



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL ADJUNTA DE POLÍTICAS Y CENSOS  
NACIONALES DE GOBIERNO.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
PÚBLICA Y JUSTICIA.**

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Marzo 2022.**

Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno.

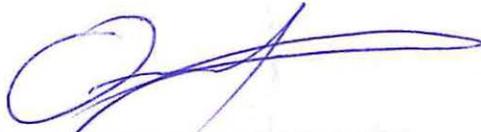
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES  
03AÑO.  
2022

PÁGINA:

2

VALIDÓ:



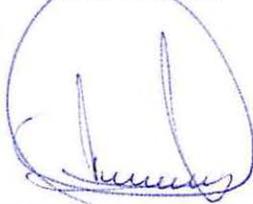
OSCAR JAIMES BELLO,  
DIRECTOR GENERAL DE  
ESTADÍSTICAS DE GOBIERNO,  
SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA.

Vo. Bo.:



JORGE VENTURA NEVARES,  
COORDINADOR GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS.

DICTAMINÓ:



SONIA GALICIA ORTIZ,  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE  
PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y  
PRESUPUESTO.

AUTORIZÓ:



RICARDO MIRANDA BURGOS,  
DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN.

Número de Registro: MP\_1204/2022



**ÍNDICE:**

	<b>Página</b>
<b>I. Introducción;</b>	<b>4</b>
<b>II. Marco Jurídico Administrativo;</b>	<b>5</b>
<b>III. Glosario y Siglas;</b>	<b>7</b>
<b>IV. Objetivo del Manual;</b>	<b>10</b>
<b>V. Políticas Generales;</b>	<b>11</b>
<b>VI. Procedimientos;</b>	<b>12</b>
<b>VII. Formatos;</b>	<b>130</b>
<b>VIII. Control de Cambios;</b>	<b>132</b>
<b>IX. Interpretación, y Transitorios</b>	<b>134</b>

Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES  
03AÑO.  
2022

PÁGINA:

4

## I. INTRODUCCIÓN.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en su capítulo VI, artículo 11 fracción XVII, se ha elaborado el presente Manual de Procedimientos, el cual complementa los aspectos básicos sobre la organización interna de la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno (DGAPCNG) que se encuentra adscrita en la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGEOSPJ).

En el presente documento, se encuentran contenidos los procedimientos que coadyuvan al logro de los objetivos de la DGAPCNG, la cual tiene como propósito la producción, integración, administración, conservación y difusión de información, índices e indicadores que correspondan al Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), para suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, mediante la generación de políticas, modelos, índices e indicadores de información gubernamental, así como la administración y aseguramiento de la calidad de la información generada, la vinculación y desarrollo del SNIGSPIJ.

Para mantener actualizado este documento y hacerlo congruente con el Manual de Organización Específico de la DGEOSPJ, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de los Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización y de Procedimientos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, su revisión deberá ser anual.

## II. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.-

### a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### b) Leyes:

- b.1. Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- b.2. Ley Federal del Derecho de Autor;
- b.3. Ley General de Archivos;
- b.4. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- b.5. Ley General de Responsabilidades Administrativas, y
- b.6. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### c) Códigos:

- c.1. Código Nacional de Procedimientos Penales, y
- c.2. Código Penal Federal.

### d) Reglamentos:

- d.1. Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, y
- d.2. Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

### e) Decretos:

- e.1. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación en vigor, y
- e.2. Decreto por el que se declaran reformados los artículos 26 y 73 fracción XXIX-D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 07/IV/2006.

### f) Acuerdos:

- f.1. Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se aprueba el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2019-2024, D.O.F. 07/VIII/2020.

**g) Documentos Administrativos:**

- g.1. Las disposiciones internas de carácter administrativo se encuentran disponibles para su consulta en la dirección electrónica:  
<https://sc.inegi.org.mx/Normateca2010/menuNormateca.jsp>
- g.2. Marco Jurídico Administrativo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se actualiza para su consulta en el Portal de Transparencia del Sitio Web Institucional ubicado en la dirección electrónica:  
<https://www.inegi.org.mx/app/marconormativo/>

**h) Otros:**

- h.1. Las disposiciones que conforman el Marco Jurídico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica se actualizan para su consulta en la siguiente dirección electrónica:  
<https://www.snieg.mx/>
- h.2. Norma técnica para la generación de estadística básica:  
[https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/Norma\\_Tecnica\\_para\\_la\\_Generacion\\_de\\_Estadistica\\_Basica.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/Norma_Tecnica_para_la_Generacion_de_Estadistica_Basica.pdf)
- h.3. Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía:  
[https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/On\\_19Nov21.pdf](https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/On_19Nov21.pdf)

### III. GLOSARIO Y SIGLAS.-

1. **BIINEGI:** Banco de Información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
2. **CGI:** Coordinación General de Informática;
3. **CNG:** Censos Nacionales de Gobierno;
4. **CTE:** Comité Técnico Especializado;
5. **DADRG:** Departamento de Análisis y Diagnóstico de Regulación Gubernamental;
6. **DAICNG:** Departamento de Administración de Información de Censos Nacionales de Gobierno;
7. **DAIE:** Departamento de Análisis de Información Estadística;
8. **DAMPIG:** Departamento de Análisis y Monitoreo de Políticas de Información Gubernamental;
9. **DARCV:** Departamento de Análisis de Requerimientos y Criterios de Validación;
10. **DCIRIG:** Departamento de Compilación de Instrumentos Regulatorios de Información Gubernamental;
11. **DCLCNG:** Departamento de Control y Logística de Censos Nacionales de Gobierno;
12. **DCNG:** Dirección de Censos Nacionales de Gobierno;
13. **DCO:** Departamento de Coordinación Operativa;
14. **DDAIG:** Departamento de Diseño y Análisis de Información Gubernamental;
15. **DDCIC:** Departamento de Diseño y Contenidos de Instrumentos de Captación;
16. **DDI:** Data Documentation Initiative (por sus siglas en inglés);
17. **DDIG:** Departamento de Diseño de Información Gubernamental;
18. **DDIGG:** Departamento de Difusión de Información de Gobierno y Geográfica, adscrito a la Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales;
19. **DDIRIG:** Departamento de Diseño de Instrumentos Regulatorios de Información Gubernamental;
20. **DDMIG:** Departamento de Desarrollo Metodológico de Información Gubernamental;
21. **DED:** Departamento de Evaluación de Datos;
22. **DePIG:** Departamento de Políticas de Información Gubernamental;
23. **DGA's:** Direcciones Generales Adjuntas;
24. **DGAPCNG:** Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno;

25. **DGEGSPJ:** Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia;
26. **DGIG:** Departamento de Georreferenciación de Información Gubernamental;
27. **DIIE:** Departamento de Integración de Información Estadística;
28. **DIR:** Departamento de Integración de Resultados;
29. **DMGC:** Dirección de Mejora de la Gestión y Coordinación;
30. **DOECNG:** Departamento de Operación Estratégica de Censos Nacionales de Gobierno;
31. **DPHE:** Departamento de Procesos de Homologación Estadística;
32. **DPICNG:** Departamento de Producción de Información de Censos Nacionales de Gobierno;
33. **DPIG:** Dirección de Políticas de Información Gubernamental;
34. **DRP:** Departamento de Requerimientos de Procesamiento;
35. **DSIRIG:** Departamento de Suministro de Instrumentos Regulatorios de Información Gubernamental;
36. **EEO:** Evaluación Estratégica y Operativa;
37. **EHRIIJ:** Esquema Homologado de Recolección de Información de Impartición de Justicia;
38. **FTP:** File Transfer Protocol (por sus siglas en inglés);
39. **INEGI o Instituto:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
40. **Información Gubernamental:** Es la información estadística en materia de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario, y drogas;
41. **MCRVP:** Mecanismos y Criterios de Revisión y Validación Primaria;
42. **MOL:** Manual Operativo para el Levantamiento;
43. **National Data Archive:** Plataforma de Archivos de Datos Nacional;
44. **Norma Técnica:** Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI;
45. **OC:** Órganos Colegiados;
46. **PAT:** Programa Anual de Trabajo;
47. **Registro Administrativo:** Conjunto de Datos que fueron generados con fines operacionales o como parte de las funciones de una institución pública o privada sobre un tipo de objeto, sujeto, acción, hecho o evento obtenidos sistemáticamente con base en un formato específico ya sea impreso, digital u otro y bajo un marco de funciones y facultades formalmente establecidas en instrumentos jurídicos o reglamentarios;

Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES  
03AÑO.  
2022

PÁGINA:

9

48. **Reglamento Interior:** Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
49. **SAICNG:** Subdirección de Administración de Información de Censos Nacionales de Gobierno;
50. **SASI:** Sistema de Administración del Sitio del INEGI en Internet;
51. **SDIGP:** Subdirección de Desarrollo de Información Gubernamental y Publicaciones;
52. **SDIRIG:** Subdirección de Diseño de Instrumentos Regulatorios de Información Gubernamental;
53. **SGM:** Subdirección de Gestión de Metadatos, adscrita a la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación;
54. **SNIEG:** Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
55. **SNIGSPIJ:** Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;
56. **SOCNG:** Subdirección de Operación de Censos Nacionales de Gobierno;
57. **SPICNG:** Subdirección de Procesamiento de Información de Censos Nacionales de Gobierno, y
58. **SPIG:** Subdirección de Políticas de Información Gubernamental.

Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES  
03AÑO.  
2022

PÁGINA:

10

**IV. OBJETIVO DEL MANUAL.-**

Servir como instrumento de apoyo para la identificación de las actividades y políticas que integran los procedimientos mediante los que operan las áreas de la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno, a fin de facilitar y homogeneizar el desarrollo de las tareas encomendadas a cada una de éstas, en el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES  
03AÑO.  
2022

PÁGINA:

11

**V. POLÍTICAS GENERALES.-**

1. Será responsabilidad de las diferentes áreas de la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno (DGAPCNG), el diseño de instrumentos y mecanismos para llevar a cabo la producción, integración, administración, conservación y vinculación de la información gubernamental.
2. Será responsabilidad de las diferentes áreas de la DGAPCNG, atender y dar seguimiento, en el marco de sus atribuciones, a los acuerdos del Consejo Consultivo Nacional, del Comité Ejecutivo y de los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ).
3. Será responsabilidad de las diferentes áreas de la DGAPCNG, llevar a cabo las acciones correspondientes para el adecuado funcionamiento y desarrollo del SNIGSPIJ.

**VI. PROCEDIMIENTOS.-**

	<b>Página</b>
1. Diseño de propuestas de instrumentos regulatorios para la generación de información gubernamental;	13
2. Diseño conceptual de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno;	27
3. Coordinación operativa del levantamiento de Censos Nacionales de Gobierno Estatales y Municipales;	46
4. Operación de Censos Nacionales de Gobierno Federales;	63
5. Procesamiento de información de Censos Nacionales de Gobierno;	79
6. Administración y generación de productos de información de Censos Nacionales de Gobierno;	86
7. Esquema homologado de recolección de información sobre impartición de justicia en materia penal;	110
8. Administración y generación de productos de información del Esquema Homologado de Recolección de Información de Impartición de Justicia, y	115
9. Integración y resguardo de información, índice e indicador del SNIGSPIJ.	124

1. Diseño de propuestas de instrumentos regulatorios para la generación de información gubernamental.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.  
03AÑO.  
2022

13

## 1. Objetivo.-

Diseñar y elaborar propuestas de instrumentos regulatorios en materia de información gubernamental, con el propósito de apoyar la generación de información del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ).

## 2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno, a la Dirección de Políticas de Información Gubernamental, a la Subdirección de Diseño de Instrumentos Regulatorios de Información Gubernamental, al Departamento de Compilación de Instrumentos Regulatorios de Información Gubernamental, al Departamento de Análisis y Diagnóstico de Regulación Gubernamental, al Departamento de Diseño de Instrumentos Regulatorios de Información Gubernamental y al Departamento de Suministro de Instrumentos Regulatorios de Información Gubernamental.

## 3. Políticas de Operación.-

- 3.a. Será responsabilidad de la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno (DGAPCNG) y de la Dirección de Políticas de Información Gubernamental (DPIG) mantener actualizados los instrumentos regulatorios para la generación de información en las temáticas abordadas por el SNIGSPIJ y, en su caso, elaborar aquellos que sean requeridos.
- 3.b. Será responsabilidad de la DPIG enfocar la actualización o generación de los instrumentos regulatorios en las necesidades abordadas en el SNIGSPIJ para la generación de información que pueda ser promovida para su uso, en cualquier fase del desarrollo de políticas públicas.
- 3.c. Será responsabilidad de la Subdirección de Diseño de Instrumentos Regulatorios de Información Gubernamental (SDIRIG), coordinar y supervisar la actualización o generación de los instrumentos regulatorios en las temáticas abordadas por el SNIGSPIJ.
- 3.d. Será responsabilidad del Departamento de Compilación de Instrumentos Regulatorios de Información Gubernamental (DCIRIG), del Departamento de Análisis y Diagnóstico de Regulación Gubernamental (DADRIG), del Departamento de Diseño de Instrumentos Regulatorios de Información Gubernamental (DDIRIG), y del Departamento de Suministro de Instrumentos Regulatorios de Información Gubernamental (DSIRIG) ejecutar las actividades de investigación, análisis, diseño e interpretación para la actualización o generación de los instrumentos regulatorios en las temáticas abordadas por el SNIGSPIJ.

## 4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-

4.a. Los Programas de Información relacionados con este procedimiento son: Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal, Censo Nacional de Derechos Humanos Federal, Censo Nacional de Gobierno Federal, Censo Nacional de Gobiernos Estatales, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal, Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal, Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal, Censo Nacional de Seguridad Pública Federal, Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal, Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales, Censo Nacional de

1. Diseño de propuestas de instrumentos regulatorios para la generación de información gubernamental.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.  
03AÑO.  
2022

14

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal y Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es la Fase 2. Diseño.

- 4.b. La persona Titular de la DGAPCNG, fungirá como Actor del Rol Responsable de los Procesos: Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal, Censo Nacional de Derechos Humanos Federal, Censo Nacional de Gobierno Federal, Censo Nacional de Gobiernos Estatales, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal, Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal, Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal, Censo Nacional de Seguridad Pública Federal, Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal, Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales, Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal y Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal.

La persona Titular de la DPIG fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 2. Diseño.

1. Diseño de propuestas de instrumentos regulatorios para la generación de información gubernamental.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.  
03

AÑO.  
2022

15

**5. Descripción Narrativa.-**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DGAPCNG, DPIG	1.	Identifican si existen justificaciones para emitir alguna propuesta de instrumento regulatorio, con base en los Requerimientos de los miembros de los órganos colegidos (OC) del SNIGSPIJ, Modificaciones normativas, Necesidades de información de los Censos Nacionales de Gobierno (CNG) y Otros documentos que apoyen la necesidad de generación de algún instrumento regulatorio relacionado con las temáticas abordadas en el SNIGSPIJ y las comunican mediante correo electrónico.	Requerimientos de los miembros de los OC del SNIGSPIJ (electrónico). Modificaciones normativas (electrónico). Necesidades de información de los CNG (electrónico). Otros documentos (electrónico).
SDIRIG	2.	Recibe las Justificaciones para la generación de instrumentos regulatorios comunicadas por la DGAPCNG y/o la DPIG y las comunica mediante correo electrónico para efectuar el análisis normativo correspondiente.	Justificaciones para la generación de los instrumentos regulatorios (electrónico).
DCIRIG	3.	Recibe y elabora Documento de diseño conceptual y jurídico de los instrumentos regulatorios para identificar el marco normativo y a las Unidades del Estado involucradas con la propuesta de instrumento regulatorio y envía a través de correo electrónico para que se incorpore el análisis conceptual.	Justificaciones para la generación de los instrumentos regulatorios (electrónico). Documento de diseño conceptual y jurídico de los instrumentos regulatorios (electrónico).
DADRG	4.	Recibe las Justificaciones para la generación de los instrumentos regulatorios y el Documento de diseño conceptual y jurídico e identifica el diseño conceptual asociado, tomando como referentes las mejores prácticas nacionales e internacionales, así como las fuentes de datos disponibles en la materia, incorpora el análisis al documento de diseño conceptual y jurídico de los instrumentos regulatorios y envía a través de correo electrónico.	Justificaciones para la generación de los instrumentos regulatorios (electrónico). Documento de diseño conceptual y jurídico de los instrumentos regulatorios (electrónico).
SDIRIG	5.	Recibe y supervisa el documento elaborado por el DCIRIG y por el DADRG, y envía mediante correo electrónico para la elaboración del proyecto de instrumentos regulatorios para la generación de información gubernamental.	Documento de diseño conceptual y jurídico de los instrumentos regulatorios (electrónico).

1. Diseño de propuestas de instrumentos regulatorios para la generación de información gubernamental.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.  
03

AÑO.  
2022

16

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DDIRIG	6.	Elabora el Proyecto de instrumentos regulatorios con base en la Guía para la elaboración de Proyectos Normativos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) y lo presenta por correo electrónico.	Documento de diseño conceptual y jurídico de los instrumentos regulatorios (electrónico). Guía para la elaboración de Proyectos Normativos del SNIEG (electrónico). Proyecto de instrumentos regulatorios (electrónico).
SDIRIG	7.	Recibe, presenta y envía por correo electrónico el Proyecto de instrumentos regulatorios para la generación de información gubernamental.	Proyecto de instrumentos regulatorios (electrónico).
DPIG	8.	Revisa con la SDIRIG que el Proyecto de instrumentos regulatorios esté apegado a la justificación de su emisión y cumpla con lo establecido en la Guía para la elaboración de Proyectos Normativos del SNIEG.	Justificaciones para la generación de los instrumentos regulatorios (electrónico). Guía para la elaboración de Proyectos Normativos del SNIEG (electrónico). Proyecto de instrumentos regulatorios (electrónico).
SDIRIG, DDIRIG	9.	<p>¿Cubren los requerimientos?</p> <p>No.</p> <p>Realizan los ajustes para su presentación a la DPIG.</p> <p>Continúa en la actividad No. 8.</p> <p>Si.</p>	Proyecto de instrumentos regulatorios (electrónico).
DPIG	10.	<p>Envía por correo electrónico a la DGAPCNG el Proyecto de instrumentos regulatorios para su visto bueno, recibe respuesta y la comunica a la SDIRIG.</p> <p>¿Se cubren los requisitos?</p> <p>No.</p>	Proyecto de instrumentos regulatorios (electrónico).
SDIRIG	11.	Envía mediante correo electrónico los resultados al DDIRIG para que de manera conjunta efectúen los ajustes correspondientes.	Proyecto de instrumentos regulatorios (electrónico).

1. Diseño de propuestas de instrumentos regulatorios para la generación de información gubernamental.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.  
03

AÑO.  
2022

17

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DGAPCNG		Continúa en la actividad No. 9. Si.	
	12	Envía mediante correo electrónico el Proyecto de instrumentos regulatorios a las instancias del Instituto para su aprobación.	Proyecto de instrumentos regulatorios (electrónico).
DPIG	13.	Recibe la respuesta de las instancias del Instituto, según corresponda, conforme el Proyecto de instrumentos regulatorios de que se trate, y la envía mediante correo electrónico.	Proyecto de instrumentos regulatorios (electrónico).
	14.	Revisa con la SDIRIG la respuesta de Proyecto de instrumentos regulatorios.  ¿Se aprueban los proyectos? No.	Proyecto de instrumentos regulatorios (electrónico).
SDIRIG	15.	Realiza los ajustes para su presentación a la DPIG.  Continúa en la actividad No. 14. Si.	Proyecto de instrumentos regulatorios (electrónico).
	16.	Envía por correo electrónico el Proyecto de instrumentos regulatorios aprobado e instruye con el fin de realizar la propuesta de capacitación para el conocimiento y aplicación del instrumento regulatorio por parte de las personas servidores públicos de las Unidades del Estado.	Proyecto de instrumentos regulatorios aprobado (electrónico).
DSIRIG	17.	Recibe y elabora la propuesta de capacitación para el conocimiento y aplicación de Instrumentos regulatorios aprobados por parte de las personas servidores públicos de las Unidades del Estado, con base en las necesidades de capacitación y objetivos del propio instrumento, y las remite por correo electrónico.	Instrumentos regulatorios aprobados (electrónico). Propuesta de capacitación (electrónico).
SDIRIG	18.	Revisa con la DPIG que la Propuesta de capacitación para el conocimiento y aplicación de los Instrumentos regulatorios por parte de las personas servidores públicos de las Unidades del Estado cubran las necesidades de capacitación y objetivos del propio instrumento e informa el resultado al DSIRIG por correo electrónico.	Instrumentos regulatorios aprobados (electrónico). Propuesta de capacitación (electrónico).

1. Diseño de propuestas de instrumentos regulatorios para la generación de información gubernamental.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.  
03

AÑO.  
2022

18

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DSIRIG		¿La propuesta cubre las necesidades?  No.	
	19.	Realiza los ajustes correspondientes a la Propuesta de capacitación para el conocimiento y aplicación del instrumento por parte de las personas servidores públicos de las Unidades del Estado, y los presenta a la SDIRIG para su revisión.  Continúa en la actividad No. 18.	Propuesta de capacitación (electrónico).
	20.	Elabora los Materiales didácticos (presentaciones, ejercicios, manuales, etc.) y Materiales de apoyo (lista de asistencia, instrumento de retroalimentación, etc.) para la capacitación correspondiente, con base en la propuesta de capacitación.	Propuesta de capacitación (electrónico). Materiales didácticos (electrónico). Materiales de apoyo (electrónico).
SDIRIG	21.	Imparte la capacitación con base en los Materiales didácticos y de Materiales de apoyo, registra el evento en el sistema destinado para ello e informa.	Materiales didácticos (electrónico). Materiales de apoyo (electrónico). Registro de evento (electrónico).
	22.	Archiva en carpeta electrónica los Instrumentos regulatorios aprobados, Propuesta de capacitación, Materiales didácticos y Materiales de apoyo correspondientes.  Fin de procedimiento.	Instrumentos regulatorios aprobados (electrónico). Propuesta de capacitación (electrónico). Materiales didácticos (electrónico). Materiales de apoyo (electrónico).

1. Diseño de propuestas de instrumentos regulatorios para la generación de información gubernamental.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

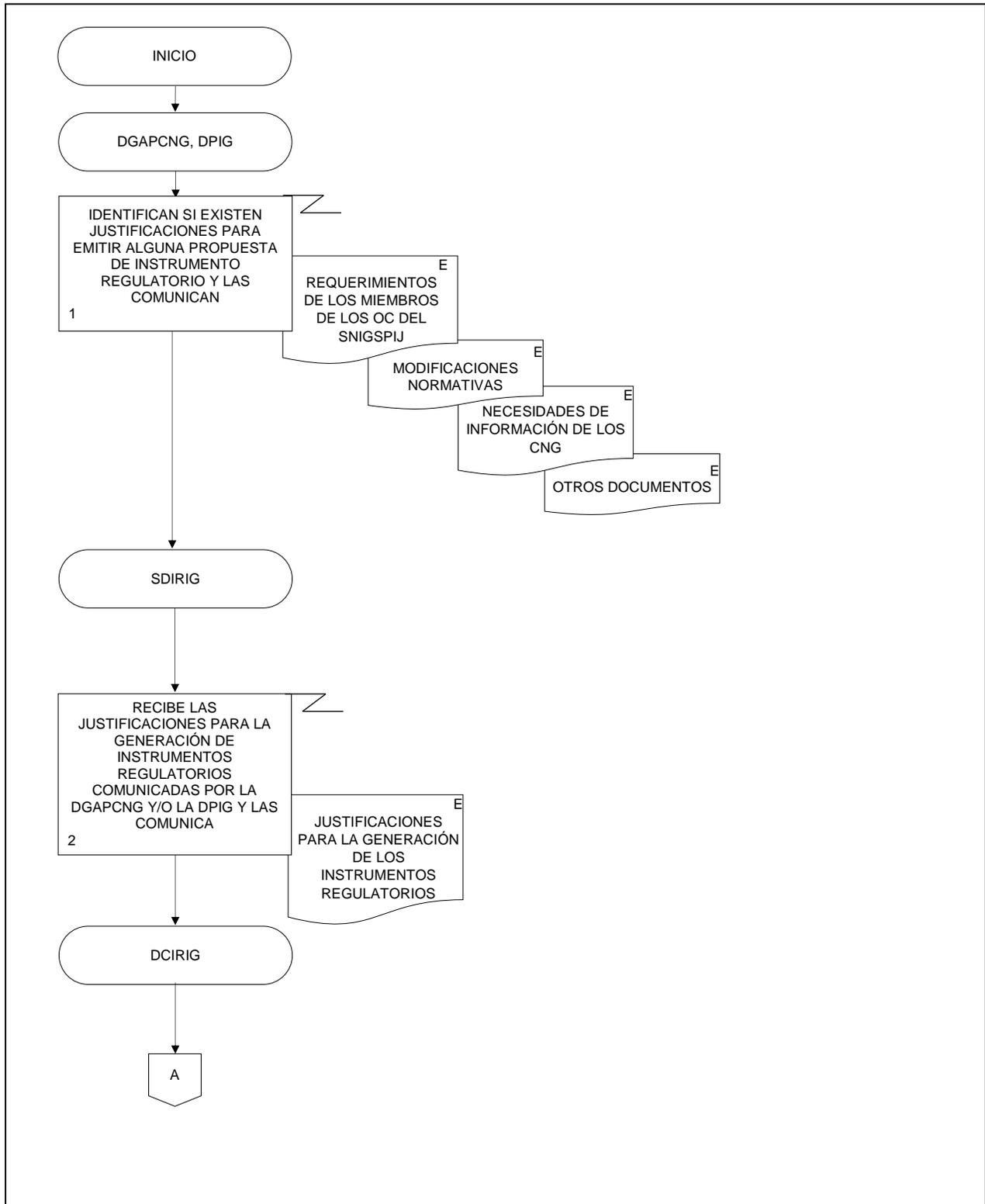
PÁGINA:

MES.  
03

AÑO.  
2022

19

## 6. Diagrama de Flujo.-



1. Diseño de propuestas de instrumentos regulatorios para la generación de información gubernamental.

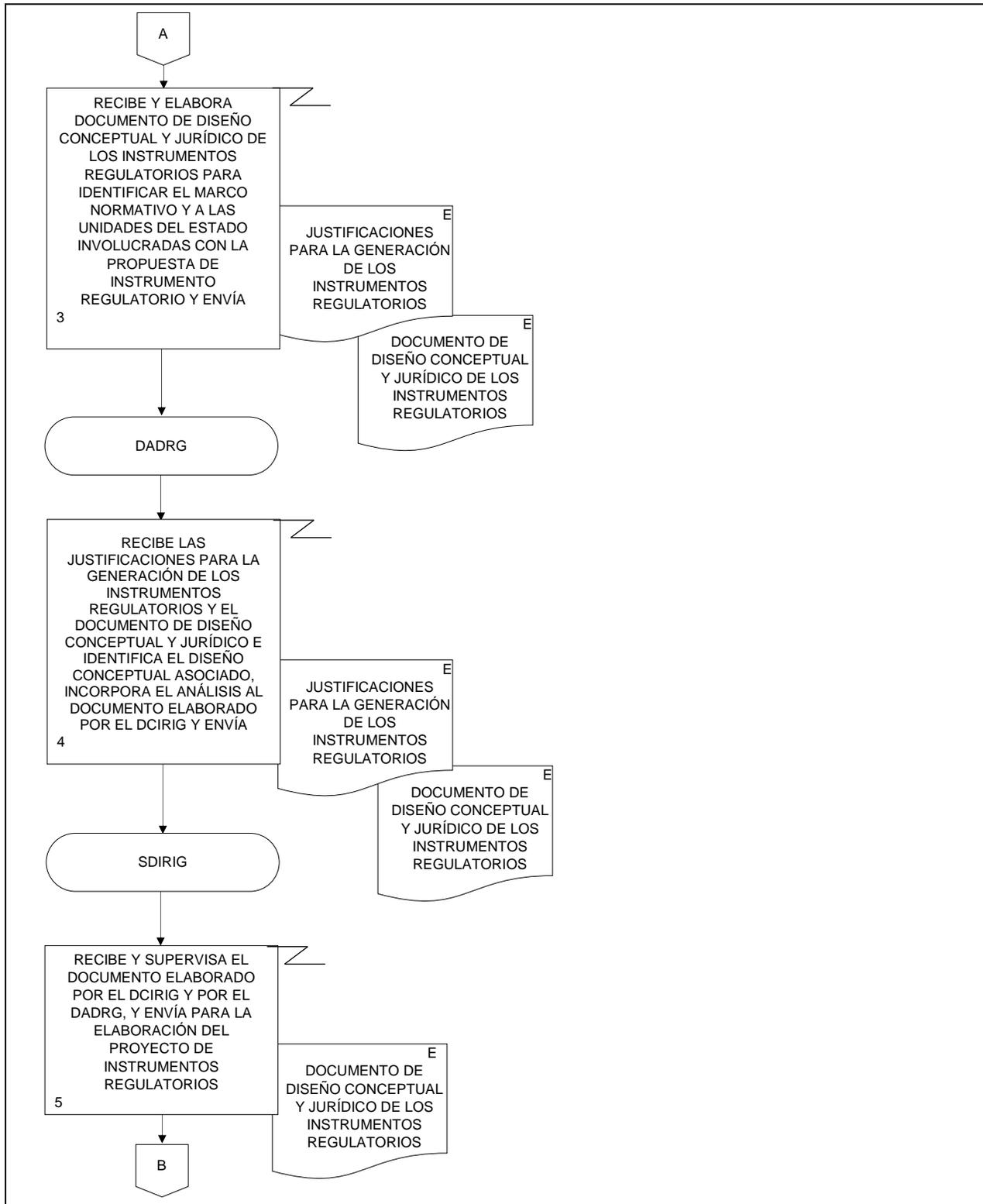
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.  
03

AÑO.  
2022

20



1. Diseño de propuestas de instrumentos regulatorios para la generación de información gubernamental.

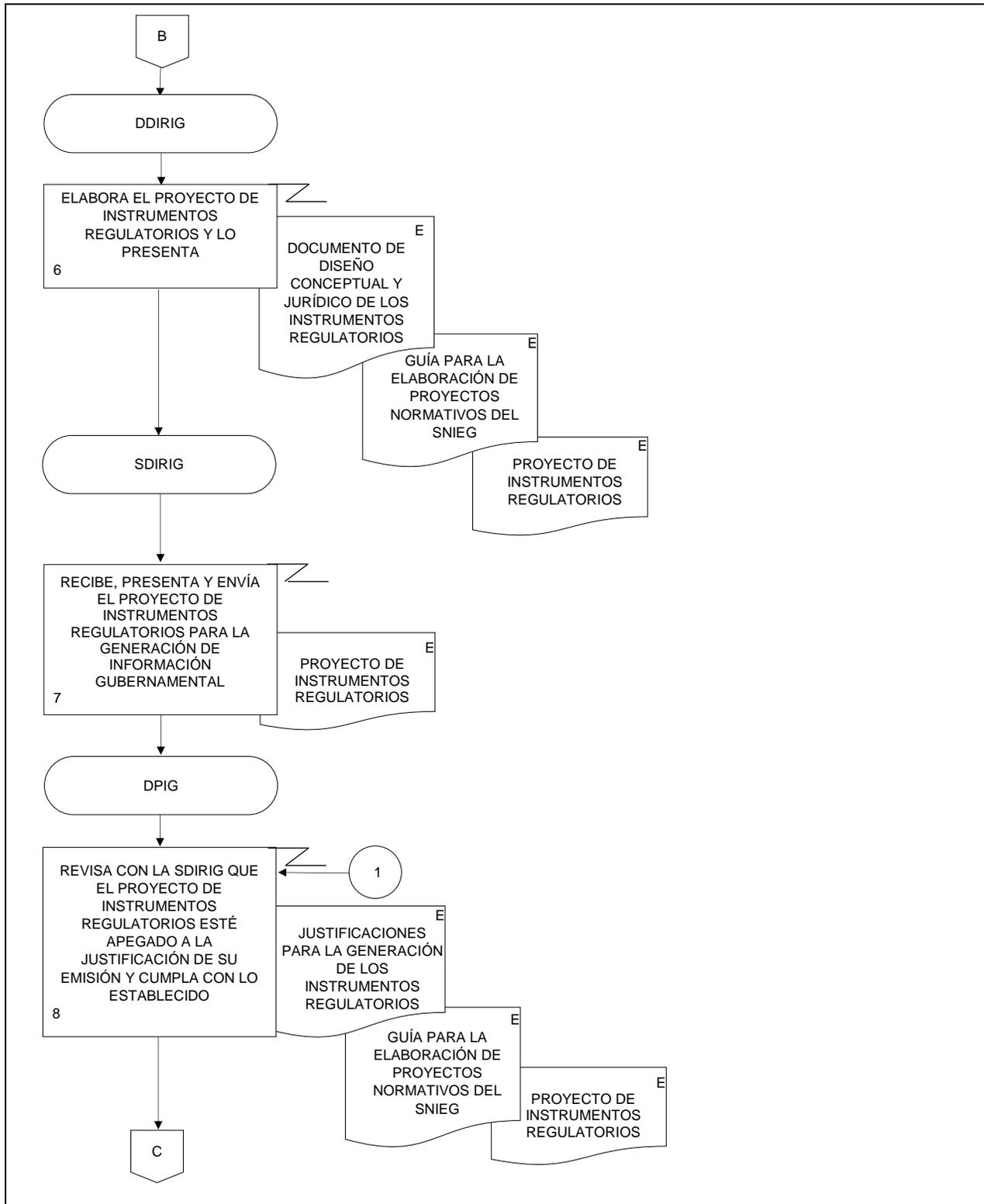
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.  
03

AÑO.  
2022

21



1. Diseño de propuestas de instrumentos regulatorios para la generación de información gubernamental.

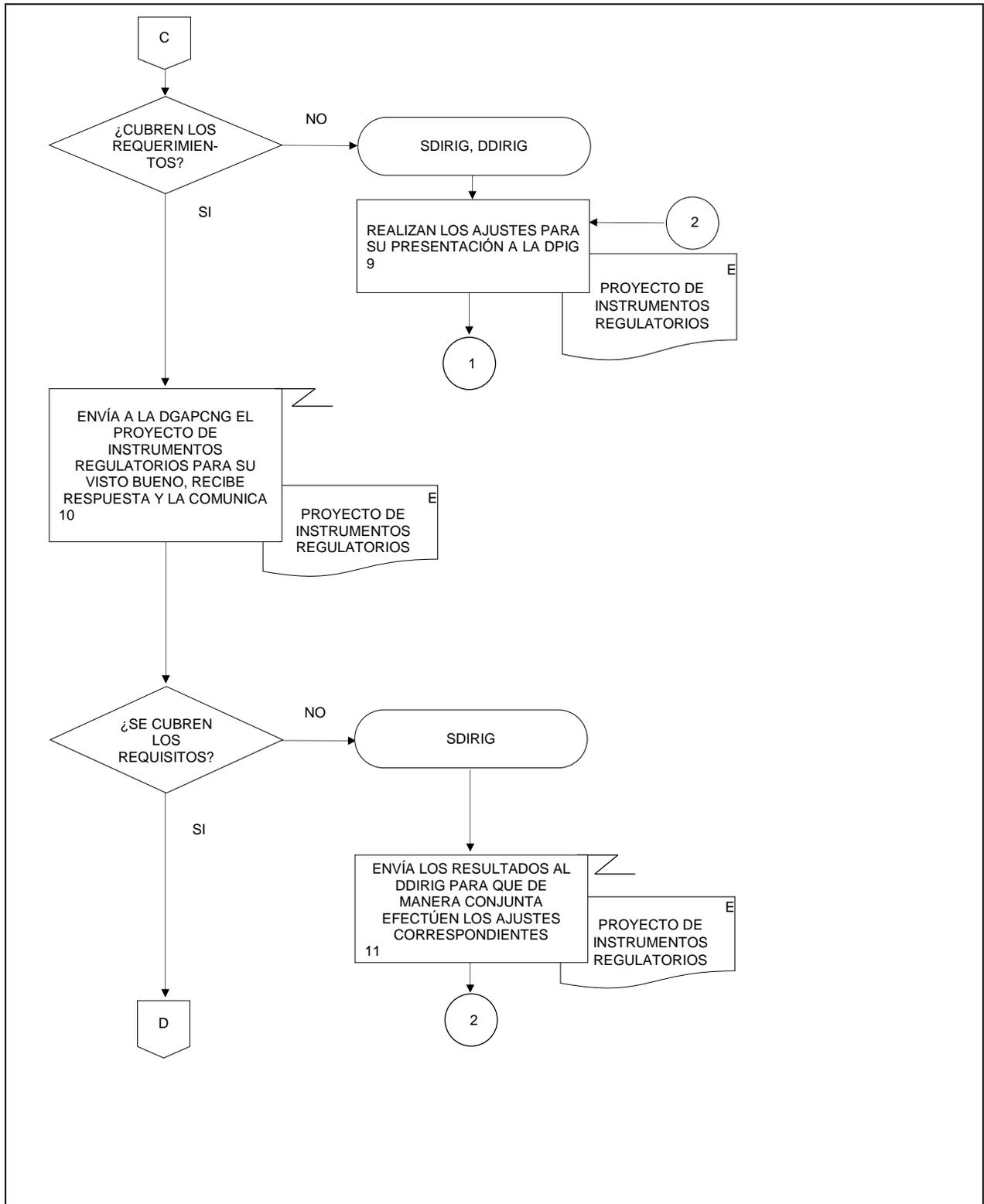
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.  
03

AÑO.  
2022

22



1. Diseño de propuestas de instrumentos regulatorios para la generación de información gubernamental.

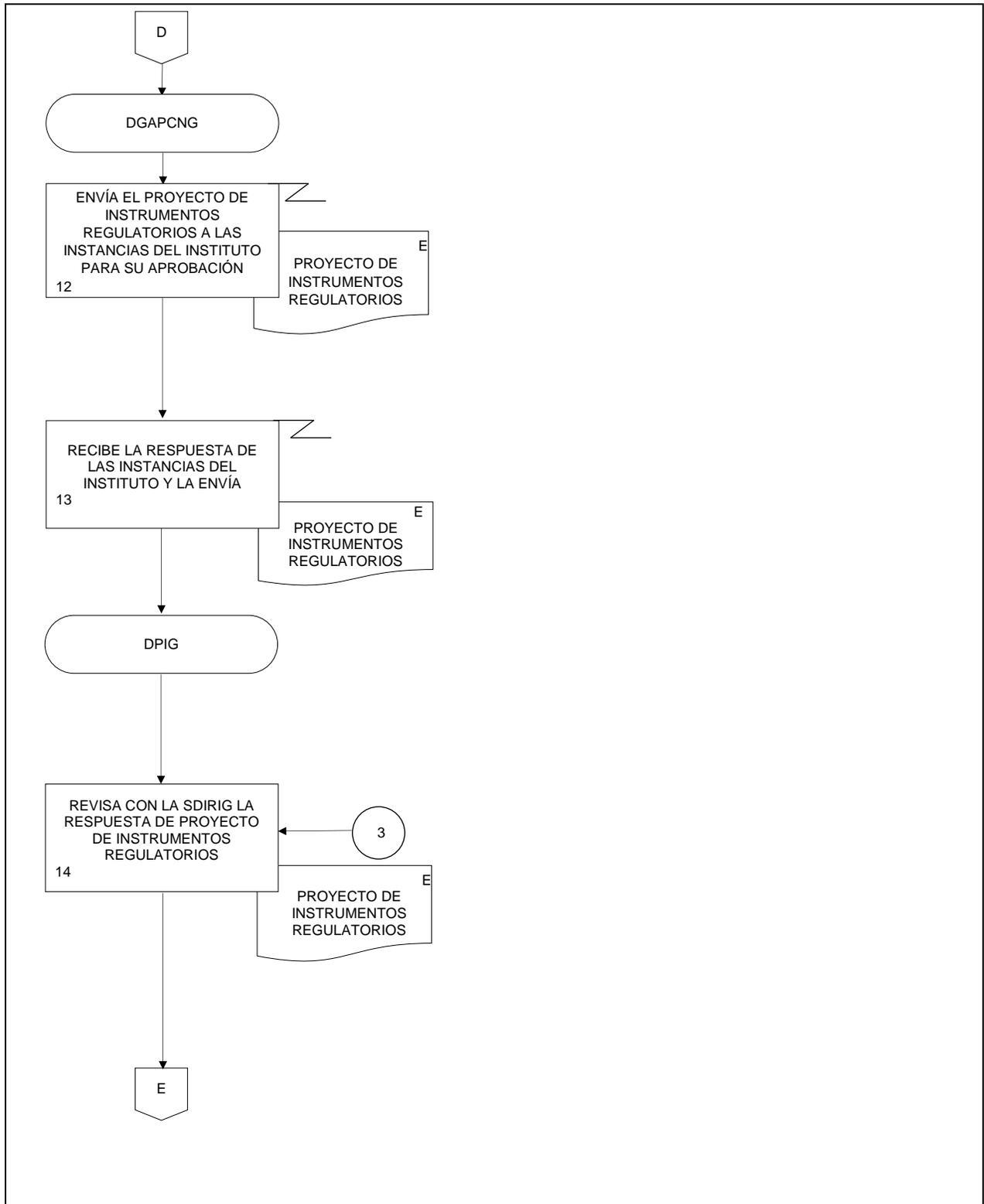
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.  
03

AÑO.  
2022

23



1. Diseño de propuestas de instrumentos regulatorios para la generación de información gubernamental.

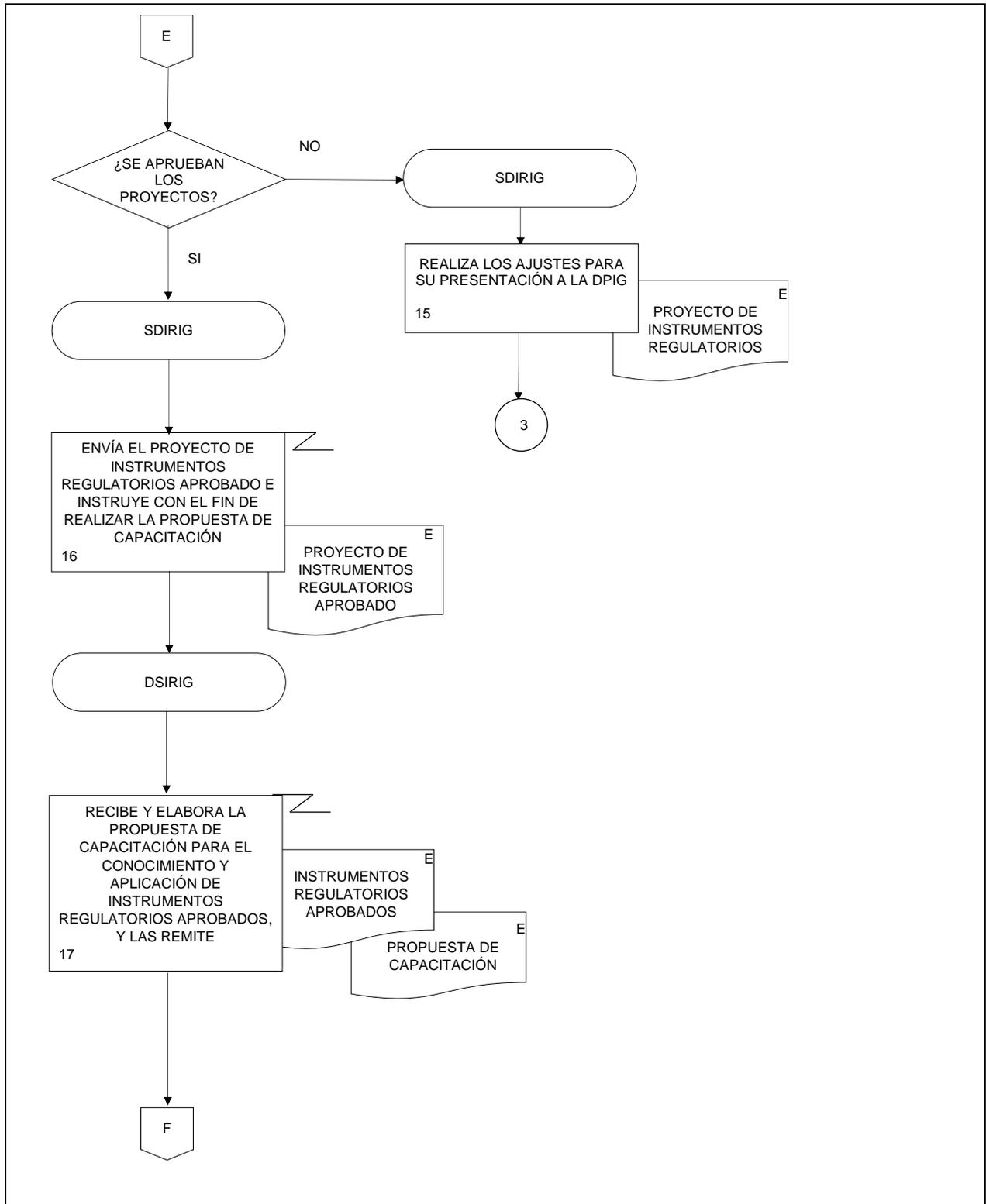
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.  
03

AÑO.  
2022

24



1. Diseño de propuestas de instrumentos regulatorios para la generación de información gubernamental.

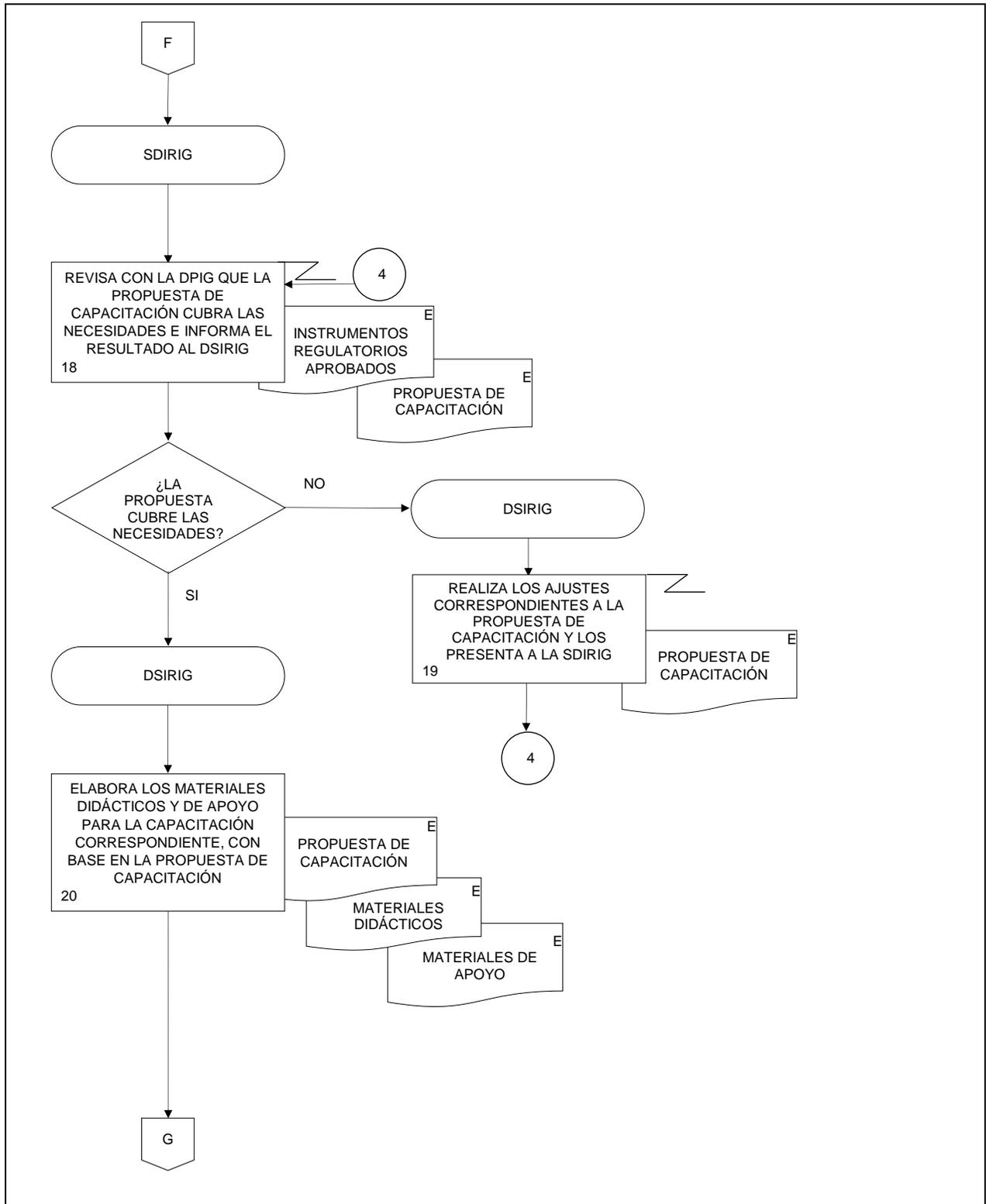
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.  
03

AÑO.  
2022

25



1. Diseño de propuestas de instrumentos regulatorios para la generación de información gubernamental.

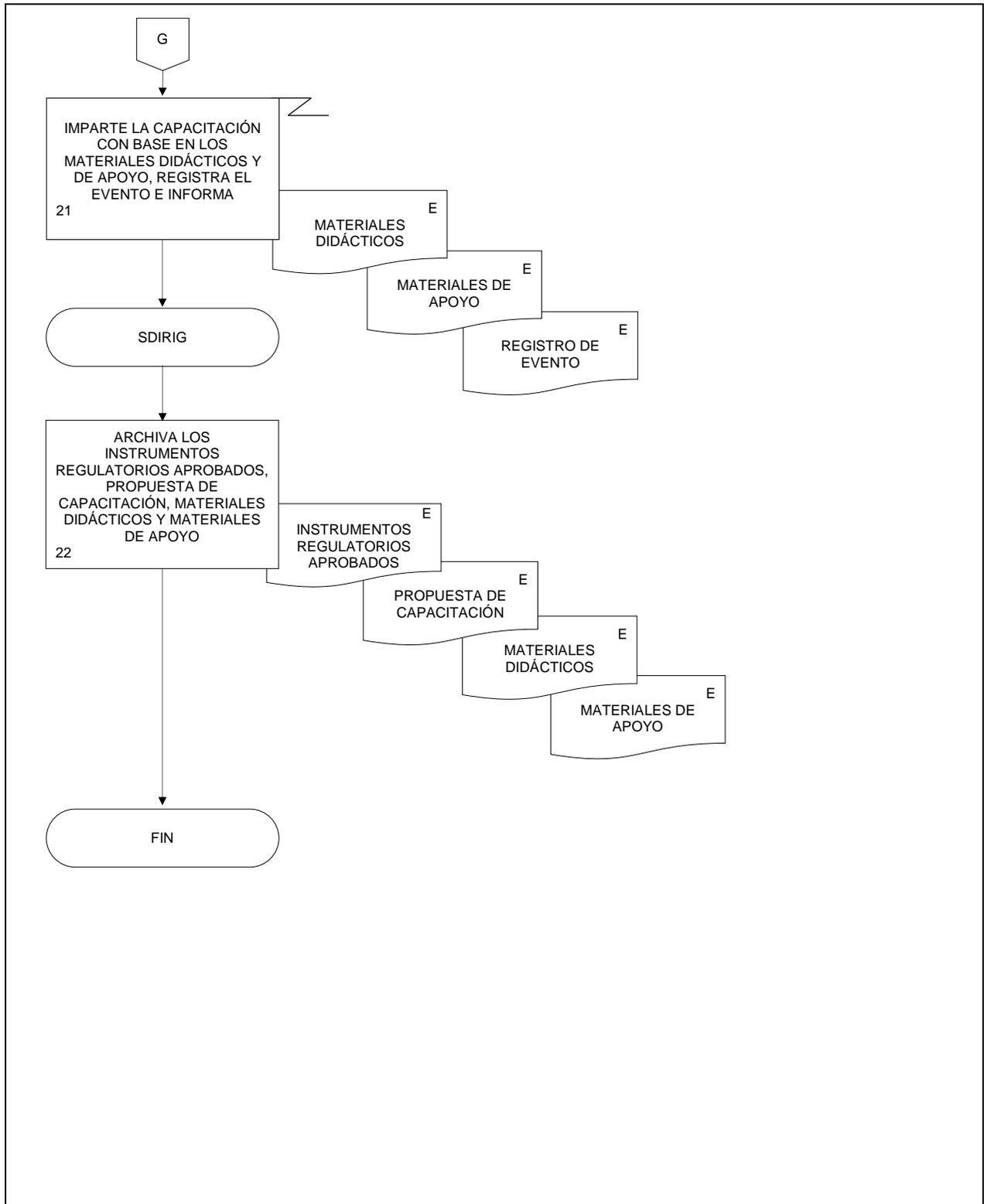
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.  
03

AÑO.  
2022

26



**2. Diseño conceptual de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno.**

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03AÑO.  
2022

PÁGINA:

27

**1. Objetivo.-**

Llevar a cabo, en el marco del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica, la realización de las actividades correspondientes al diseño conceptual y al diseño de los instrumentos de la captación de los Censos Nacionales de Gobierno (CNG), con el propósito de contribuir a la generación de información del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ).

**2. Ámbito de Aplicación.-**

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno, a la Dirección de Políticas de Información Gubernamental, a la Subdirección de Políticas de Información Gubernamental, al Departamento de Diseño de Información Gubernamental, al Departamento de Diseño y Análisis de Información Gubernamental, al Departamento de Desarrollo Metodológico de Información Gubernamental, al Departamento de Políticas de Información Gubernamental, al Departamento de Diseño y Contenidos de Instrumentos de Captación, al Departamento de Análisis de Información Estadística y al Departamento de Análisis y Monitoreo de Políticas de Información Gubernamental.

**3. Políticas de Operación.-**

- 3.a. Será responsabilidad de la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno (DGAPCNG) definir los componentes básicos para la elaboración del Documento de Diseño (versión preliminar) y de los Instrumentos de Captación de los CNG, así como validar que estos cumplan con el objetivo de generar información estadística de calidad, pertinente, veraz y oportuna en el marco del SNIGSPIJ.
- 3.b. Corresponderá a la Dirección de Políticas de Información Gubernamental (DPIG) verificar que el Documento de Diseño (versión preliminar) y los Instrumentos de Captación de los CNG cubran las necesidades de información identificadas y las áreas de mejora detectadas en levantamientos previos.
- 3.c. Será responsabilidad de la Subdirección de Políticas de Información Gubernamental (SPIG) definir los requerimientos conceptuales y metodológicos para la elaboración del Documento de Diseño (versión preliminar) y de los Instrumentos de Captación de los CNG, así como corroborar que cumplan con los requerimientos de forma y contenidos conforme a las necesidades de información y áreas de mejora identificadas.
- 3.d. Corresponderá a la SPIG coordinar y supervisar la elaboración del Documento de Diseño (versión preliminar) y de los Instrumentos de Captación de los CNG, así como su integración para la generación de información estadística en el marco del SNIGSPIJ.
- 3.e. Corresponderá al Departamento de Diseño de Información Gubernamental (DDIG) y al Departamento de Diseño y Análisis de Información Gubernamental (DDAIG) elaborar el Documento de Diseño (versión preliminar) y los Instrumentos de Captación de los CNG correspondientes al tema de Gobierno.
- 3.f. Corresponderá al Departamento de Desarrollo Metodológico de Información Gubernamental (DDMIG) elaborar el Documento de Diseño (versión preliminar) y los Instrumentos de Captación de los CNG correspondientes a los temas de Seguridad Pública y Sistema Penitenciario.
- 3.g. Corresponderá al Departamento de Políticas de Información Gubernamental (DePIG) elaborar el Documento de Diseño (versión preliminar) y los Instrumentos de Captación de los CNG correspondientes a los temas de Procuración de Justicia e Impartición de Justicia.

2. Diseño conceptual de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03AÑO.  
2022

PÁGINA:

28

- 3.h. Corresponderá al Departamento de Diseño y Contenidos de Instrumentos de Captación (DDCIC) elaborar el Documento de Diseño (versión preliminar) y los Instrumentos de Captación correspondientes a los temas de Derechos Humanos y Poderes Legislativos.
- 3.i. Corresponderá al Departamento de Análisis de Información Estadística (DAIE) elaborar el Documento de Diseño (versión preliminar) y los Instrumentos de Captación correspondientes a los temas de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 3.j. Corresponderá al Departamento de Análisis y Monitoreo de Políticas de Información Gubernamental (DAMPIG) la revisión de los Documentos de Diseño de los CNG en cuanto a su estructura, forma y correspondencia con los instrumentos de captación.

#### 4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-

- 4.a. Los Programas de Información relacionados con este procedimiento son: Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal, Censo Nacional de Derechos Humanos Federal, Censo Nacional de Gobierno Federal, Censo Nacional de Gobiernos Estatales, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal, Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal, Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal, Censo Nacional de Seguridad Pública Federal, Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal, Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales, Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal y Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es la Fase 2. Diseño.

- 4.b. La persona Titular de la DGAPCNG, fungirá como Actor del Rol Responsable de los Procesos: Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal, Censo Nacional de Derechos Humanos Federal, Censo Nacional de Gobierno Federal, Censo Nacional de Gobiernos Estatales, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal, Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal, Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal, Censo Nacional de Seguridad Pública Federal, Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal, Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales, Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal y Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal.

La persona Titular de la DPIG fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 2. Diseño.

2. Diseño conceptual de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

29

**5. Descripción Narrativa.-**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DGAPCNG	1.	Define los componentes básicos para la elaboración de la propuesta del Documento de Diseño (versión preliminar) y de los Instrumentos de Captación de los CNG, a partir de lo establecido en el Programa Anual de Trabajo (PAT) de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGEOSPJ), en el Documento de identificación de necesidades de información; en el Documento de evaluación de los CNG; en el Documento de análisis normativo; en las bases de datos más actualizadas de los CNG; así como en Otros documentos relacionados con el diseño conceptual y diseño de los instrumentos de captación de los CNG; y los envía mediante correo electrónico a la DPIG con copia a la SPIG.	PAT de la DGEOSPJ (electrónico). Documento de identificación de necesidades de información (electrónico). Documento de evaluación de los CNG (electrónico). Documento de análisis normativo (electrónico). Otros documentos relacionados con el diseño conceptual y diseño de los instrumentos de captación de los CNG (electrónico).
SPIG	2.	Recibe y transmite por correo electrónico los componentes básicos para la elaboración de la propuesta del Documento de Diseño (versión preliminar) y de los Instrumentos de Captación de los CNG correspondientes a las materias de su competencia.	PAT de la DGEOSPJ (electrónico). Documento de identificación de necesidades de información (electrónico). Documento de evaluación de los CNG (electrónico). Documento de análisis normativo (electrónico). Otros documentos relacionados con el diseño conceptual y diseño de los instrumentos de captación de los CNG (electrónico).
DDIG, DDAIG, DDMIG, DePIG, DDCIC, DAIE	3.	Reciben información y elaboran, a partir de lo establecido en el PAT de la DGEOSPJ, en el Documento de identificación de necesidades de información, en el Documento de evaluación de los CNG, en el Documento de análisis normativo, en las bases de datos más actualizadas de los CNG, así como en Otros documentos relacionados con el diseño conceptual y diseño de los instrumentos de captación de los CNG, la propuesta de los Instrumentos de Captación de los CNG correspondientes a las materias de su competencia, y la envían mediante correo electrónico para su revisión.	PAT de la DGEOSPJ (electrónico). Documento de identificación de necesidades de información (electrónico). Documento de evaluación de los CNG (electrónico). Documento de análisis normativo (electrónico). Otros documentos relacionados con el diseño conceptual y diseño de los instrumentos de captación de los CNG (electrónico). Propuesta de Instrumentos de Captación (electrónico).

2. Diseño conceptual de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

30

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SPIG	4.	<p>Recibe la propuesta de los Instrumentos de Captación de los CNG, y verifica que cumpla con los requerimientos conceptuales, metodológicos y de forma definidos para su elaboración.</p> <p>¿Cumple con los requerimientos?</p> <p>No.</p>	<p>PAT de la DGEOSPJ (electrónico). Documento de identificación de necesidades de información (electrónico). Documento de evaluación de los CNG (electrónico). Documento de análisis normativo (electrónico). Otros documentos relacionados con el diseño conceptual y diseño de los instrumentos de captación de los CNG (electrónico). Propuesta de Instrumentos de Captación (electrónico).</p>
	5.	<p>Revisa, en coordinación con el DDIG, DDAIG, DDMIG, DePIG, DDCIC y DAIE, que la propuesta de los Instrumentos de Captación de los CNG cumpla con los requerimientos establecidos.</p> <p>Continúa en la actividad No.3.</p> <p>Si.</p>	

2. Diseño conceptual de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

 MES.  
03

 AÑO.  
2022

PÁGINA:

31

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DDIG, DDAIG, DDMIG, DePIG, DDCIC, DAIE	6.	Elaboran, a partir de lo establecido en el PAT de la DGEOSPJ, en el Documento de identificación de necesidades de información, en el Documento de evaluación de los CNG, en el Documento de análisis normativo, en las bases de datos más actualizadas de los CNG, así como en Otros documentos relacionados con el diseño conceptual y diseño de los instrumentos de captación de los CNG, la propuesta del Documento de Diseño (versión preliminar) de los CNG correspondiente a las materias de su competencia, y la envían mediante correo electrónico para su revisión.	PAT de la DGEOSPJ (electrónico). Documento de identificación de necesidades de información (electrónico). Documento de evaluación de los CNG (electrónico). Documento de análisis normativo (electrónico). Otros documentos relacionados con el diseño conceptual y diseño de los instrumentos de captación de los CNG (electrónico). Propuesta de Instrumentos de Captación (electrónico). Propuesta de Documento de Diseño (versión preliminar) (electrónico).
DAMPIG	7.	Recibe y revisa la propuesta del Documento de Diseño (versión preliminar) de los CNG y verifica que cumpla con los requerimientos de estructura, forma y correspondencia con los instrumentos de captación.	PAT de la DGEOSPJ (electrónico). Documento de identificación de necesidades de información (electrónico). Documento de evaluación de los CNG (electrónico). Documento de análisis normativo (electrónico). Otros documentos relacionados con el diseño conceptual y diseño de los instrumentos de captación de los CNG (electrónico). Propuesta de Instrumentos de Captación (electrónico). Propuesta de Documento de Diseño (versión preliminar) (electrónico).
		¿Cumple con los requerimientos?	
		No.	

2. Diseño conceptual de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

32

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DAMPIG	8.	<p>Revisa, en coordinación con el DDIG, DDAIG, DDMIG, DePIG, DDCIC y DAIE, que la propuesta del Documento de Diseño (versión preliminar) de los CNG cumpla con los requerimientos establecidos.</p> <p>Continúa en la actividad No.6.</p> <p>Si.</p>	<p>PAT de la DGEOSPJ (electrónico). Documento de identificación de necesidades de información (electrónico). Documento de evaluación de los CNG (electrónico). Documento de análisis normativo (electrónico). Otros documentos relacionados con el diseño conceptual y diseño de los instrumentos de captación de los CNG (electrónico). Propuesta de Instrumentos de Captación (electrónico). Propuesta de Documento de Diseño (versión preliminar) (electrónico).</p>
	9.	<p>Envía mediante correo electrónico la propuesta del Documento de Diseño (versión preliminar) de los CNG para su revisión conceptual y metodológica.</p>	

2. Diseño conceptual de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

33

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SPIG	10.	<p>Recibe la propuesta del Documento de Diseño (versión preliminar) de los CNG y verifica que cumpla con los requerimientos conceptuales y metodológicos para su elaboración.</p> <p>¿Cumple con los requerimientos?</p> <p>No.</p>	<p>PAT de la DGEOSPJ (electrónico). Documento de identificación de necesidades de información (electrónico). Documento de evaluación de los CNG (electrónico). Documento de análisis normativo (electrónico). Otros documentos relacionados con el diseño conceptual y diseño de los instrumentos de captación de los CNG (electrónico). Propuesta de Instrumentos de Captación (electrónico). Propuesta de Documento de Diseño (versión preliminar) (electrónico).</p>
	11.	<p>Revisa, en coordinación con el DDIG, DDAIG, DDMIG, DePIG, DDCIC, DAIE, que la propuesta del Documento de Diseño (versión preliminar) de los CNG cumpla con los requerimientos conceptuales y metodológicos establecidos, si es el caso, revisa si se deben hacer ajustes a la propuesta de Instrumentos de Captación.</p>	
	12.	<p>Realizan las adecuaciones conceptuales y metodológicas necesarias a la propuesta del Documento de Diseño de los CNG, si es el caso, hacen los ajustes necesarios a la propuesta de Instrumentos de Captación y envían mediante correo electrónico a la SPIG para su revisión.</p> <p>Continúa en la actividad No.10.</p>	
DDIG, DDAIG, DDMIG, DePIG, DDCIC, DAIE			

2. Diseño conceptual de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

34

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SPIG	13.	<p>Si.</p> <p>Envía mediante correo electrónico la propuesta del Documento de Diseño (versión preliminar) y de los Instrumentos de Captación de los CNG para su aprobación y posterior envío a la DGAPCNG.</p>	<p>PAT de la DGE GSPJ (electrónico).</p> <p>Documento de identificación de necesidades de información (electrónico).</p> <p>Documento de evaluación de los CNG (electrónico).</p> <p>Documento de análisis normativo (electrónico).</p> <p>Otros documentos relacionados con el diseño conceptual y diseño de los instrumentos de captación de los CNG (electrónico).</p> <p>Propuesta de Documento de Diseño (versión preliminar) (electrónico).</p> <p>Propuesta de Instrumentos de Captación (electrónico).</p>
DPIG	14.	<p>Recibe la propuesta del Documento de Diseño (versión preliminar) y de los Instrumentos de Captación de los CNG, y verifica que estas cubran las necesidades de información identificadas y las áreas de mejora detectadas en levantamientos previos.</p> <p>¿Están cubiertas las necesidades de información y áreas de mejora?</p> <p>No.</p>	<p>PAT de la DGE GSPJ (electrónico).</p> <p>Documento de identificación de necesidades de información (electrónico).</p> <p>Documento de evaluación de los CNG (electrónico).</p> <p>Documento de análisis normativo (electrónico).</p> <p>Otros documentos relacionados con el diseño conceptual y diseño de los instrumentos de captación de los CNG (electrónico).</p> <p>Propuesta de Documento de Diseño (versión preliminar) (electrónico).</p> <p>Propuesta de Instrumentos de Captación (electrónico).</p>

2. Diseño conceptual de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

35

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DPIG	15.	Regresa mediante correo electrónico a la SPIG la propuesta del Documento de Diseño (versión preliminar) y de los Instrumentos de Captación de los CNG con la identificación de los ajustes a realizar.	PAT de la DGE GSPJ (electrónico). Documento de identificación de necesidades de información (electrónico). Documento de evaluación de los CNG (electrónico). Documento de análisis normativo (electrónico). Otros documentos relacionados con el diseño conceptual y diseño de los instrumentos de captación de los CNG (electrónico). Propuesta de Documento de Diseño (versión preliminar) (electrónico). Propuesta de Instrumentos de Captación (electrónico).
		Continúa en la actividad No. 11.  Si.	
	16.	Otorga su Vo.Bo. y envía mediante correo electrónico la propuesta del Documento de Diseño (versión preliminar) y de los Instrumentos de Captación para su validación.	PAT de la DGE GSPJ (electrónico). Documento de identificación de necesidades de información (electrónico). Documento de evaluación de los CNG (electrónico). Documento de análisis normativo (electrónico). Otros documentos relacionados con el diseño conceptual y diseño de los instrumentos de captación de los CNG (electrónico). Propuesta de Documento de Diseño (versión preliminar) (electrónico). Propuesta de Instrumentos de Captación (electrónico).

2. Diseño conceptual de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

36

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DGAPCNG	17.	<p>Recibe propuesta del Documento de Diseño (versión preliminar) y de los Instrumentos de Captación de los CNG, y verifica que estas cumplan con su objetivo de generar información estadística de calidad, pertinente, veraz y oportuna en el marco del SNIGSPIJ.</p> <p>¿Cumplen con su objetivo?</p> <p>No.</p>	<p>PAT de la DGE GSPJ (electrónico). Documento de identificación de necesidades de información (electrónico). Documento de evaluación de los CNG (electrónico). Documento de análisis normativo (electrónico). Otros documentos relacionados con el diseño conceptual y diseño de los instrumentos de captación de los CNG (electrónico). Propuesta de Documento de Diseño (versión preliminar) (electrónico). Propuesta de Instrumentos de Captación (electrónico).</p>
	18.	<p>Revisa en coordinación con la DPIG y la SPIG que la propuesta del Documento de Diseño (versión preliminar) y de los Instrumentos de Captación de los CNG cumplan con su objetivo e instruye a la DPIG realice los ajustes necesarios.</p> <p>Continúa en la actividad No. 15.</p> <p>Si</p>	<p>PAT de la DGE GSPJ (electrónico). Documento de identificación de necesidades de información (electrónico). Documento de evaluación de los CNG (electrónico). Documento de análisis normativo (electrónico). Otros documentos relacionados con el diseño conceptual y diseño de los instrumentos de captación de los CNG (electrónico). Propuesta de Documento de Diseño (versión preliminar) (electrónico). Propuesta de Instrumentos de Captación (electrónico).</p>

2. Diseño conceptual de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

37

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DGAPCNG	19.	Otorga su Vo. Bo. e instruye a la DPIG el envío del Documento de Diseño (versión preliminar) y la versión definitiva de los Instrumentos de Captación de los CNG a la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno (DCNG).	Documento de Diseño (versión preliminar) (electrónico). Instrumentos de Captación (versión definitiva) (electrónico). Vo.Bo. de la DGAPCNG sobre el Documento de Diseño (versión preliminar) (electrónico). Vo.Bo. de la DGAPCNG sobre los Instrumentos de Captación (electrónico).
DPIG	20.	Envía mediante correo electrónico a la DCNG el Documento de Diseño (versión preliminar) y la versión definitiva de los Instrumentos de Captación de los CNG, con copia para la DGAPCNG y la SPIG.	Documento de Diseño (versión preliminar) (electrónico). Instrumentos de Captación (versión definitiva) (electrónico). Vo.Bo. de la DGAPCNG sobre el Documento de Diseño (versión preliminar) (electrónico). Vo.Bo. de la DGAPCNG sobre los Instrumentos de Captación (electrónico).
SPIG	21.	Archiva en carpeta electrónica el Documento de Diseño (versión preliminar), la versión definitiva de los Instrumentos de Captación, el Vo.Bo. de la DGAPCNG y el correo de envío a la DCNG.	Documento de Diseño (versión preliminar) (electrónico). Instrumentos de Captación (versión definitiva) (electrónico). Vo.Bo. de la DGAPCNG sobre el Documento de Diseño (versión preliminar) (electrónico). Vo.Bo. de la DGAPCNG sobre los Instrumentos de Captación (electrónico).
		Fin de procedimiento.	

2. Diseño conceptual de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

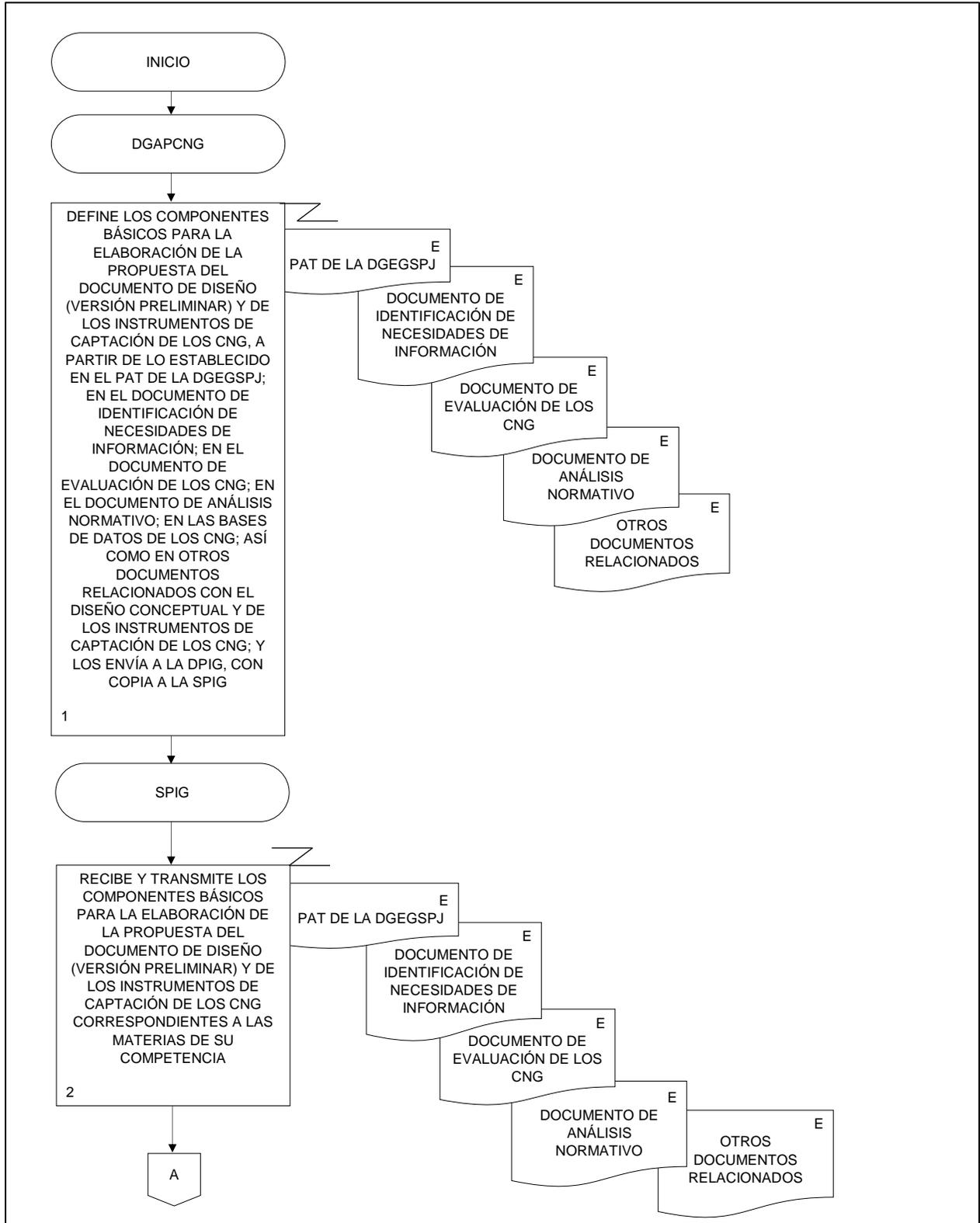
MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

38

6. Diagrama de Flujo.-



2. Diseño conceptual de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno.

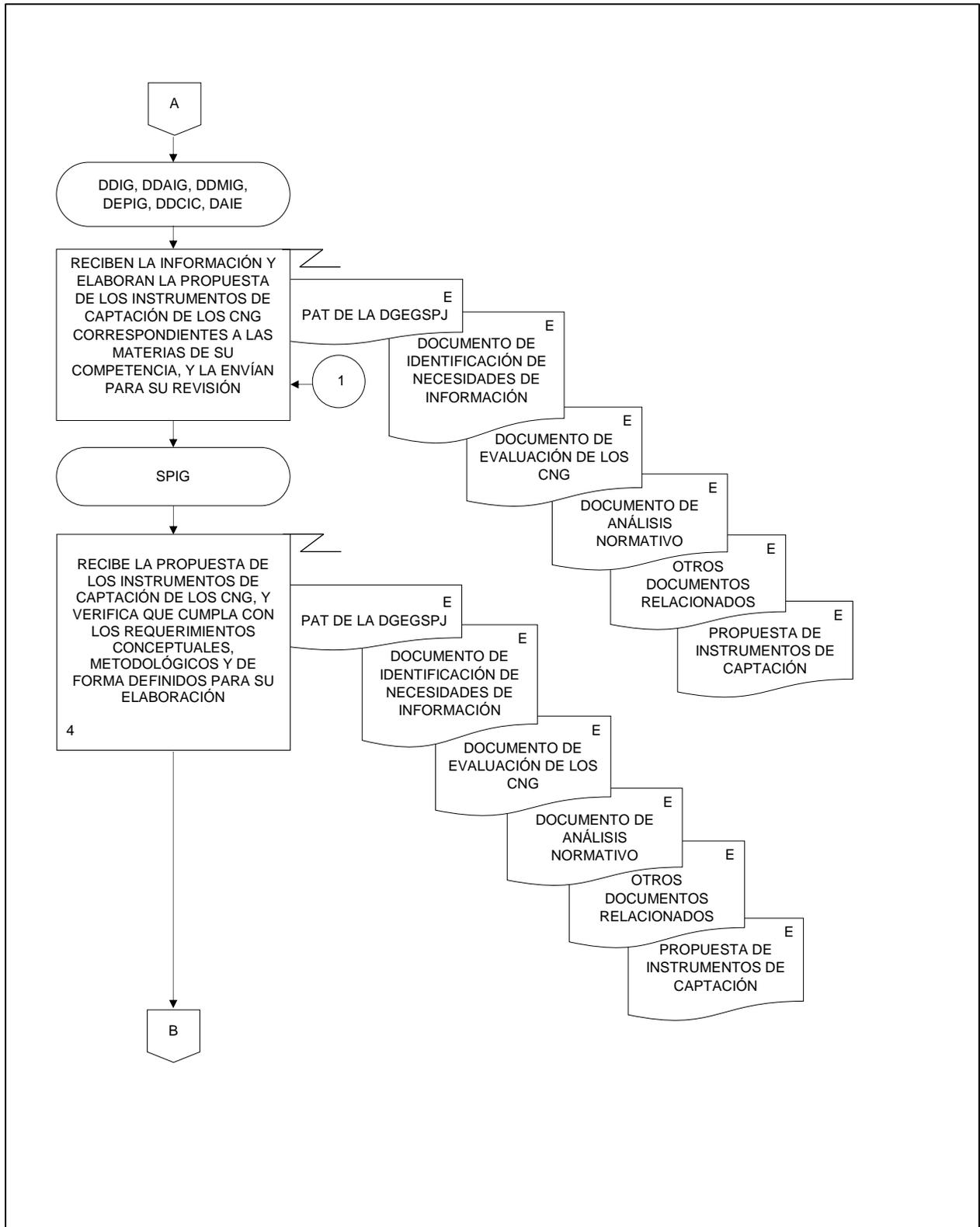
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

39



2. Diseño conceptual de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno.

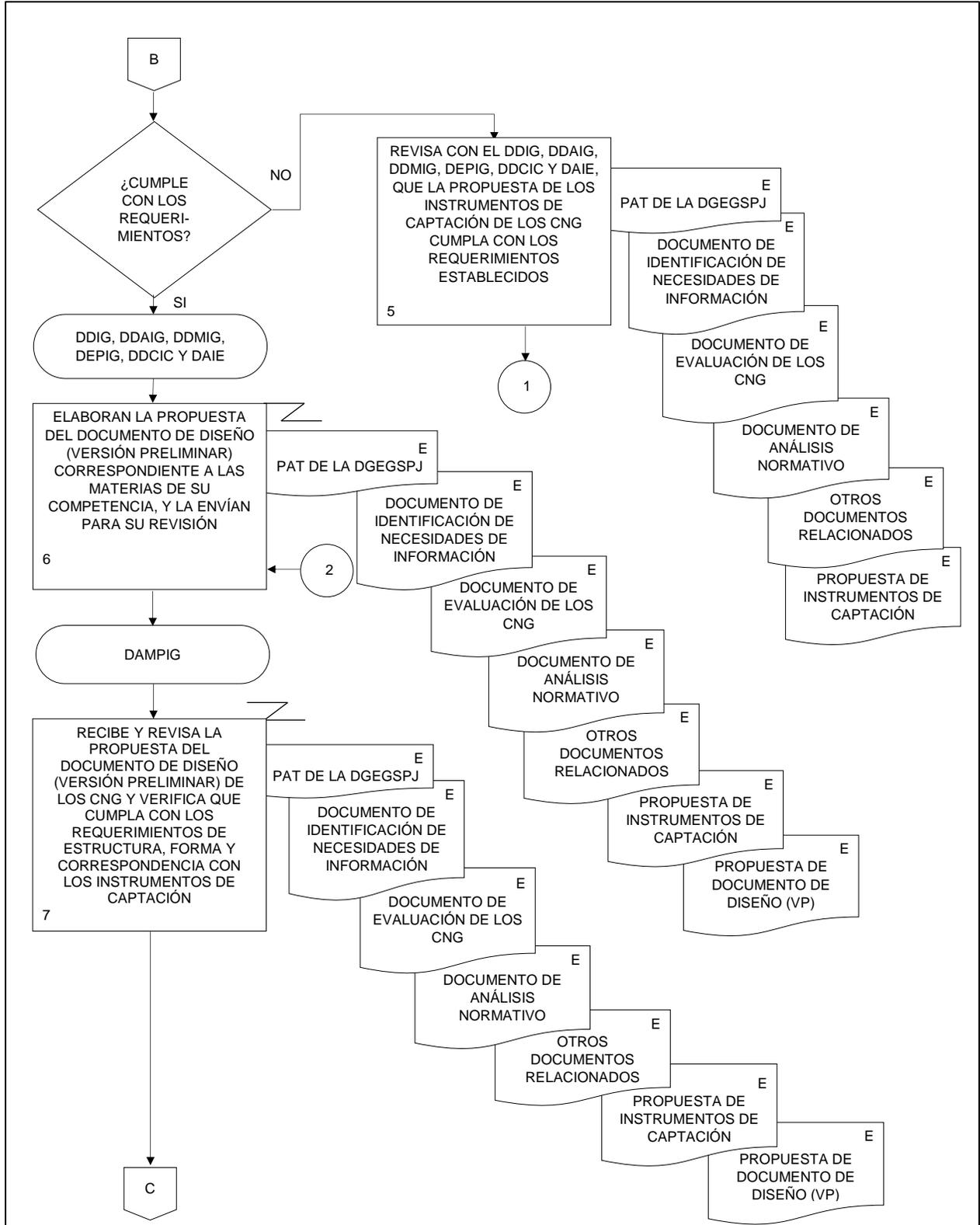
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

40



2. Diseño conceptual de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno.

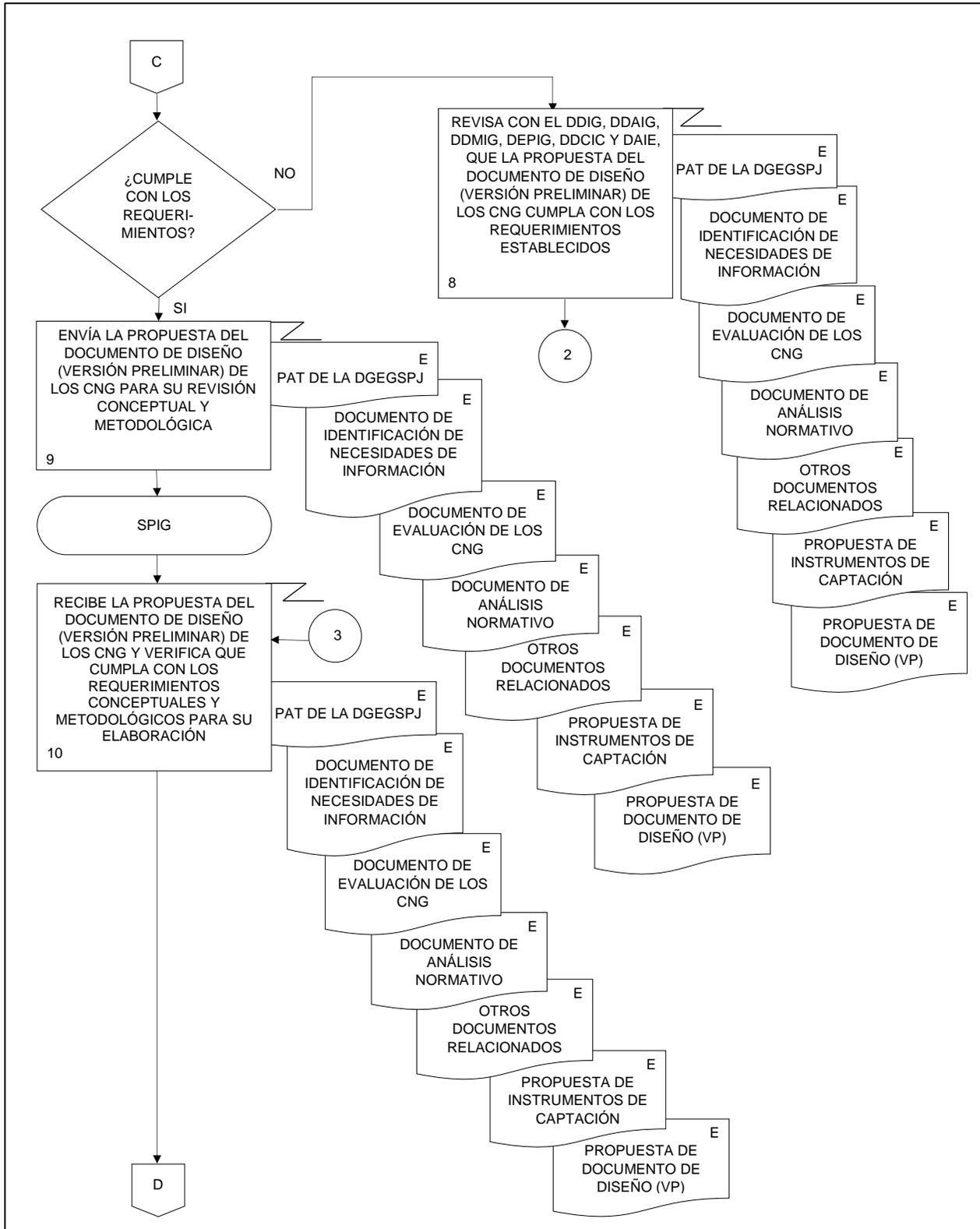
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

41



2. Diseño conceptual de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno.

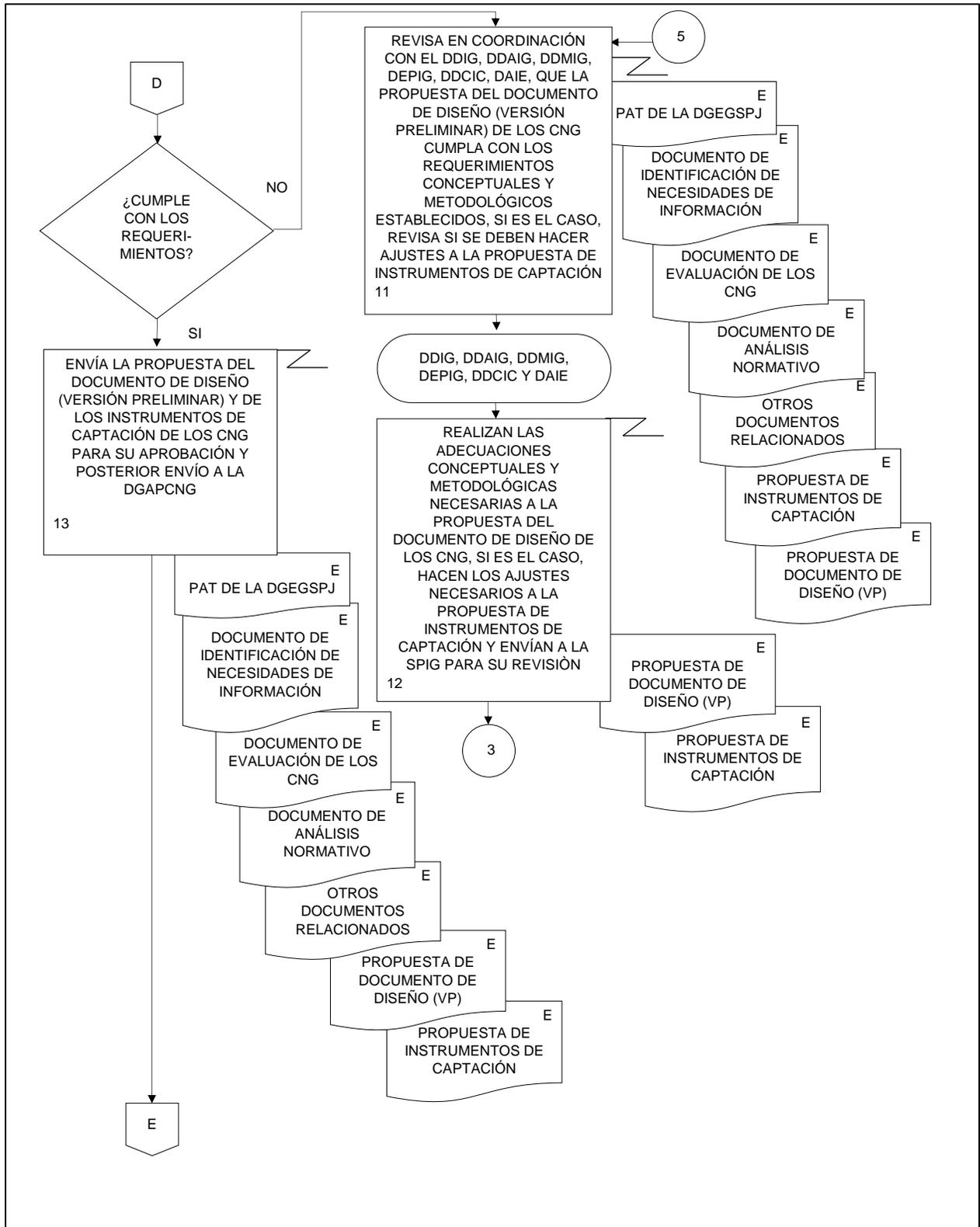
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

42



2. Diseño conceptual de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno.

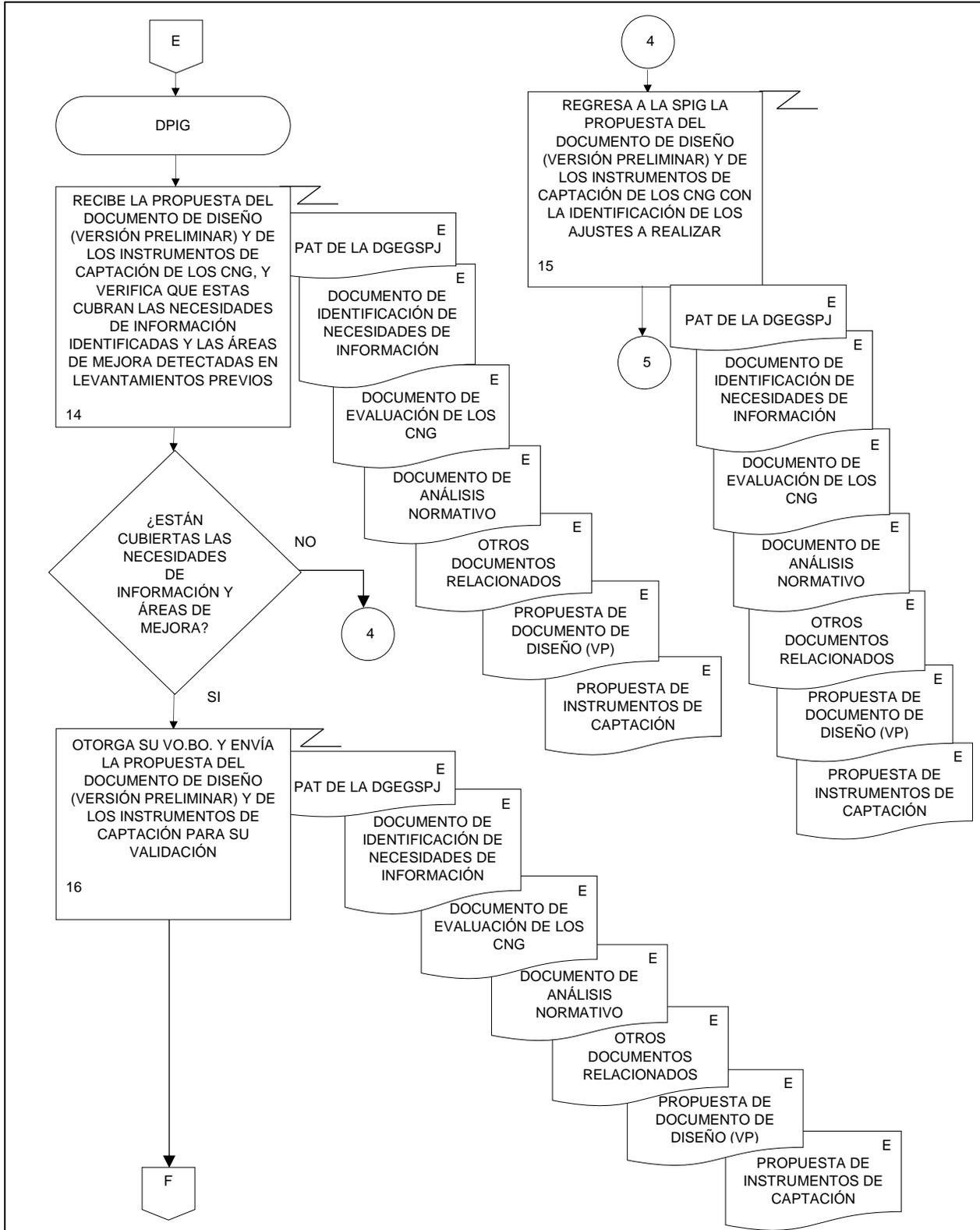
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

43



2. Diseño conceptual de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno.

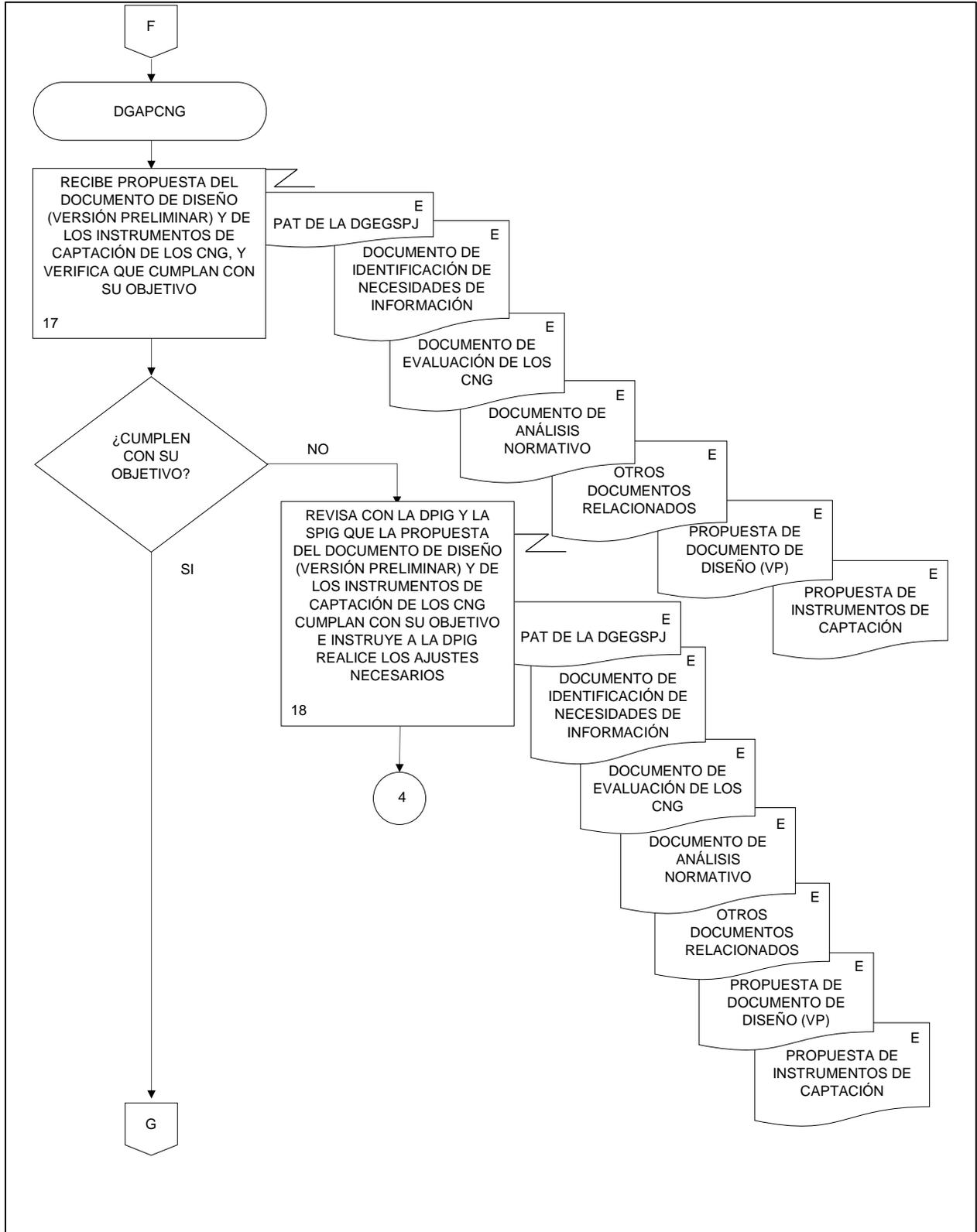
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

44



2. Diseño conceptual de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno.

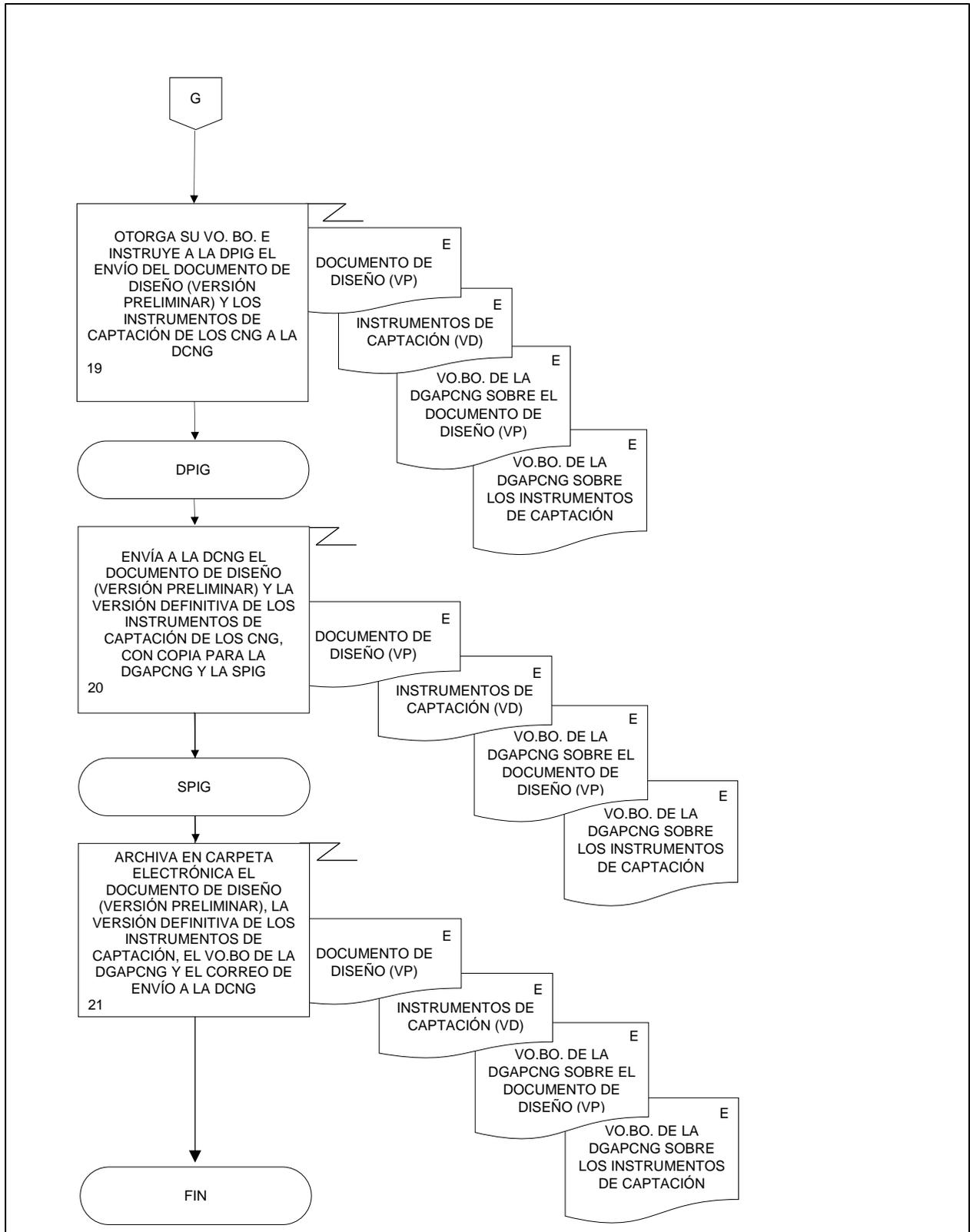
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

45



3. Coordinación operativa del levantamiento de Censos Nacionales de Gobierno Estatales y Municipales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03AÑO.  
2022

PÁGINA:

46

### 1. Objetivo.-

Coordinar la ejecución de las actividades de la etapa de levantamiento de información de los Censos Nacionales de Gobierno (CNG) del ámbito estatal y municipal, con el propósito de contribuir a la generación de información del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ).

### 2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno, a la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno, a la Subdirección de Operación de Censos Nacionales de Gobierno, al Departamento de Control y Logística de Censos Nacionales de Gobierno, al Departamento de Integración de Información Estadística y al Departamento de Operación Estratégica de Censos Nacionales de Gobierno.

### 3. Políticas de Operación.-

- 3.a. Será responsabilidad de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno (DCNG) definir y dar seguimiento a las actividades operativas para el levantamiento de información de los CNG.
- 3.b. Será responsabilidad de la Subdirección de Operación de Censos Nacionales de Gobierno (SOCNG) la coordinación, seguimiento e implementación de las actividades operativas del levantamiento de los CNG; mediante su planeación, control y seguimiento.
- 3.c. Será responsabilidad del Departamento de Control y Logística de Censos Nacionales de Gobierno (DCLCNG) organizar y desarrollar las actividades preparatorias, de coordinación, seguimiento y control de los operativos de levantamiento de información de los CNG.
- 3.d. Será responsabilidad del Departamento de Operación Estratégica de Censos Nacionales de Gobierno (DOECNG) organizar y desarrollar las actividades de planeación y evaluación de las actividades operativas de levantamiento de información de los CNG.
- 3.e. Será responsabilidad del Departamento de Integración de Información Estadística (DIIE), organizar y desarrollar las actividades primarias de revisión y validación de la información captada durante los operativos de los CNG, para garantizar su congruencia y calidad.

### 4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-

4.a. Los Programas de Información relacionados con este procedimiento son: Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal, Censo Nacional de Gobiernos Estatales, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal, Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales y Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es la Fase 4. Captación.

3. Coordinación operativa del levantamiento de Censos Nacionales de Gobierno Estatales y Municipales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03AÑO.  
2022

PÁGINA:

47

4.b. La persona Titular de la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno, fungirá como Actor del Rol Responsable de los Procesos: Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal, Censo Nacional de Gobiernos Estatales, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal, Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales y Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal.

La persona Titular de la DCNG fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 4. Captación.

3. Coordinación operativa del levantamiento de Censos Nacionales de Gobierno Estatales y Municipales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

48

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCNG	1.	Recibe de la Dirección de Políticas de Información Gubernamental (DPIG) los Instrumentos de captación, y los remite por correo electrónico a las subdirecciones adscritas a la DCNG, para el inicio de sus procesos, así como a la Coordinación General de Informática (CGI) para el desarrollo de los aplicativos y herramientas necesarias para la carga y captura de información y generación de la base de datos de captura.	Instrumentos de captación (electrónico).
	2.	Define de manera conjunta con la SOCNG las actividades principales para el desarrollo del levantamiento del proyecto estadístico correspondiente, establecen el Cronograma general de actividades, y en base a este instruye elaborar la propuesta de oficios de requerimiento de información.	Documento de planeación general del proyecto (electrónico). Marco conceptual (electrónico). Ficha metodológica (electrónico). Instrumento de captación (electrónico). Cronograma general de actividades operativas (electrónico).
SOCNG, DCLCNG	3	Elaboran la Propuesta de oficios de requerimiento de información para cada Unidad de Estado que participa en los proyectos estadísticos y envían mediante correo electrónico.	Propuesta de oficios de requerimiento (electrónico).
DCNG	4.	Recibe y revisa la Propuesta de oficios de requerimiento de información.  ¿Da Visto Bueno?  No.	Propuesta de oficios de requerimiento (electrónico).
	5.	Solicita modificaciones de la Propuesta de oficios de requerimiento.	Propuesta de oficios de requerimiento (electrónico).
SOCNG	6.	Recibe solicitud, realiza ajustes a la Propuesta de oficios de requerimiento de información con base en las observaciones realizadas y envía mediante correo electrónico a la DCNG.  Continúa en la actividad No.4.  Si.	Propuesta de oficios de requerimiento (electrónico).

## 3. Coordinación operativa del levantamiento de Censos Nacionales de Gobierno Estatales y Municipales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

 MES.  
03

 AÑO.  
2022

PÁGINA:

49

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS	
	No.	DESCRIPCIÓN		
DCNG	7.	Pone a consideración de la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno (DGAPCNG), la Propuesta de oficios de requerimiento para su visto bueno y recibe respuesta e informa a la SOCNG.  ¿Se recibió el visto bueno?  No.  Continúa en la actividad No. 6.  Si.	Propuesta de oficios de requerimiento (electrónico).	
DGAPCNG	8.	Entrega a la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGEOSPJ) los Oficios de requerimiento de información para la gestión de la firma y envío a Presidencia del Instituto e instruye a la DCNG la elaboración de los documentos operativos para el levantamiento.	Oficios de requerimiento de información (original).	
DCNG	9.	Recibe instrucción y solicita, elaborar los documentos operativos para el levantamiento: Manual Operativo para el Levantamiento (MOL), Evaluación Estratégica y Operativa (EEO) y de Mecanismos y Criterios de Revisión y Validación Primaria (MCRVP).		
SOCNG, DOECNG, DIIE	DCLCNG,	10.	Generan la Propuesta de MOL y definen las actividades de coordinación operativa regional y estatal, la Propuesta de EEO con base en el Cronograma general de actividades y la Propuesta de MCRVP de la información captada en el operativo de los CNG, con base en los documentos del Marco conceptual y los Instrumentos de captación, cada uno en su ámbito de competencia.	Propuesta de MOL (electrónico). Propuesta de EEO (electrónico). Propuesta de MCRVP (electrónico). Cronograma general de actividades operativas (electrónico). Instrumento de captación (electrónico). Marco conceptual (electrónico).

## 3. Coordinación operativa del levantamiento de Censos Nacionales de Gobierno Estatales y Municipales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

 MES.  
03

 AÑO.  
2022

PÁGINA:

50

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SOCNG	11.	Revisa la Propuesta de MOL y las actividades de coordinación operativa regional y estatal, la Propuesta de EEO y la Propuesta de MCRVP de la información captada, verificando que corresponda con las actividades principales para el desarrollo del levantamiento establecidas y el Cronograma general de actividades y se vincule con los objetivos y actividades principales del levantamiento del proyecto estadístico; y sea consistente en términos conceptuales, metodológicos y aritméticos con lo establecido en los documentos del Marco conceptual y los Instrumentos de captación, respectivamente y envía mediante correo electrónico.	Propuesta de MOL (electrónico). Propuesta de EEO (electrónico). Propuesta de MCRVP (electrónico). Cronograma general de actividades operativas (electrónico). Instrumento de captación (electrónico). Marco conceptual (electrónico).
DCNG	12.	Recibe y verifica la Propuesta de MOL y las actividades de coordinación operativa regional y estatal, la Propuesta de EEO y la Propuesta de MCRVP de la información captada.  ¿Da visto bueno y libera?  No.	Propuesta de MOL (electrónico). Propuesta de EEO (electrónico). Propuesta de MCRVP (electrónico).
	13.	Instruye la adecuación correspondiente de los documentos en revisión.	Propuesta de MOL (electrónico). Propuesta de EEO (electrónico). Propuesta de MCRVP (electrónico).
SOCNG	14.	Recibe instrucción y solicita la adecuación correspondiente de los documentos en revisión.	Propuesta de MOL (electrónico). Propuesta de EEO (electrónico). Propuesta de MCRVP (electrónico).
DCLCNG, DOECNG, DIIE	15.	Realizan los ajustes correspondientes a las Propuestas de MOL y las actividades de coordinación operativa regional y estatal, a la Propuesta de EEO y a la Propuesta de MCRVP de la información captada, cada uno en su ámbito de competencia y envían por correo electrónico a la SOCNG.  Continúa en la actividad No. 11.	Propuesta de MOL (electrónico). Propuesta de EEO (electrónico). Propuesta de MCRVP (electrónico).

## 3. Coordinación operativa del levantamiento de Censos Nacionales de Gobierno Estatales y Municipales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

 MES.  
03

 AÑO.  
2022

PÁGINA:

51

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCNG	16.	Si. Solicita la organización de la reunión de coordinación operativa y envía archivos con el MOL, MCRVP, Mecanismo de EEO, y Oficios de requerimiento de información firmados.	MOL (electrónico). MCRVP (electrónico). Mecanismo de EEO (electrónico). Oficios de requerimiento de información firmados (electrónicos).
SOCNG	17.	Recibe archivos y organiza la reunión de coordinación operativa del levantamiento con el personal de las Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales responsables del operativo de campo, durante la cual se presentan los proyectos censales correspondientes, la estrategia operativa con base en el MOL, los MCRVP y el Mecanismo de EEO, notifica a la estructura regional y estatal el envío de los oficios a las instituciones informantes, envía archivos por correo electrónico e instruye la implementación del MOL, MCRVP y el mecanismo de EEO.	MOL (electrónico). MCRVP (electrónico). Mecanismo de EEO (electrónico). Oficios de requerimiento de información firmados (electrónicos).
DCLCNG, DOECNG, DIIE	18.	Reciben archivos, ejecutan las actividades de coordinación, seguimiento y control del levantamiento, efectúan la revisión y validación primaria de la información captada, y las actividades de evaluación estratégica y operativa, con base en lo establecido en el MOL del proyecto estadístico, los MCRVP y el mecanismo de EEO, en conjunto con las áreas Centrales, Regionales y Estatales del Instituto, y elaboran los informes y documentos pertinentes, cada uno en su ámbito de competencia e informan mediante correo electrónico para supervisión.	Instrumentos de captación entregados por los informantes (electrónico). Informe de actividades de control y seguimiento del operativo (electrónico). Bitácora de recepción de versiones finales de los instrumentos de captación con la información requerida (electrónico). Documento de EEO del levantamiento (electrónico). Reporte de acciones de revisión y validación primaria (electrónico). MOL (electrónico). Mecanismo de EEO (electrónico). MCRVP (electrónico).
SOCNG	19.	Supervisa y da seguimiento a las actividades generales del levantamiento de información de cada proyecto estadístico, y envía el Reporte de Seguimiento del Operativo mediante correo electrónico a la DCNG.	Reportes de Seguimiento del Operativo (electrónico).

## 3. Coordinación operativa del levantamiento de Censos Nacionales de Gobierno Estatales y Municipales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

 MES.  
03

 AÑO.  
2022

PÁGINA:

52

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SOCNG	20.	Solicita por correo electrónico la verificación de la información obtenida a través de los instrumentos de captación.	
DIIE	21.	Recibe solicitud y coordina la verificación de la información obtenida a través de los Instrumentos de captación entregados por los informantes como definitivos y su integración en la base de datos de captura, derivada del levantamiento de información del proyecto estadístico correspondiente y notifica a la SOCNG por correo electrónico los avances y la propuesta para solicitar su liberación a la Subdirección de Procesamiento de Información de Censos Nacionales de Gobierno (SPICNG).	Instrumentos de captación entregados por los informantes (electrónico). Propuesta de liberación de base de datos de captura (electrónico).
SOCNG	22.	Recibe notificación y revisa la Propuesta de liberación de base de datos de captura derivada del levantamiento de información del proyecto estadístico correspondiente, para su liberación e informa el resultado al DIIE.  ¿Es correcta la información?  No.  Continúa en la actividad No. 21.  Si.	Propuesta de liberación de base de datos de captura (electrónico).
DIIE	23.	Da visto bueno a la propuesta e instruye por correo electrónico realizar la liberación de la base de datos de captura derivada del levantamiento de información del proyecto estadístico correspondiente, y notificar a la SPICNG.	Propuesta de liberación de base de datos de captura (electrónico).
DIIE	24.	Efectúa la liberación de la base de datos de captura derivada del levantamiento de información del proyecto estadístico y notifica por correo electrónico a la SPICNG con copia a la SOCNG.	Notificación de liberación (electrónico). Base de datos de captura del proyecto estadístico (electrónico).
SOCNG	25.	Archiva y custodia la documentación final generada durante el operativo de los CNG.	MOL (electrónico). Mecanismo de EEO (electrónico). MCRVP (electrónico). Instrumentos de captación entregados por los informantes (electrónico). Informe de actividades de control y seguimiento del operativo (electrónico).

3. Coordinación operativa del levantamiento de Censos Nacionales de Gobierno Estatales y Municipales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

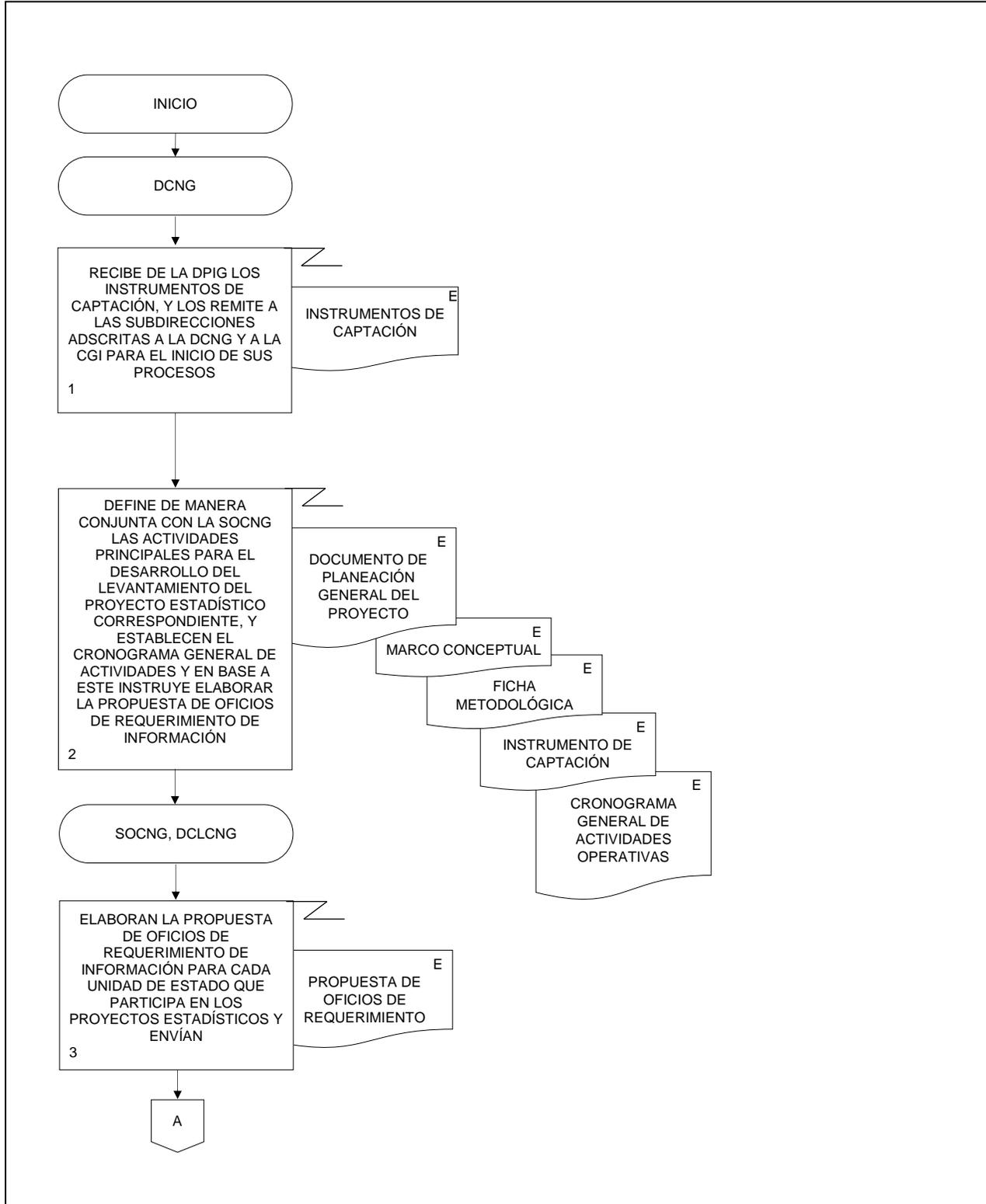
AÑO.  
2022

PÁGINA:

53

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
		Fin de procedimiento.	<p>Bitácora de recepción de versiones finales de los instrumentos de captación con la información requerida (electrónico).</p> <p>Documento de EEO del levantamiento (electrónico).</p> <p>Reporte de acciones de revisión y validación primaria (electrónico).</p> <p>Base de datos de captura del proyecto estadístico (electrónico).</p>

6. Diagrama de Flujo.-



3. Coordinación operativa del levantamiento de Censos Nacionales de Gobierno Estatales y Municipales.

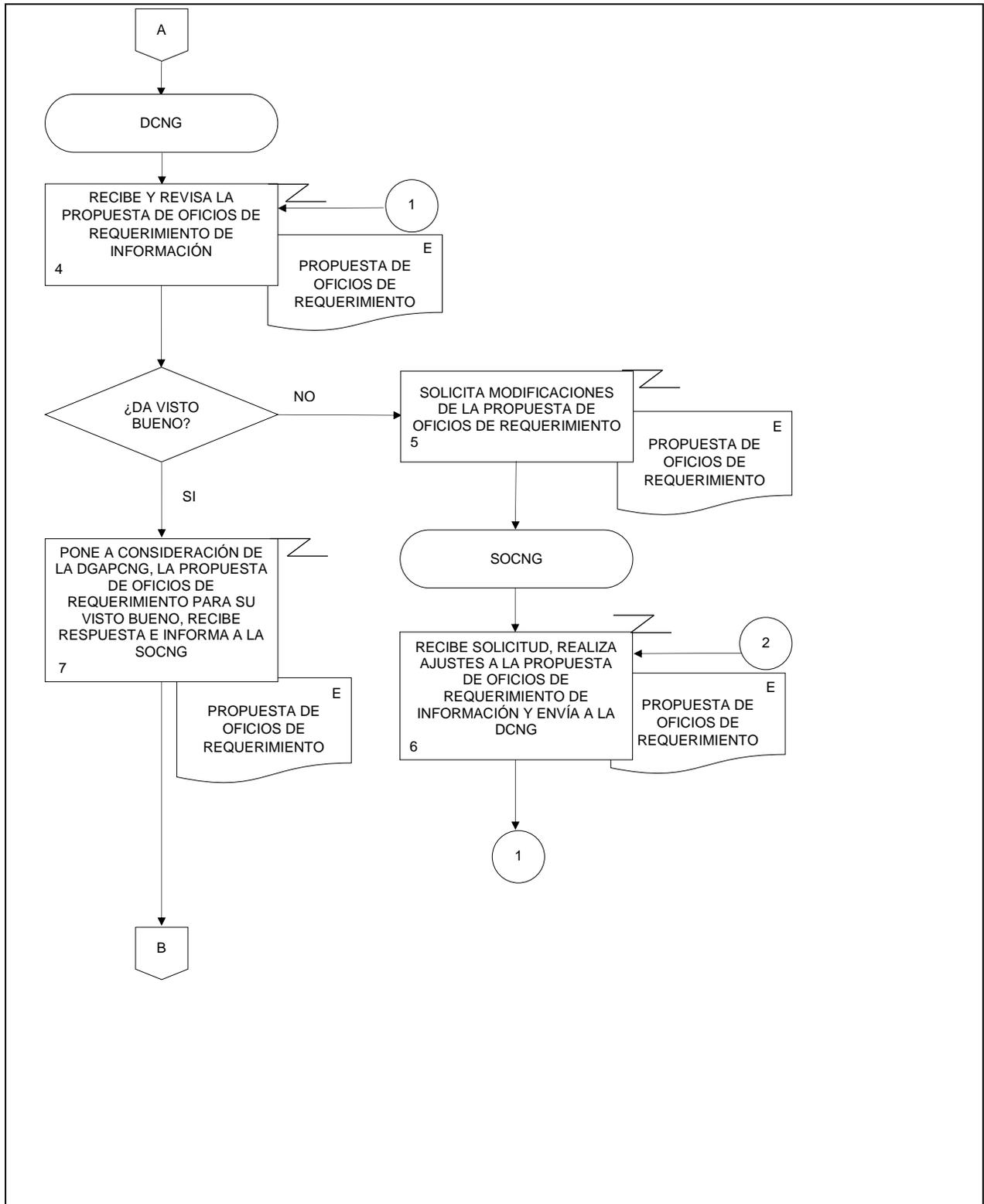
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

55



3. Coordinación operativa del levantamiento de Censos Nacionales de Gobierno Estatales y Municipales.

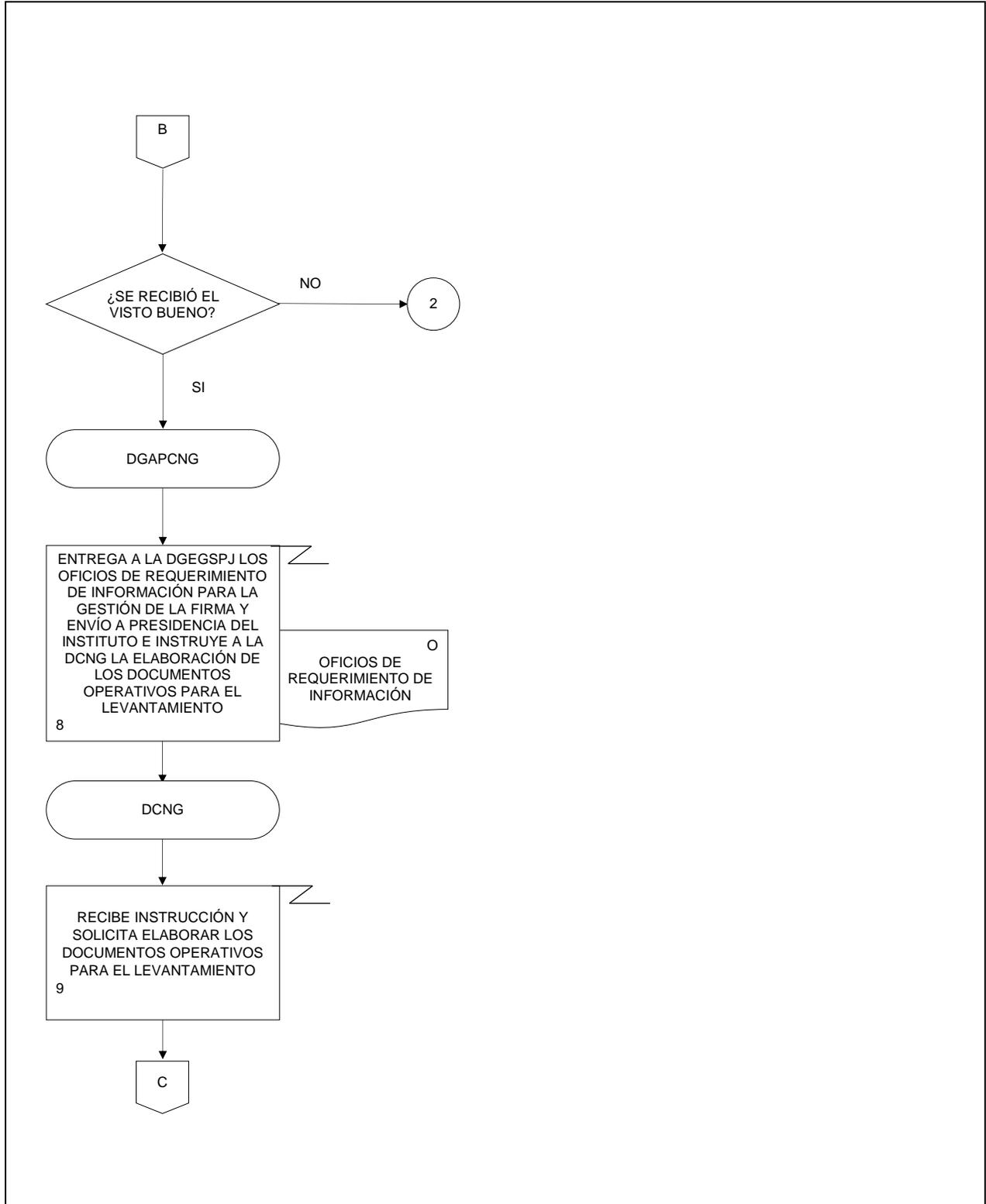
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

56



3. Coordinación operativa del levantamiento de Censos Nacionales de Gobierno Estatales y Municipales.

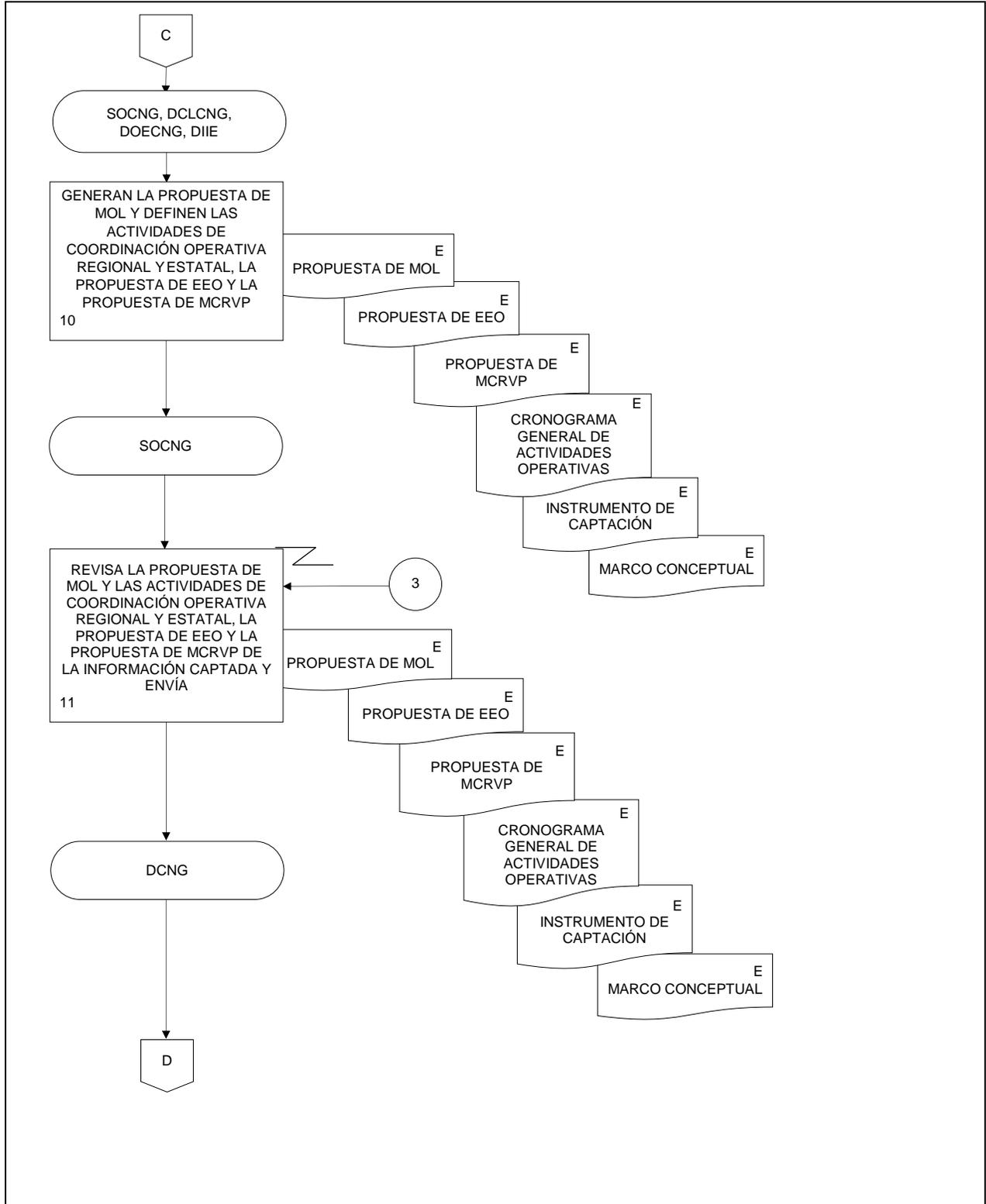
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

57



3. Coordinación operativa del levantamiento de Censos Nacionales de Gobierno Estatales y Municipales.

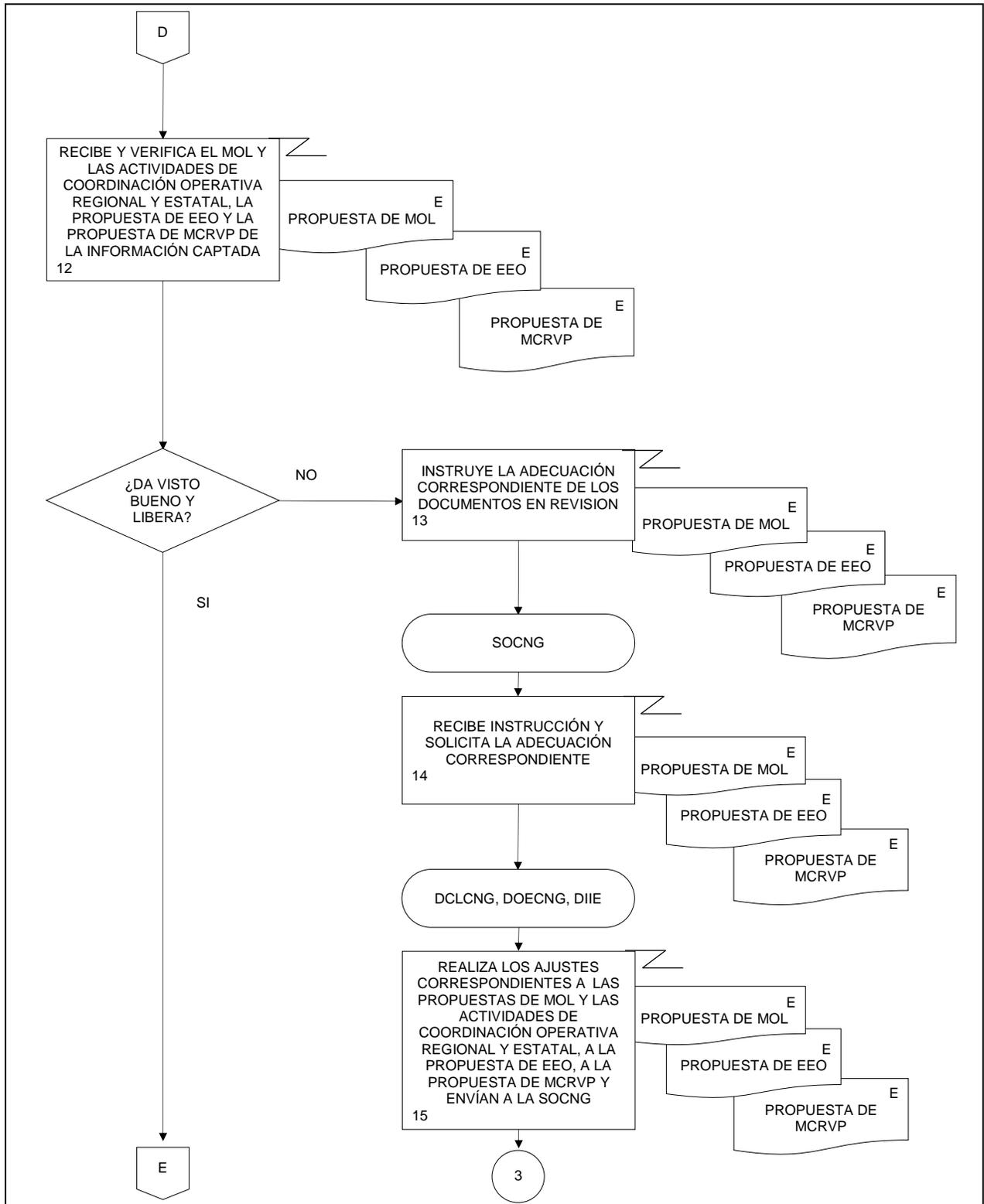
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

58



3. Coordinación operativa del levantamiento de Censos Nacionales de Gobierno Estatales y Municipales.

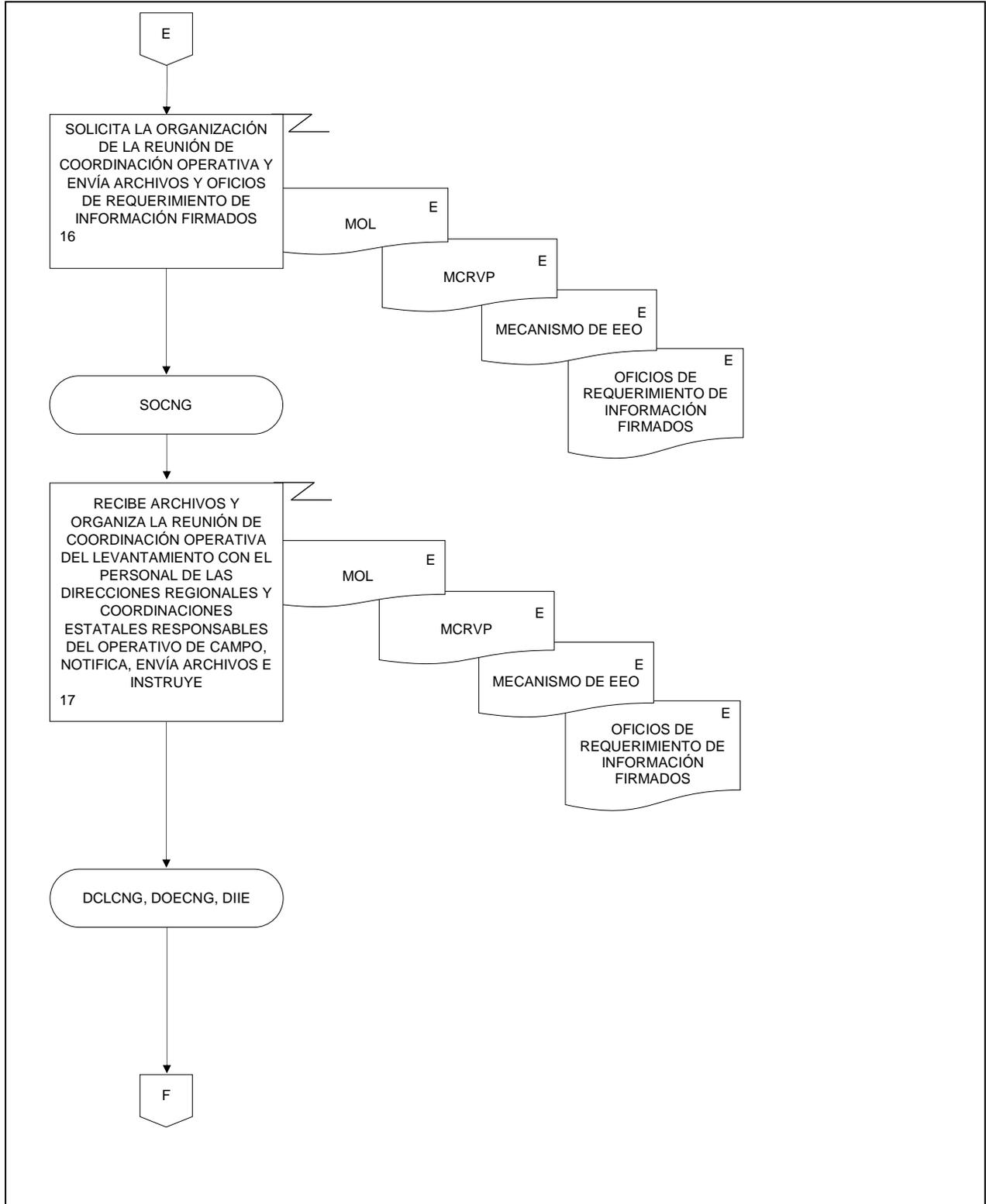
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

59



3. Coordinación operativa del levantamiento de Censos Nacionales de Gobierno Estatales y Municipales.

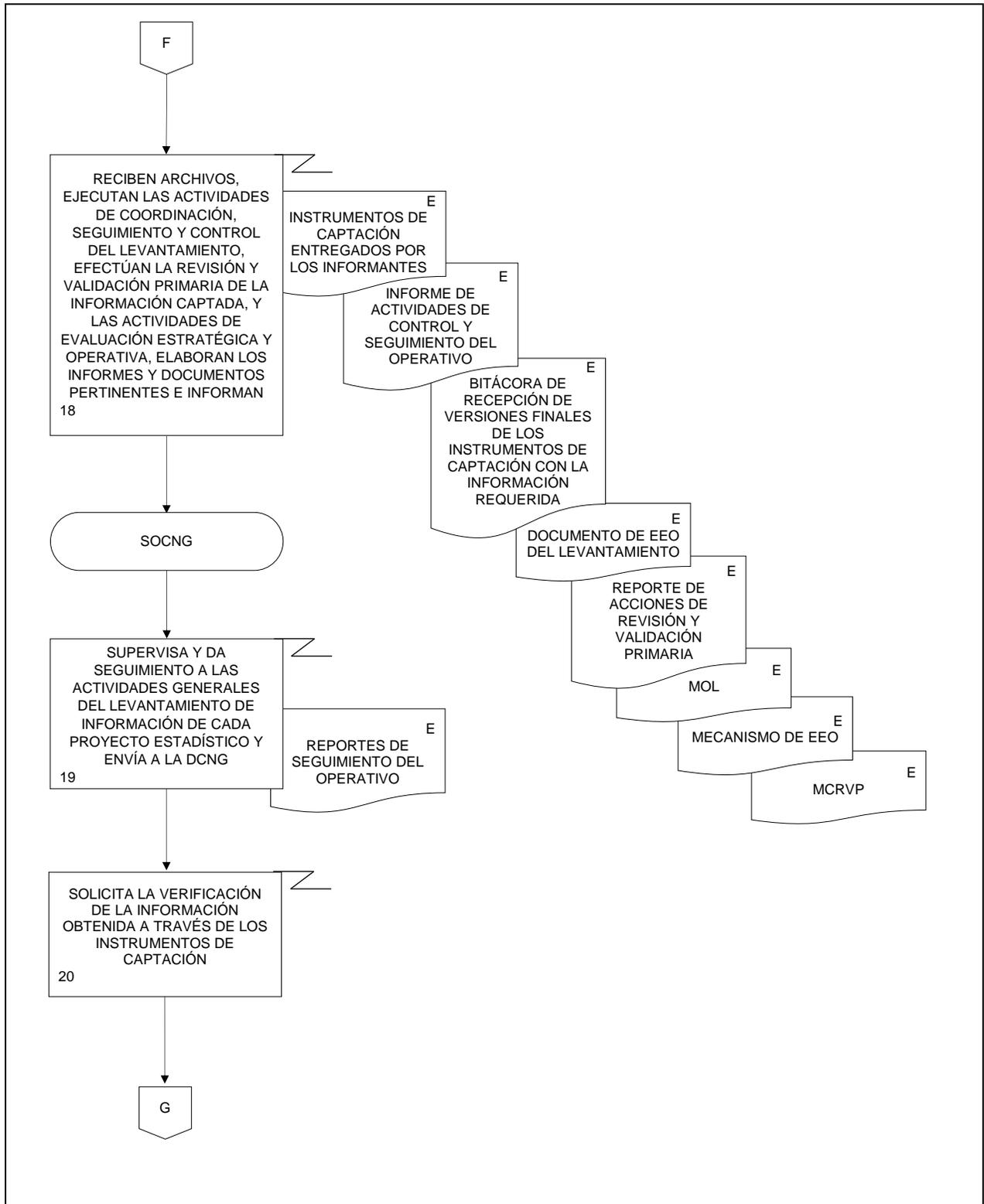
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

60



3. Coordinación operativa del levantamiento de Censos Nacionales de Gobierno Estatales y Municipales.

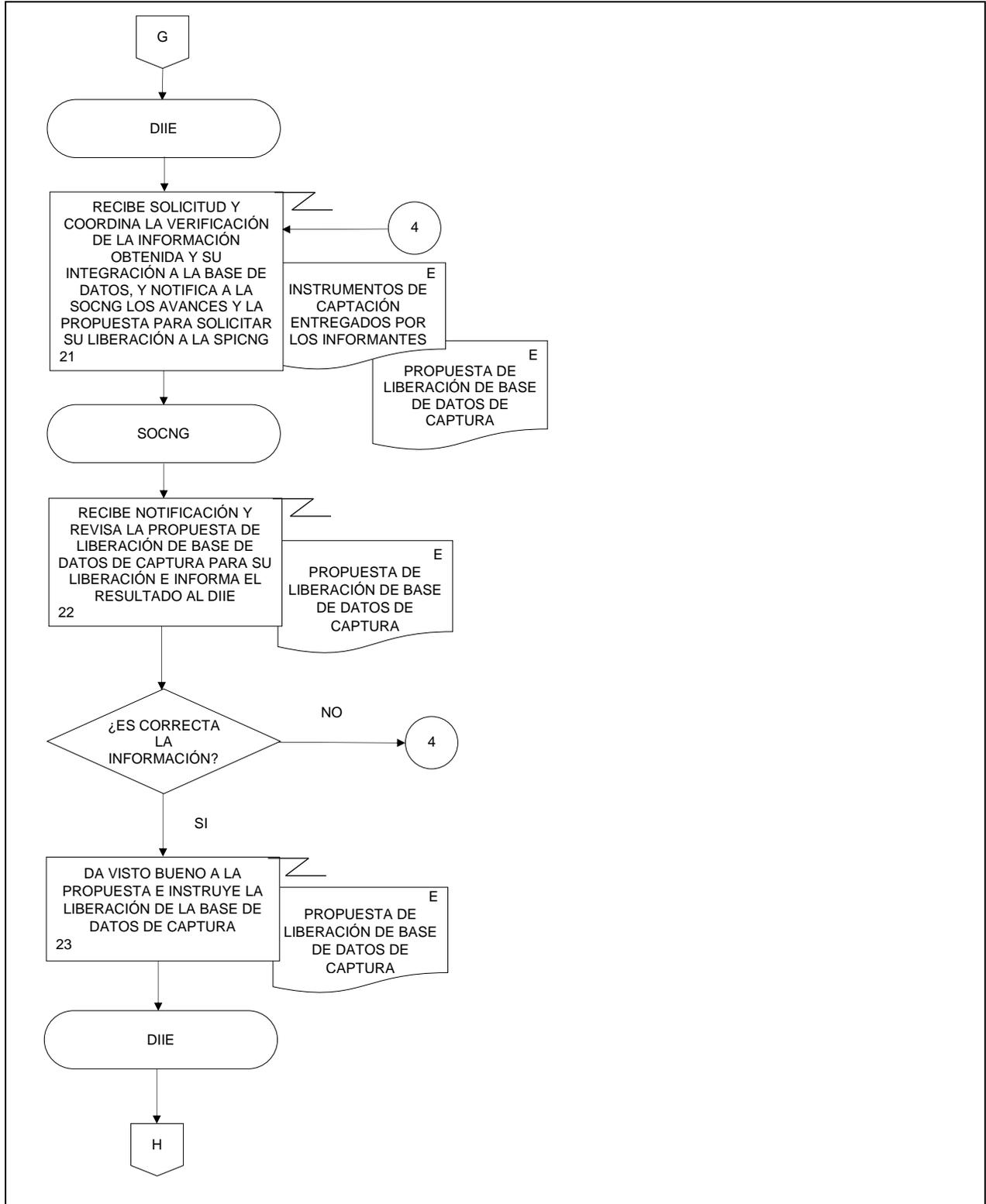
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

61



3. Coordinación operativa del levantamiento de Censos Nacionales de Gobierno Estatales y Municipales.

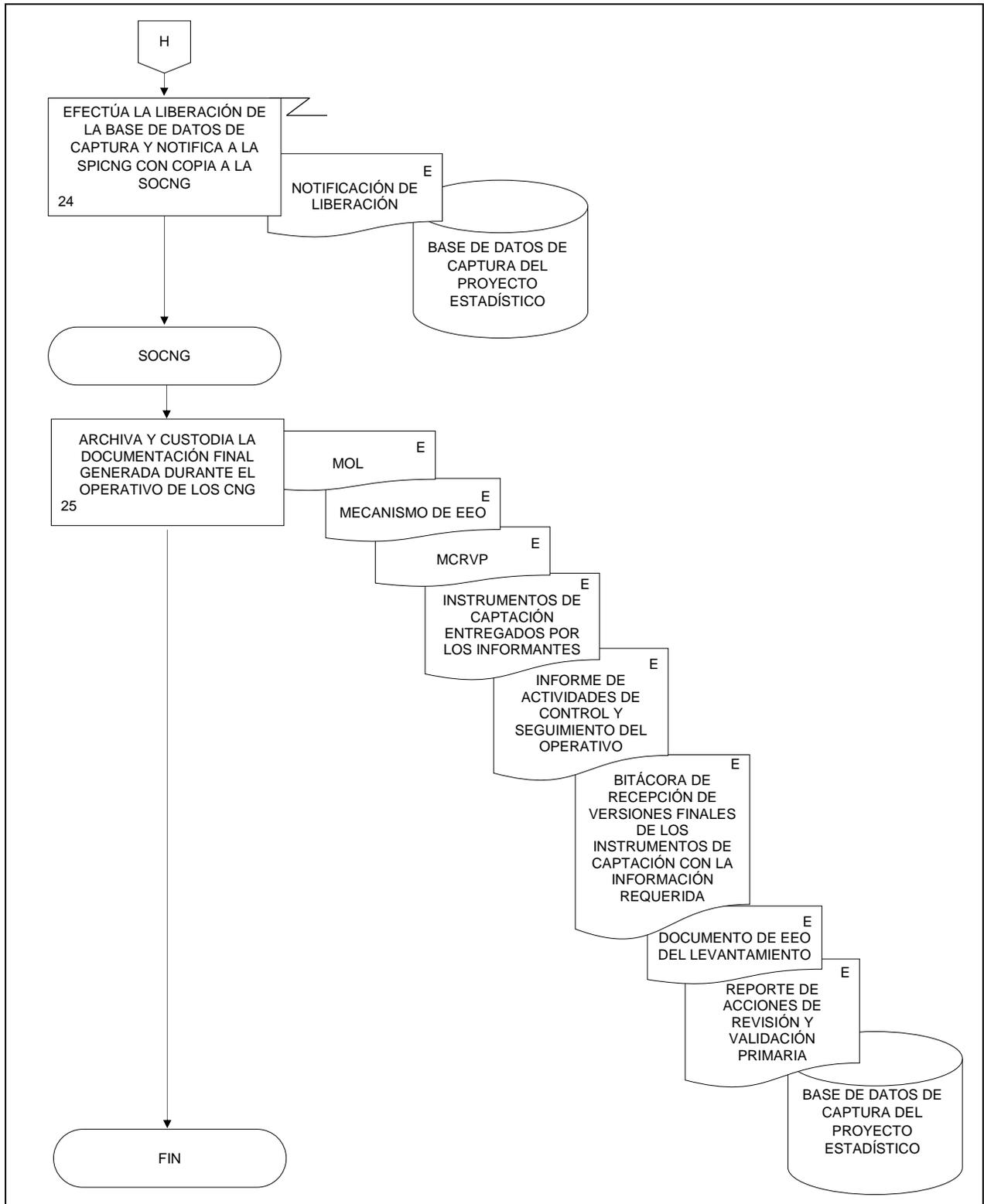
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

62



**4. Operación de Censos Nacionales de Gobierno Federales.**

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03AÑO.  
2022

PÁGINA:

63

**1. Objetivo.-**

Operar las actividades de levantamiento de información de los Censos Nacionales de Gobierno (CNG) en el ámbito federal, con el propósito de favorecer la compilación oportuna, adecuada y eficaz de información con las Unidades del Estado en el marco del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ).

**2. Ámbito de Aplicación.-**

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno, a la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno, a la Subdirección de Operación de Censos Nacionales de Gobierno y al Departamento de Coordinación Operativa.

**3. Políticas de Operación.-**

3.a. Será responsabilidad de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno (DCNG) definir y dar seguimiento a las actividades del levantamiento de información de los CNG en el ámbito federal.

3.b. Será responsabilidad de la Subdirección de Operación de Censos Nacionales de Gobierno (SOCNG) la coordinación, seguimiento e implementación de las actividades del levantamiento de los CNG del ámbito federal, mediante su planeación y supervisión.

3.c. Será responsabilidad del Departamento de Coordinación Operativa (DCO) organizar y desarrollar las actividades preparatorias, seguimiento y control de los operativos de levantamiento de información de los CNG en el ámbito federal, así como de su revisión primaria, para garantizar su congruencia y calidad.

**4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-**

4.a. Los Programas de Información relacionados con este procedimiento son: Censo Nacional de Derechos Humanos Federal, Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal, Censo Nacional de Gobierno Federal, Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal, Censo Nacional de Seguridad Pública Federal, Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es la Fase 4. Captación.

4.b. La persona Titular de la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno (DGAPCNG), fungirá como Actor del Rol Responsable de los Procesos: Censo Nacional de Derechos Humanos Federal, Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal, Censo Nacional de Gobierno Federal, Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal, Censo Nacional de Seguridad Pública Federal, Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal.

La persona Titular de la DCNG fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 4. Captación.

4. Operación de Censos Nacionales de Gobierno Federales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

64

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCNG	1.	Recibe de la Dirección de Políticas de Información Gubernamental (DPIG) los levantamientos de captación, y los remite por correo electrónico a las subdirecciones adscritas a la DCNG para el inicio de sus procesos.	Instrumentos de captación (electrónico).
	2.	Define, en conjunto con la SOCNG, las actividades principales para el desarrollo del levantamiento del proyecto estadístico de orden federal correspondiente, con base en el Documento de planeación general del proyecto, el Marco conceptual, la Ficha metodológica, el Instrumento de captación y establecen el Cronograma general de actividades operativas e instruye a través de correo electrónico que se elabore la propuesta de oficios de requerimiento de Información.	Documento de planeación general del proyecto (electrónico). Cronograma general de actividades operativas (electrónico). Marco conceptual (electrónico). Ficha metodológica (electrónico). Instrumento de captación (electrónico).
SOCNG, DCO	3.	Elaboran la Propuesta de oficios de requerimiento de información para cada Unidad del Estado que participa en los proyectos estadísticos del orden federal y envían para su revisión, mediante correo electrónico.	Propuesta de oficios de requerimiento de información (electrónico).
DCNG	4.	Recibe y revisa la Propuesta de oficios de requerimiento de información e informa el resultado a la SOCNG.  ¿Da visto bueno?  No.	Propuesta de oficios de requerimiento de información (electrónico).
SOCNG	5.	Realiza ajustes a la Propuesta de oficios de requerimiento de información con base en las observaciones realizadas y envía mediante correo electrónico a la DCNG.  Continúa en la actividad No. 4.  Si.	Propuesta de oficios de requerimiento de información (electrónico).
DCNG	6.	Pone a consideración de la DGAPCNG, la Propuesta de oficios de requerimiento de información para su visto bueno, recibe respuesta e informa a la SOCNG.	Propuesta oficios de requerimiento de información (electrónico).

4. Operación de Censos Nacionales de Gobierno Federales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

65

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DGAPCNG	7.	<p>¿Otorga visto bueno?</p> <p>No.</p> <p>Continúa en la actividad No. 5.</p> <p>Si.</p> <p>Envía mediante correo electrónico a la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGEOSPJ) los Oficios de requerimiento de información para la gestión de la firma y envío de oficios firmados a las instituciones informantes, y solicita a la DCNG y a la SOCNG generar la propuesta de Manual Operativo para el Levantamiento Federal (MOLF) y de los Mecanismos y Criterios de Revisión y Validación Primaria (MCRVP).</p>	Oficios de requerimiento de información (electrónico).
SOCNG	8.	Recibe solicitud para generar la propuesta de MOLF y MCRVP, y a su vez, solicita por correo electrónico atender este requerimiento.	
DCO	9.	Recibe la solicitud, genera la propuesta de MOLF y de MCRVP de cuestionarios federales de la información captada en el operativo de los CNG, con base en los documentos conceptuales y los Instrumentos de captación y envía por correo electrónico para su revisión.	<p>Propuesta MOLF (electrónico).</p> <p>Propuesta de MCRVP de cuestionarios federales (electrónico).</p> <p>Cronograma general de actividades operativas (electrónico).</p> <p>Instrumentos de captación (electrónico).</p> <p>Marco conceptual (electrónico).</p>
SOCNG	10.	<p>Revisa la Propuesta de MOLF y la Propuesta de MCRVP de cuestionarios federales de la información captada, verifica que corresponda con las actividades principales para el desarrollo del levantamiento establecidas y que el Cronograma general de actividades operativas se vincule con los objetivos y actividades principales del levantamiento del proyecto estadístico y, que sea consistente en términos conceptuales, metodológicos y aritméticos con lo establecido en los documentos conceptuales y los instrumentos de captación, respectivamente.</p> <p>¿Está correcta y consistente?</p>	<p>Propuesta de MOLF (electrónico).</p> <p>Propuesta de MCRVP de cuestionarios federales (electrónico).</p> <p>Cronograma general de actividades operativas (electrónico).</p>

4. Operación de Censos Nacionales de Gobierno Federales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

66

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SOCNG	11.	No. Solicita por correo electrónico realizar los ajustes correspondientes y envía archivos.	Propuesta de MOLF (electrónico). Propuesta de MCRVP de cuestionarios federales (electrónico). Cronograma general de actividades operativas (electrónico).
DCO	12.	Recibe y realiza los ajustes correspondientes a las Propuestas de MOLF, y a la Propuesta de MCRVP de cuestionarios federales de la información captada y envía mediante correo electrónico a la SOCNG.  Continúa en la actividad No. 10. Si.	Propuesta de MOLF (electrónico). Propuesta de MCRVP de cuestionarios federales (electrónico). Cronograma general de actividades operativas (electrónico).
SOCNG	13.	Envía por correo electrónico los archivos con el MOLF y MCRVP de cuestionarios federales para su liberación e implementación.	Propuesta del MOLF (electrónico). Propuesta del MCRVP de cuestionarios federales (electrónico).
DCNG	14.	Recibe y verifica las propuestas del MOLF del MCRVP de la información captada.  ¿Da visto bueno y libera? No.	Propuesta del MOLF (electrónico). Propuesta del MCRVP de cuestionarios federales (electrónico).
	15.	Solicita a la SOCNG y al DCO las adecuaciones correspondientes en el MOLF y MCRVP de cuestionarios federales.  Continúa en la actividad No.12. Si.	Propuesta del MOLF (electrónico). Propuesta del MCRVP de cuestionarios federales (electrónico).
	16.	Organiza las reuniones de coordinación operativa con los enlaces designados por las Unidades de Estado identificadas como informantes principales de cada proyecto estadístico federal, y se entregan los Instrumentos de captación, e instruye la implementación del MOLF y el MCRVP.	Oficios de requerimiento de información (original). Instrumentos de Captación (electrónico).

4. Operación de Censos Nacionales de Gobierno Federales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

67

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCO	17.	Ejecuta las actividades de seguimiento y control del levantamiento con base en lo establecido en el MOLF del proyecto estadístico, el MCRVP de cuestionarios federales y el Cronograma general de actividades operativas.	MOLF (electrónico). MCRVP de cuestionarios federales (electrónico). Cronograma general de actividades operativas (electrónico).
	18.	Atiende las consultas y requerimientos adicionales por parte de los enlaces informantes y desarrolla las acciones de revisión primaria con base en los MCRVP.	MOLF (electrónico). MCRVP de cuestionarios federales (electrónico). Cronograma general de actividades operativas (electrónico).
	19.	Informa mediante correo electrónico sobre el avance en la recuperación de los instrumentos de captación entregados por los informantes, notifica el cumplimiento de los criterios de validación establecidos y propone su liberación.	Instrumentos de captación entregados por los informantes (electrónico).
SOCNG	20.	Supervisa, y da seguimiento a las actividades generales del levantamiento de información de cada proyecto federal y genera reporte de avance del operativo federal.	Reportes de avance del operativo federal (electrónico).
	21.	<p>Revisa los instrumentos de captación con información registrada por los informantes propuestos para liberación e informa el resultado al DCO.</p> <p>¿Cumplen con los criterios establecidos?</p> <p>No.</p> <p>Continúa en la actividad No. 19.</p> <p>Si.</p>	Instrumentos de captación entregados por los informantes (electrónico).
SOCNG	22.	Informa los Instrumentos de captación definitivos a liberar para que sea integrada la base de datos e instruye por correo electrónico la captura de información.	Instrumentos de captación definitivos (electrónico).
DCO	23.	Integra la información de los instrumentos de captación definitivos en la base de datos de captura del levantamiento federal y notifica mediante correo electrónico para liberación.	Instrumentos de captación definitivos (electrónico). Base de datos de captura del levantamiento federal (electrónico).

4. Operación de Censos Nacionales de Gobierno Federales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

68

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SOCNG	24.	Libera la base de datos de captura derivada del levantamiento de información de cada proyecto estadístico del ámbito federal, notifica a la Subdirección de Procesamiento de Información de Censos Nacionales de Gobierno (SPICNG) y a la DCNG, vía correo electrónico, para que inicie con su proceso de validación e integración de base de datos definitiva.	Base de datos de captura del levantamiento federal (electrónico).
	25.	Archiva y custodia la documentación final generada durante el operativo de los CNG en el ámbito federal.	MOLF (electrónico). MCRVP de los cuestionarios federales (electrónico). Instrumentos de captación entregados por los informantes (electrónico). Informe de actividades de control y seguimiento del operativo (electrónico). Base de datos de captura del levantamiento federal (electrónico).
		Fin de procedimiento.	

4. Operación de Censos Nacionales de Gobierno Federales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

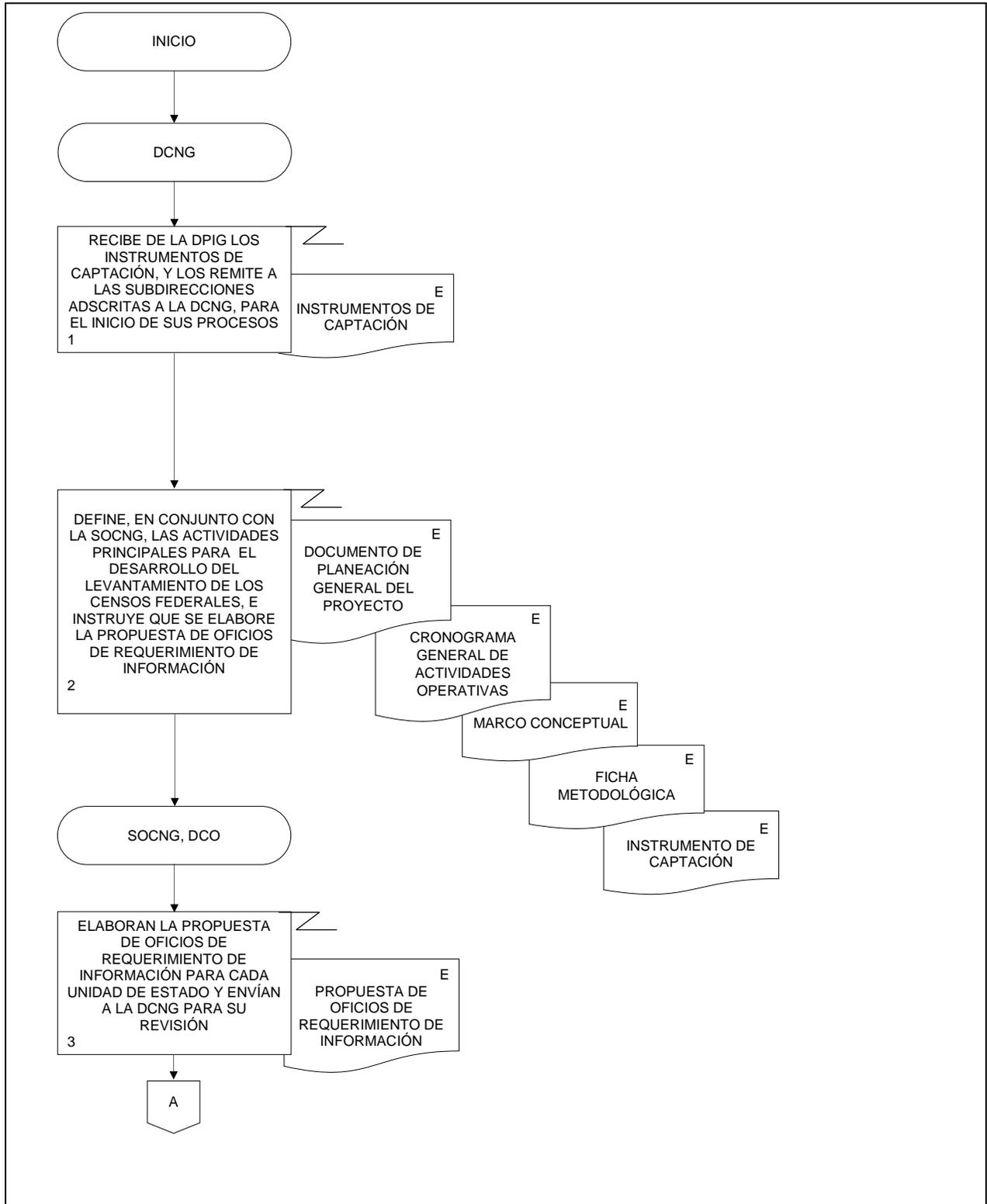
MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

69

6. Diagrama de Flujo.-



4. Operación de Censos Nacionales de Gobierno Federales.

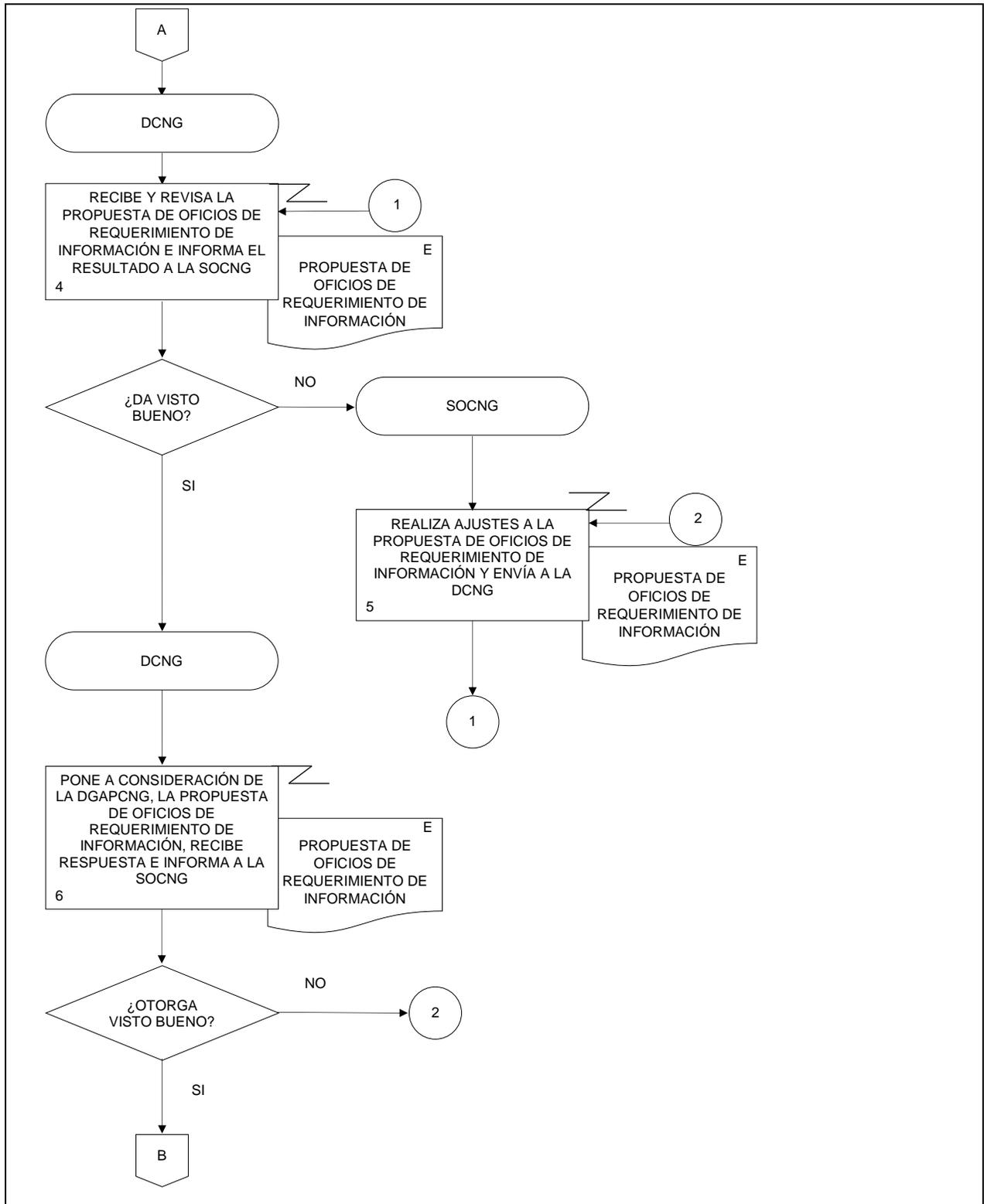
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

70



4. Operación de Censos Nacionales de Gobierno Federales.

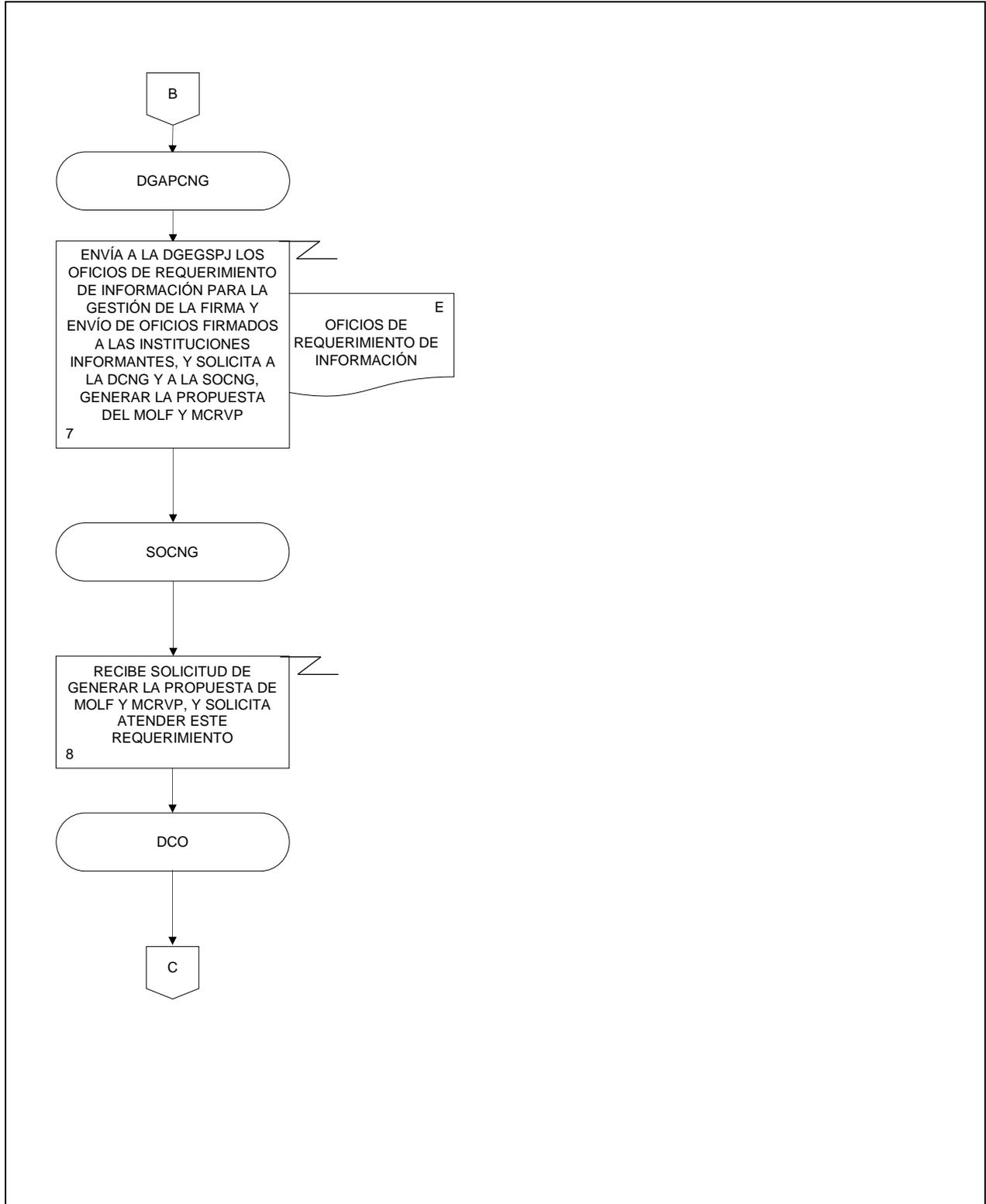
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

71



4. Operación de Censos Nacionales de Gobierno Federales.

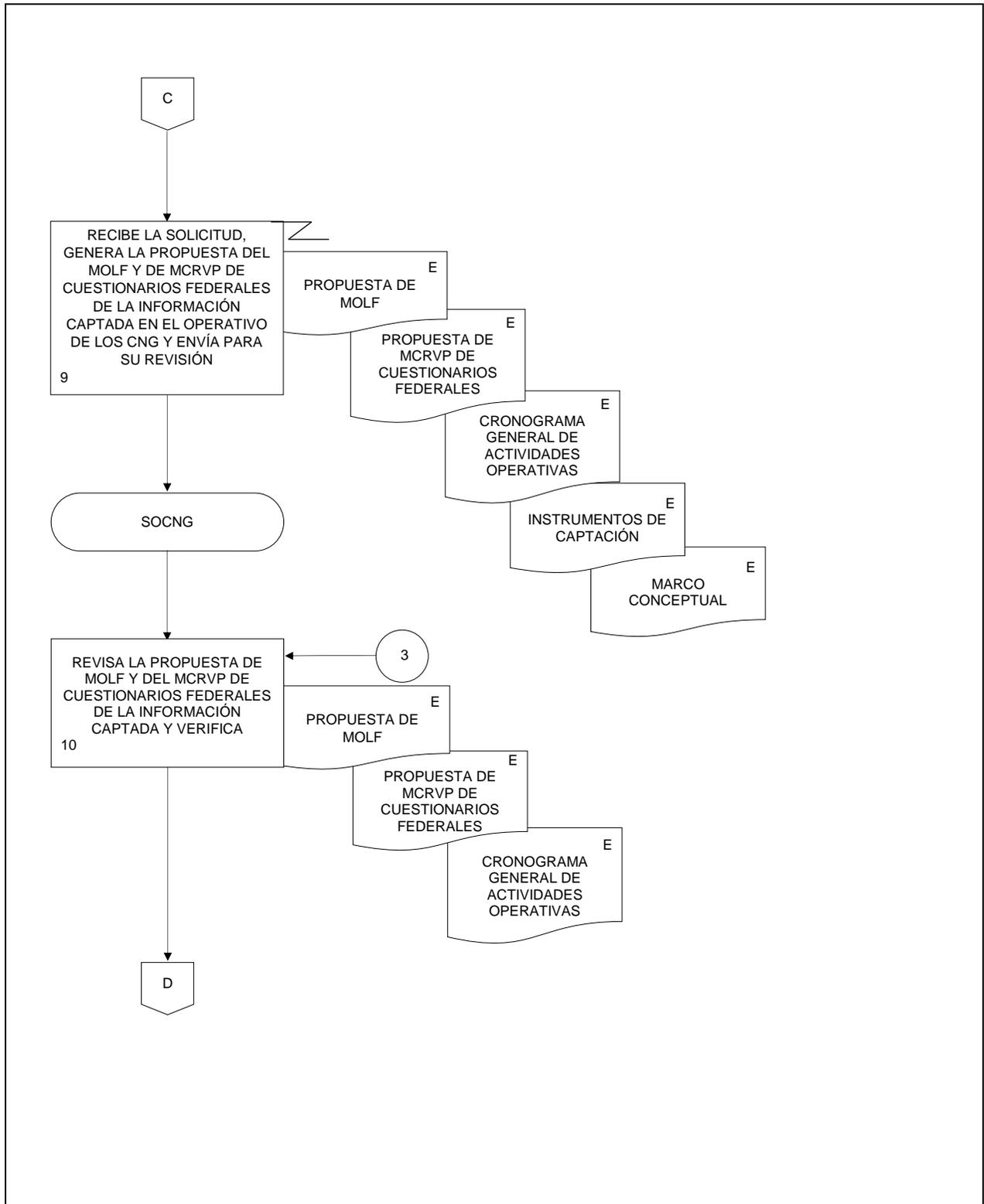
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

72



4. Operación de Censos Nacionales de Gobierno Federales.

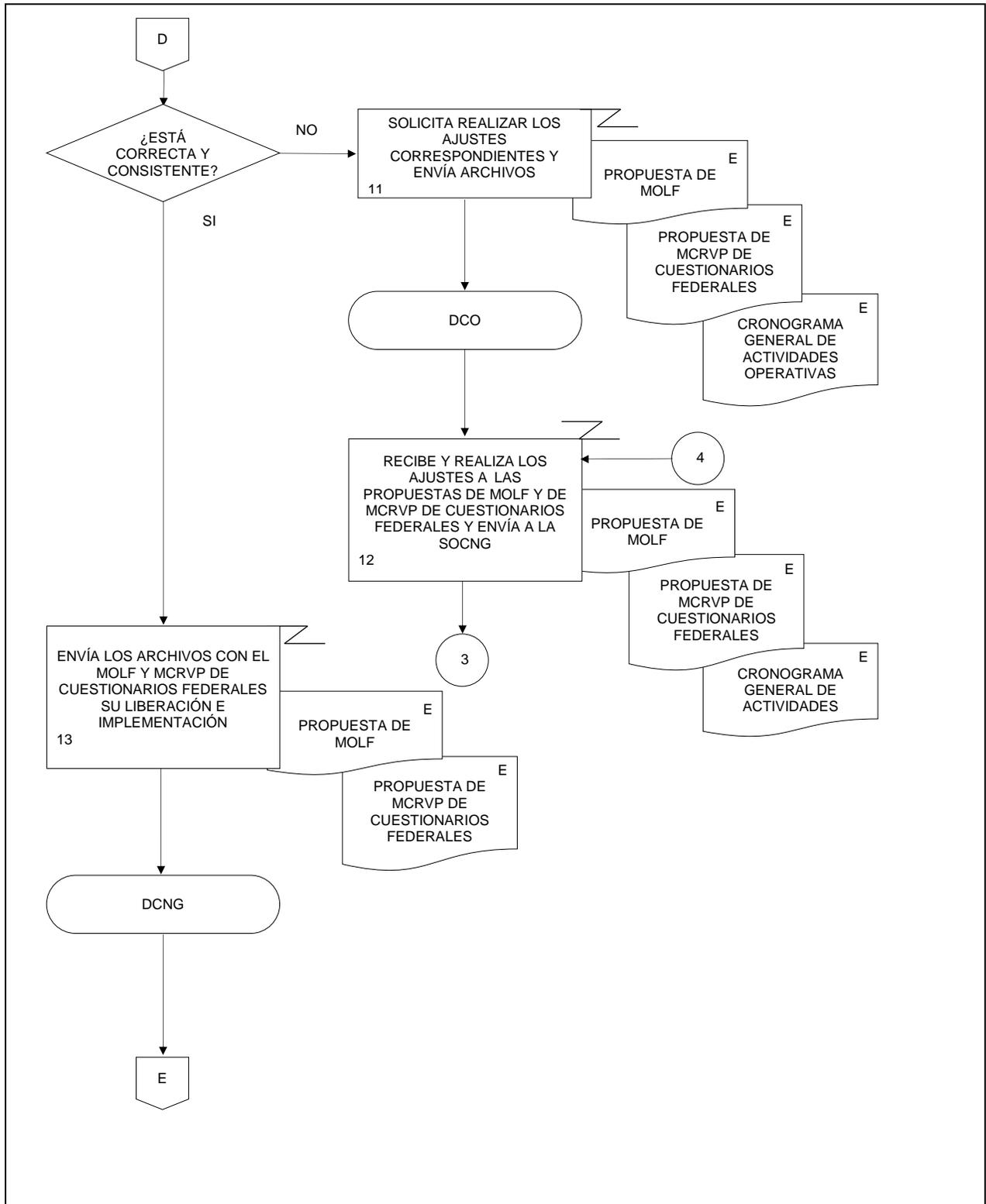
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

73



4. Operación de Censos Nacionales de Gobierno Federales.

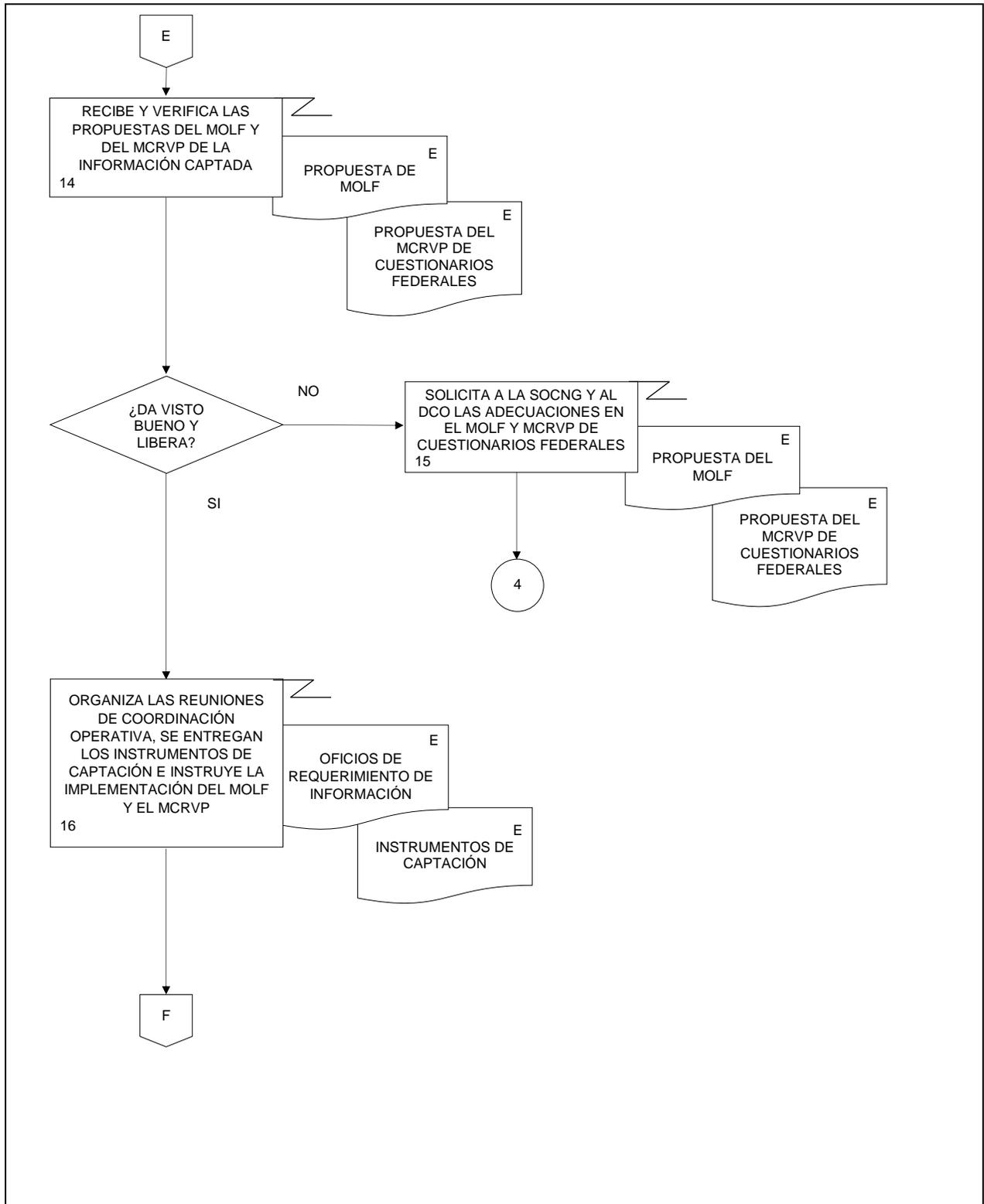
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

74



4. Operación de Censos Nacionales de Gobierno Federales.

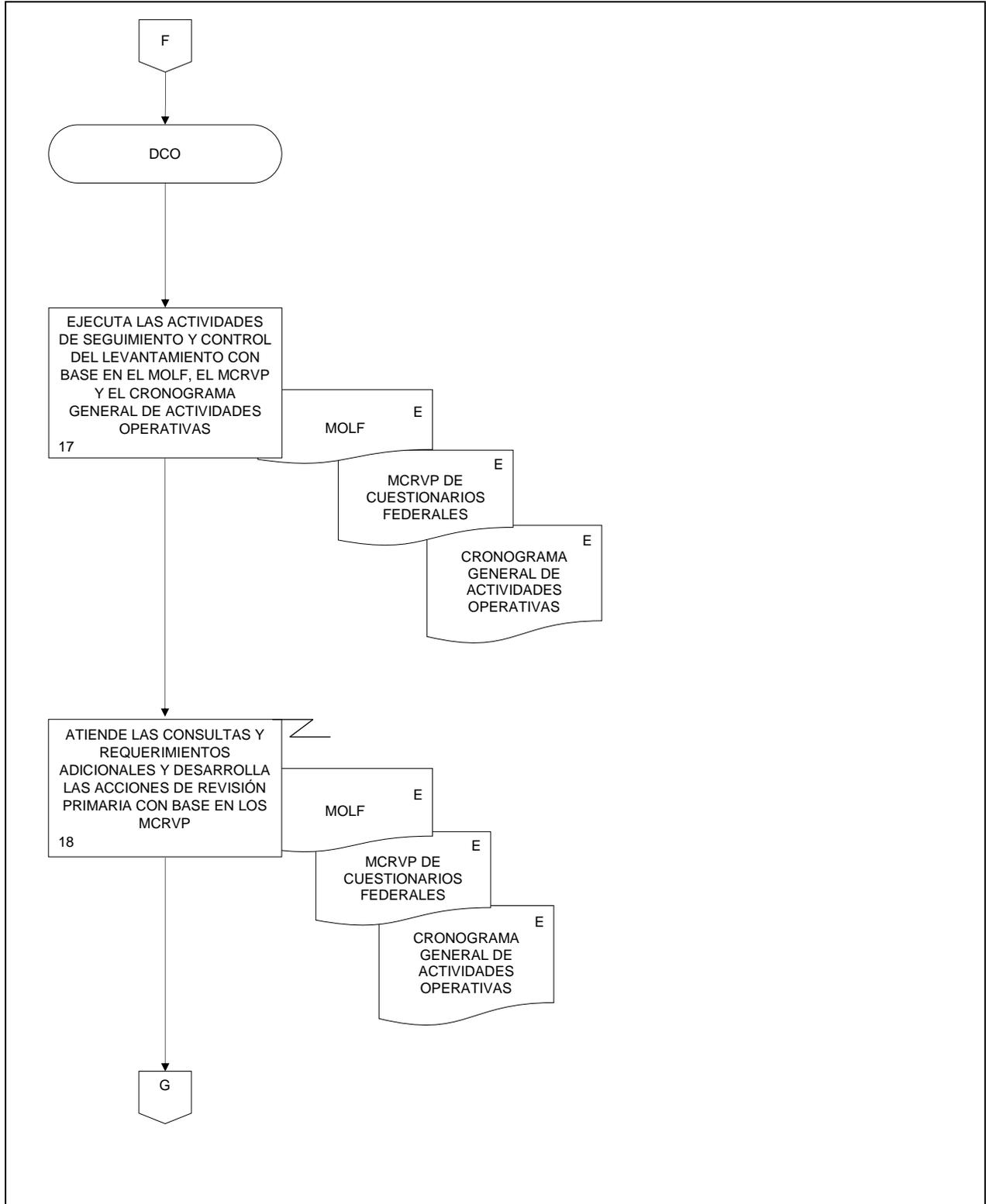
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

75



4. Operación de Censos Nacionales de Gobierno Federales.

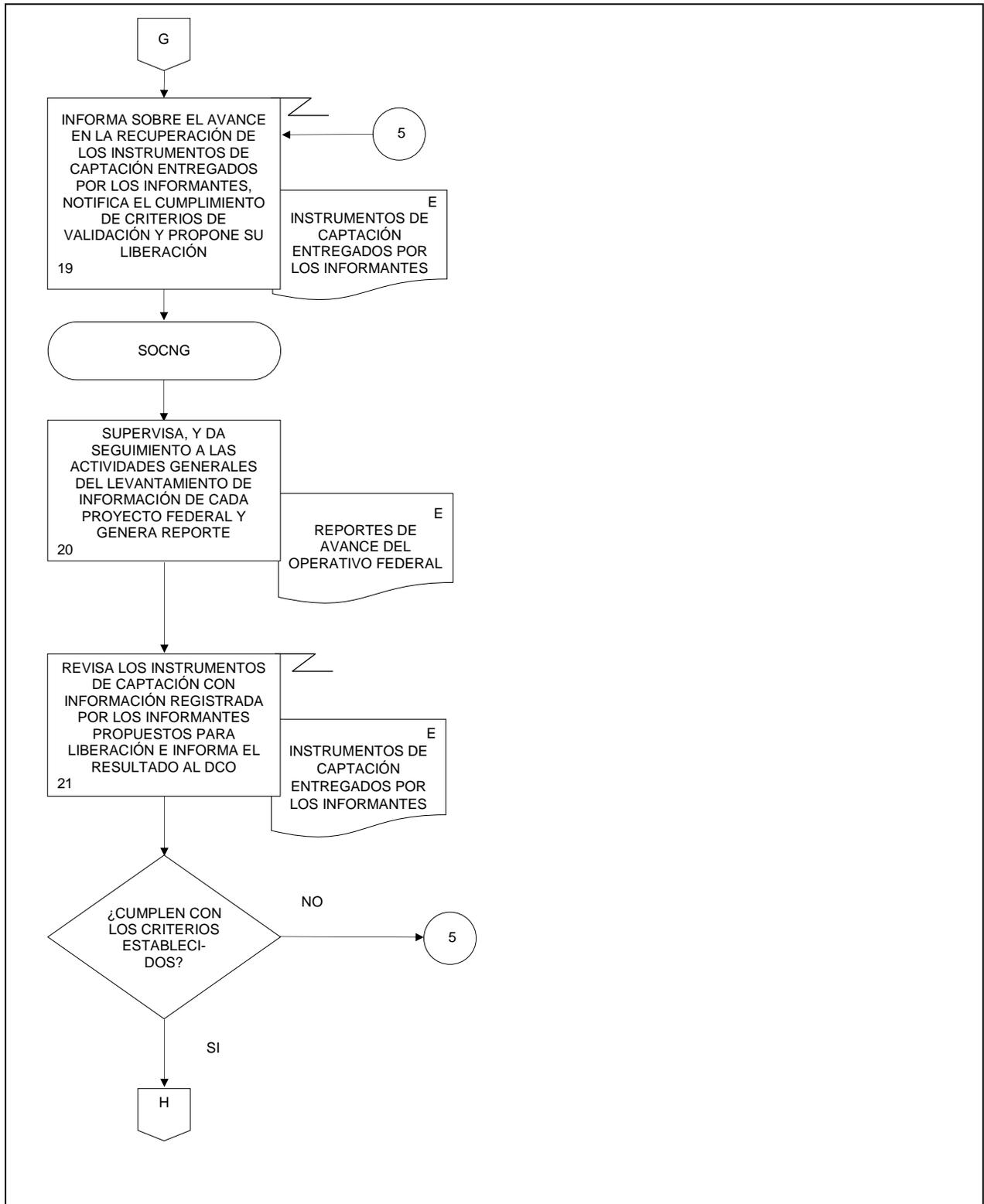
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

76



4. Operación de Censos Nacionales de Gobierno Federales.

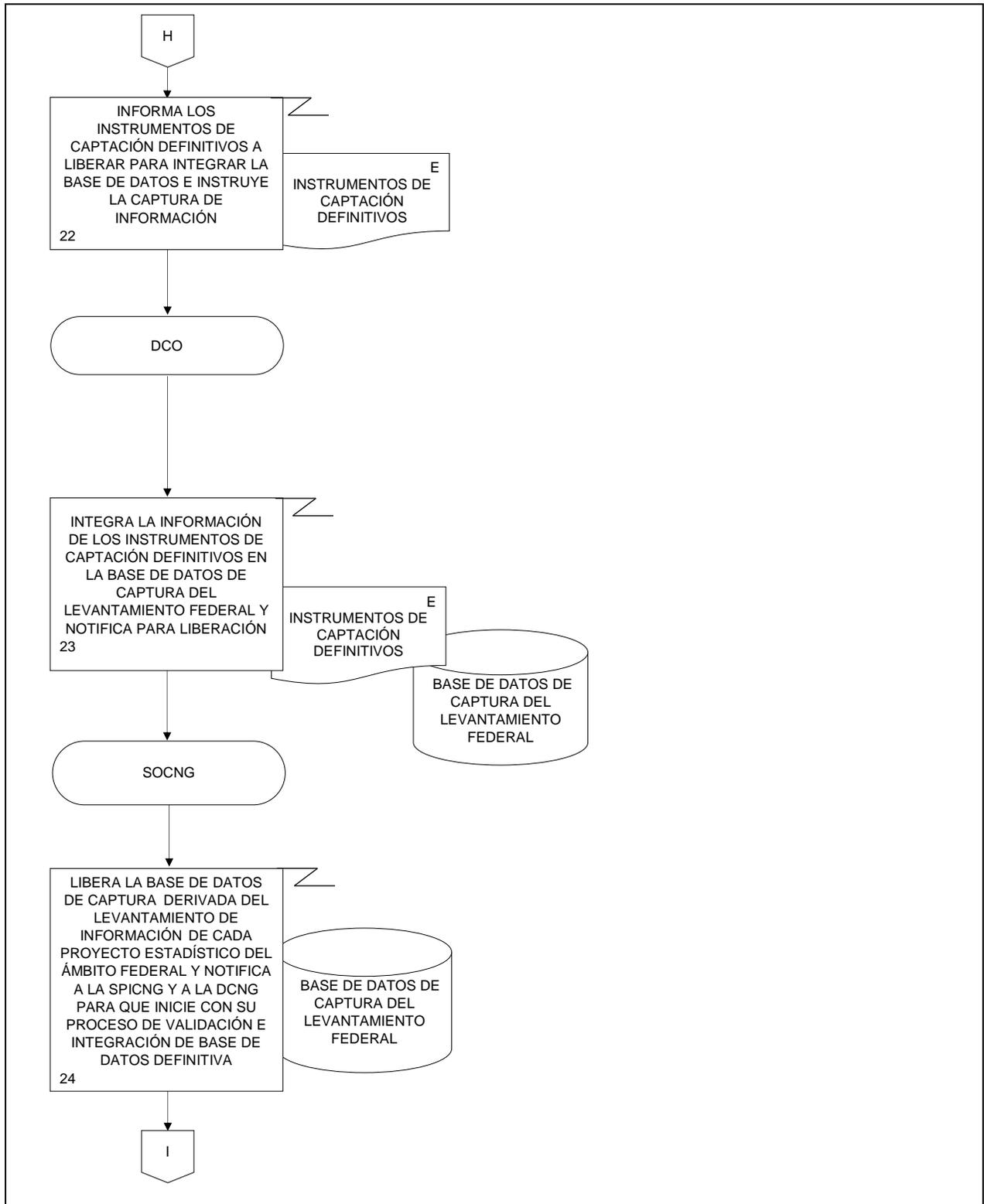
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

77



4. Operación de Censos Nacionales de Gobierno Federales.

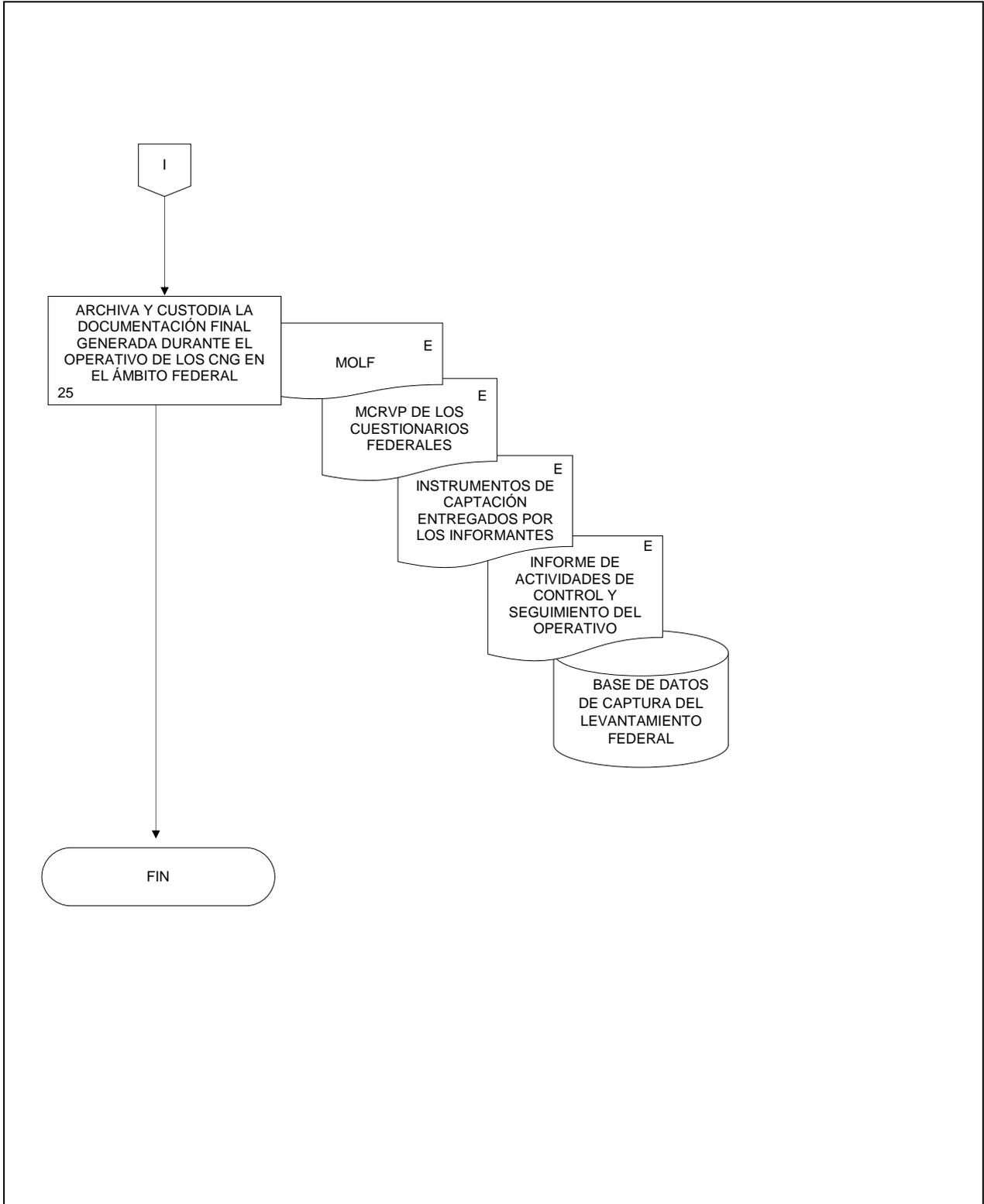
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

78



**5. Procesamiento de información de Censos Nacionales de Gobierno.**

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03AÑO.  
2022

PÁGINA:

79

**1. Objetivo.-**

Coordinar la realización de las actividades de la etapa de procesamiento de información de los Censos Nacionales de Gobierno (CNG), con el propósito de contribuir a la generación de información del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ).

**2. Ámbito de Aplicación.-**

2.a. El procedimiento es aplicable a la Subdirección de Procesamiento de Información de Censos Nacionales de Gobierno, al Departamento de Análisis de Requerimientos y Criterios de Validación y al Departamento de Requerimientos de Procesamiento.

**3. Políticas de Operación.-**

- 3.a. Será responsabilidad de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno (DCNG) coordinar la realización de las actividades de la etapa de validación de información de los CNG.
- 3.b. Será responsabilidad de la Subdirección de Procesamiento de Información de Censos Nacionales de Gobierno (SPICNG) generar y mantener actualizados los esquemas, mecanismos y sistemas para la validación de la información de los CNG.
- 3.c. Será responsabilidad de la SPICNG desarrollar las actividades para asegurar que las validaciones de información de los CNG se realicen conforme a los criterios técnicos establecidos.

**4 Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-**

4.a. Los Programas de Información relacionados con este procedimiento son: Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal, Censo Nacional de Derechos Humanos Federal, Censo Nacional de Gobierno Federal, Censo Nacional de Gobiernos Estatales, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal, Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal, Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal, Censo Nacional de Seguridad Pública Federal, Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal, Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales, Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal y Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es la Fase 5. Procesamiento.

4.b. La persona Titular de la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno, fungirá como Actor del Rol Responsable de los Procesos: Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal, Censo Nacional de Derechos Humanos Federal, Censo Nacional de Gobierno Federal, Censo Nacional de Gobiernos Estatales, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal, Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal, Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal, Censo Nacional de Seguridad Pública Federal, Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal, Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales, Censo Nacional de Transparencia,

**5.** Procesamiento de información de Censos Nacionales de Gobierno.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03AÑO.  
2022

PÁGINA:

80

Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal y Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal.

La persona Titular de la DCNG fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 5. Procesamiento.

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SPICNG	1.	Recibe de la DCNG los Instrumentos de captación de los CNG y los remite vía correo electrónico.	Instrumentos de captación (electrónico).
Departamento de Análisis de Requerimientos y Criterios de Validación (DARCV)	2.	Realiza el análisis de los Instrumentos de captación de los CNG, para generar la estructura de la base de datos etiquetando los instrumentos de captación con la estructura definida, y genera los documentos de Criterios de validación y Diseño del procesamiento de los CNG y los envía mediante correo electrónico.	Instrumentos de captación (electrónico). Instrumentos de captación etiquetados (electrónico). Criterios de validación (electrónico). Diseño del procesamiento (electrónico).
SPICNG	3.	Recibe los documentos de Criterios de validación, Diseño del procesamiento y los Instrumentos de captación etiquetados y los envía por correo electrónico para el procesamiento de información.	Criterios de validación (electrónico). Diseño del procesamiento (electrónico). Instrumentos de captación etiquetados (electrónico).
Departamento de Requerimientos de Procesamiento (DRP)	4.	Realiza las actividades de migración de la información de la Base de datos de captura a la Base de datos preliminar.  ¿La información es consistente?  No.	Instrumentos de captación etiquetados (electrónico). Diseño del procesamiento (electrónico). Base de datos de captura (electrónico).
	5.	Realiza los ajustes correspondientes a la información para integrar la Base de datos preliminar.  Continúa en la actividad No. 4.  Si.	Instrumentos de captación etiquetados (electrónico). Bases de datos preliminar (electrónico).
	6.	Verifica que no existan inconsistencias en la información con base en los Criterios de validación de las Bases de datos preliminares de los proyectos estadísticos.  ¿Cumple con los criterios técnicos y metodológicos de validación?  No.	Criterios de validación (electrónico). Bases de datos preliminar (electrónico).

5. Procesamiento de información de Censos Nacionales de Gobierno.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

82

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DRP	7.	Realiza los ajustes necesarios a la información atendiendo las inconsistencias encontradas con base en los Criterios de validación.	Criterios de validación (electrónico). Bases de datos preliminar (electrónico).
		Continúa en la actividad No. 6.	
		Si.	
	8.	Realiza la liberación de la Base de datos definitiva e informa por correo electrónico.	Bases de datos definitiva (electrónico).
SPICNG	9.	Notifica la liberación de la Base de datos definitiva a la Subdirección de Administración de Información de Censos Nacionales de Gobierno (SAICNG) y le entrega el acceso de lectura a la Base de datos definitiva.	Bases de datos definitiva (electrónico).
		Fin de procedimiento.	

5. Procesamiento de información de Censos Nacionales de Gobierno.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

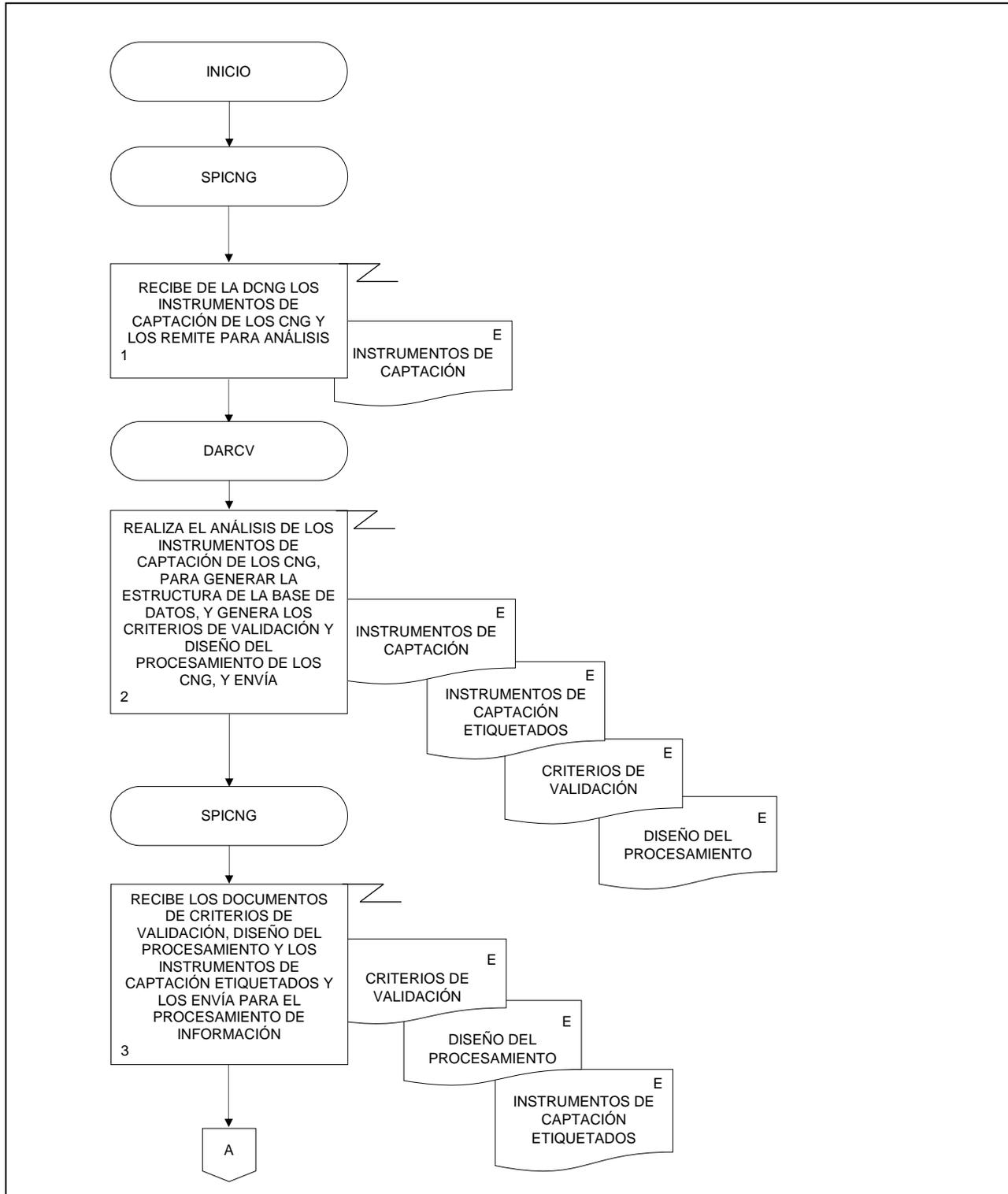
MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

83

6. Diagrama de Flujo.-



5. Procesamiento de información de Censos Nacionales de Gobierno.

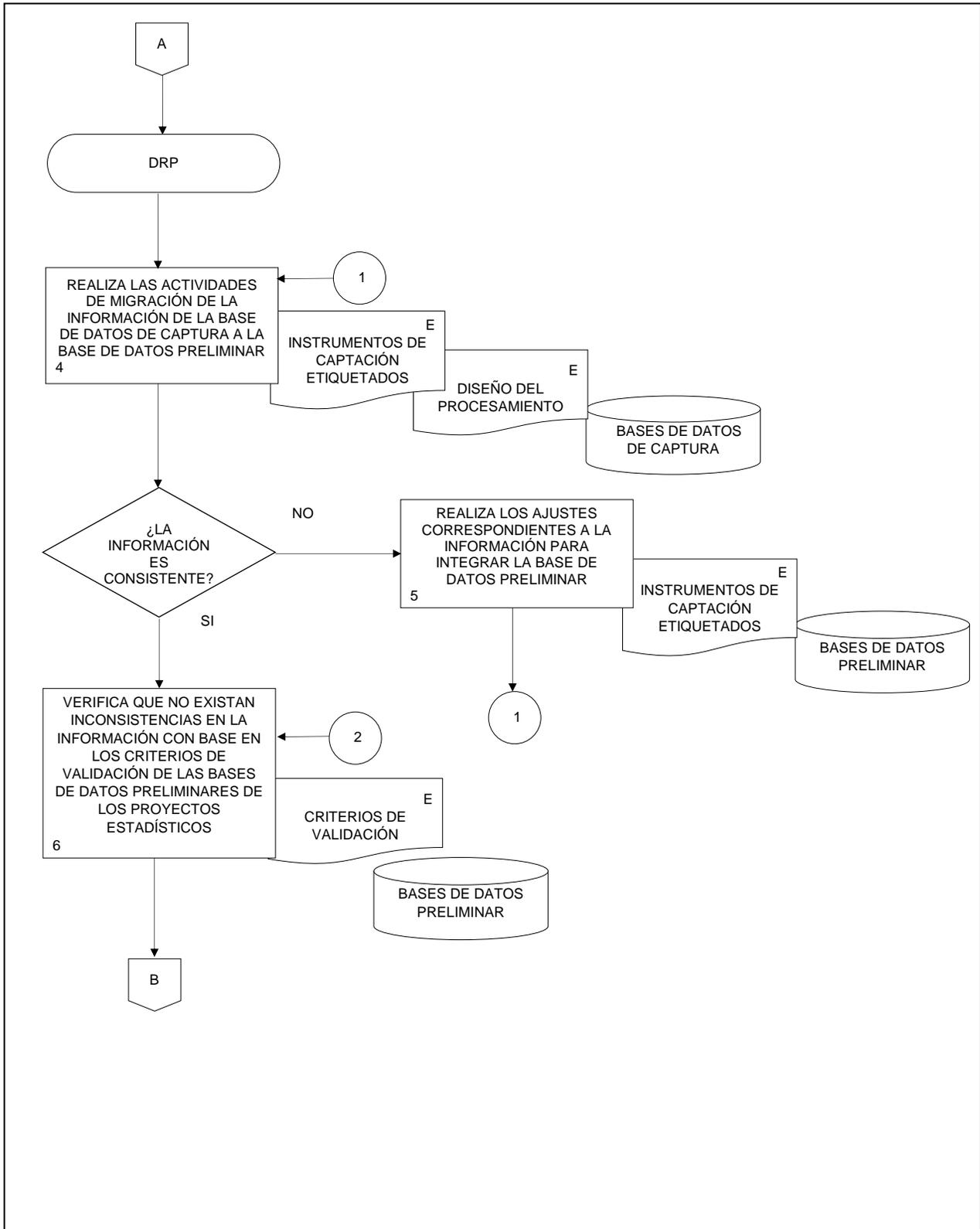
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

84



5. Procesamiento de información de Censos Nacionales de Gobierno.

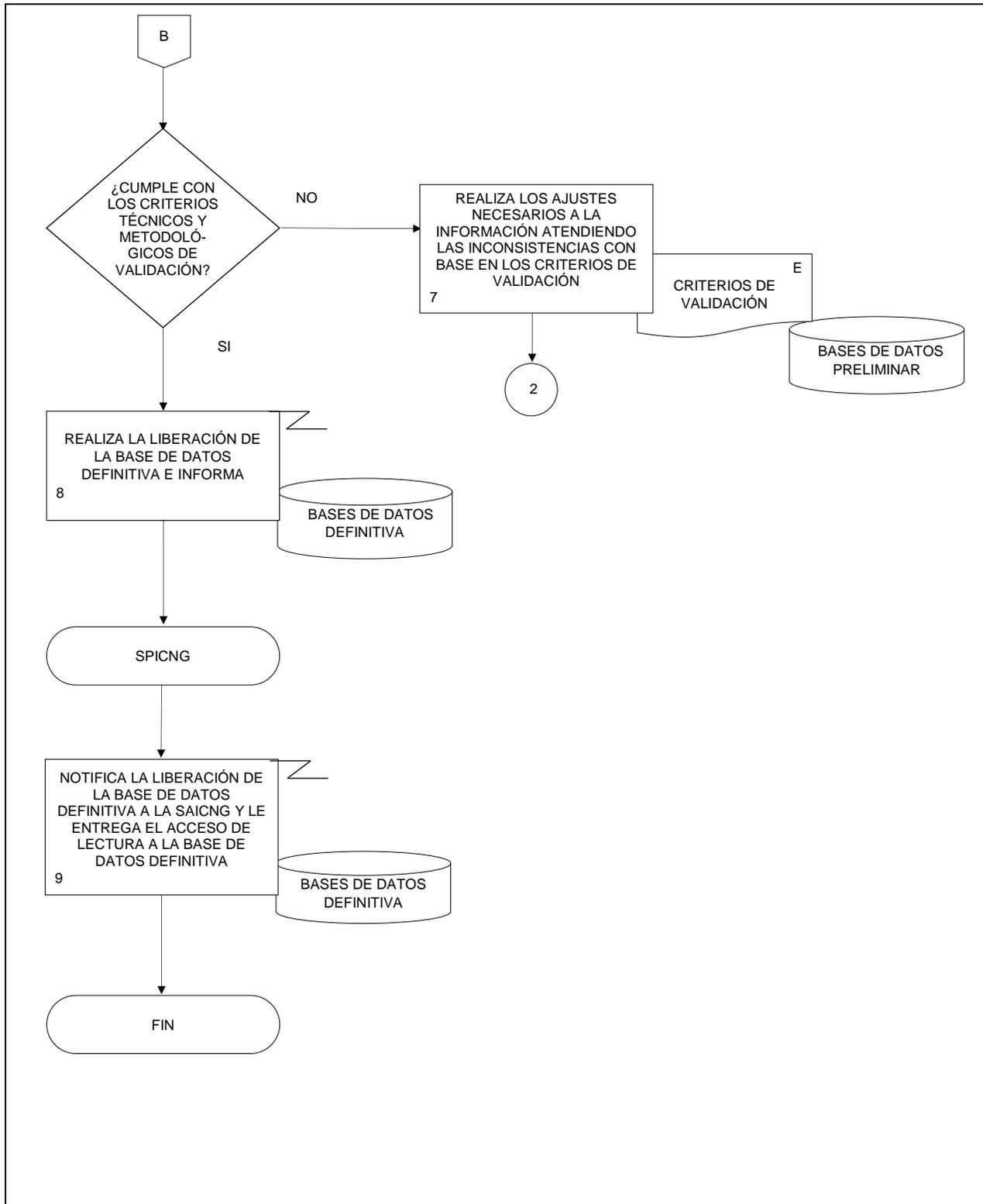
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

85



**6. Administración y generación de productos de información de Censos Nacionales de Gobierno.**

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03AÑO.  
2022

PÁGINA:

86

**1. Objetivo.-**

Coordinar la realización de las actividades de la fase de análisis de la producción de los Censos Nacionales de Gobierno (CNG), con el propósito de contribuir a la generación y difusión de productos de información del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ).

**2. Ámbito de Aplicación.-**

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno, a la Subdirección de Administración de Información de Censos Nacionales de Gobierno, al Departamento de Administración de Información de Censos Nacionales de Gobierno, al Departamento de Producción de Información de Censos Nacionales de Gobierno, al Departamento de Integración de Resultados, al Departamento de Evaluación de Datos y al Departamento de Georreferenciación de Información Gubernamental.

**3. Políticas de Operación. -**

- 3.a. Será responsabilidad de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno (DCNG) coordinar la realización de las actividades de la fase de análisis de la producción de los CNG.
- 3.b. Será responsabilidad de la Subdirección de Administración de Información de Censos Nacionales de Gobierno (SAICNG) fungir como responsable de la fase de análisis de la producción, así como coordinar la generación y difusión de los productos derivados de los CNG.
- 3.c. Será responsabilidad del Departamento de Administración de Información de Censos Nacionales de Gobierno (DAICNG) desarrollar y supervisar las actividades de elaboración y revisión de datos abiertos de los CNG, conforme a la normatividad aplicable.
- 3.d. Será responsabilidad del Departamento de Producción de Información de Censos Nacionales de Gobierno (DPICNG) desarrollar y supervisar las actividades de gestión de sitios web, formación editorial, elaboración de tabulados predefinidos y generación de metadatos de los CNG.
- 3.e. Será responsabilidad del Departamento de Integración de Resultados (DIR) desarrollar y supervisar las actividades para la elaboración de comunicados de prensa y presentaciones de resultados de los CNG.
- 3.f. Será responsabilidad del Departamento de Evaluación de Datos (DED) desarrollar y supervisar las actividades de revisión de datos de los productos de los CNG a fin de asegurar la calidad y mantener su consistencia; de incorporación o actualización de indicadores en el Banco de Información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (BIINEGI); y de resguardo de evidencias y productos en los repositorios y plataformas institucionales.
- 3.g. Será responsabilidad del Departamento de Georreferenciación de Información Gubernamental (DGIG) desarrollar y supervisar las actividades de integración y explotación de información de los CNG para su georreferenciación, así como para la elaboración de mapas de información gubernamental.

**4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-**

- 4.a. Los Programas de Información relacionados con este procedimiento son: Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal, Censo Nacional de Derechos Humanos Federal, Censo Nacional de Gobierno Federal, Censo Nacional de Gobiernos Estatales, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones

**6.** Administración y generación de productos de información de Censos Nacionales de Gobierno.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03AÑO.  
2022

PÁGINA:

87

Territoriales de la Ciudad de México, Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal, Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal, Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal, Censo Nacional de Seguridad Pública Federal, Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal, Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales, Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal y Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es la Fase 6. Análisis de la producción.

- 4.b. La persona Titular de la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno, fungirá como Actor del Rol Responsable de los Procesos: Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal, Censo Nacional de Derechos Humanos Federal, Censo Nacional de Gobierno Federal, Censo Nacional de Gobiernos Estatales, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal, Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal, Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal, Censo Nacional de Seguridad Pública Federal, Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal, Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales, Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal y Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal.

La persona Titular de la DCNG fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 6. Análisis de la producción.

6. Administración y generación de productos de información de Censos Nacionales de Gobierno.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

 MES.  
03

 AÑO.  
2022

PÁGINA:

88

## 5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCNG, SAICNG	1.	Definen las actividades principales para el desarrollo de los productos de difusión del programa estadístico correspondiente, en el ámbito de su competencia.	
SAICNG	2.	Solicita y recibe de la DPIG los documentos conceptuales y metodológicos y los instrumentos de captación; y de la SPICNG el acceso a la base de datos liberada y la documentación de la base de datos de los programas estadísticos y los envía mediante correo electrónico a los DAICNG, DPICNG, DIR, DED y DGIG	Documento de Diseño (electrónico). Instrumentos de captación (electrónico). Documentación de la base de datos (electrónico). Base de datos (servidor) (electrónico).
	3.	Establece y coordina el desarrollo del diseño de los productos de difusión, del análisis de la producción y del esquema de difusión e instruye a los DAICNG, DPICNG, DIR, DED y DGIG.	Diseño del esquema de difusión (electrónico).
DPICNG	4.	Prepara los materiales para la apertura del sitio web del programa estadístico y realiza la gestión en el Sistema de Administración del Sitio INEGI en Internet (SASI).	Presentación (electrónico). Instrumentos de captación (electrónico). Glosario (electrónico).
	5.	Realiza la formación editorial del Documento de Diseño y envía por correo electrónico a la Subdirección de Desarrollo de Información Gubernamental y Publicaciones (SDIGP) para revisión ortotipográfica, y en su caso recibe observaciones.  ¿Se revisó sin observaciones?  No.	Documento de Diseño (electrónico).
	6.	Realiza los ajustes al Documento de Diseño e informa a la SDIGP.  Continúa en la actividad No. 7.  Si.	Documento de Diseño (electrónico).
	7.	Recibe de la SDIGP por correo electrónico la notificación de liberación del Documento de Diseño y por el mismo medio le solicita el registro de la obra.	Documento de Diseño (electrónico).
	8.	Elabora la estructura de tabulados predefinidos y envía por correo electrónico.	Estructura de tabulados predefinidos (electrónico).

**6. Administración y generación de productos de información de Censos Nacionales de Gobierno.**

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

 MES.  
03

 AÑO.  
2022

PÁGINA:

89

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SAICNG	9.	Revisa y comunica el resultado al DPICNG.  ¿Se revisó sin generar observaciones?  No.	Estructura de tabulados predefinidos (electrónico).
DPICNG	10.	Realiza los ajustes a la Estructura de tabulados predefinidos.  Continúa en la actividad No. 11.  Si.	Estructura de tabulados predefinidos (electrónico).
	11.	Ingresa a la base de datos, genera los Tabulados predefinidos, revisa el producto final, y envía por correo electrónico a la SAICNG, al DED y al DIR.	Estructura de tabulados predefinidos (electrónico). Tabulados predefinidos (electrónico). Base de datos (servidor) (electrónico).
SAICNG	12.	Instruye la realización de Mapas de gobierno y la georreferenciación de la información gubernamental, para los casos en donde aplique.	
DGIG	13.	Ingresa a la Base de datos, integra la información, georreferencia los datos solicitados y elabora los Mapas de gobierno. Revisa los productos finales y envía los Mapas de gobierno a la SAICNG y al DIR por correo electrónico.	Archivos de georreferenciación (electrónico). Mapas de gobierno (electrónico). Base de datos (servidor) (electrónico).
DIR	14.	Ingresa a la Base de datos y genera el Comunicado de prensa y la Presentación de resultados, incorpora los Mapas de gobierno, revisa el producto final y envía a la SAICNG y al DED por correo electrónico.	Comunicado de prensa (electrónico). Presentación de resultados (electrónico). Mapas de gobierno (electrónico). Base de datos (servidor) (electrónico).
DED	15.	Ingresa a la Base de datos y revisa los comentarios emitidos por los informantes para la generación de notas y observaciones que permitan la adecuada interpretación de los datos, así como para la identificación de información confidencial y/o reservada, integra un reporte de comentarios y lo envía a la SAICNG a través de correo electrónico.	Comentarios de los informantes (electrónico). Reporte de comentarios (electrónico). Base de datos (servidor) (electrónico).

## 6. Administración y generación de productos de información de Censos Nacionales de Gobierno.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

 MES.  
03

 AÑO.  
2022

PÁGINA:

90

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DED	16.	Revisa la consistencia de los datos de la información recibida del DPICNG y del DIR, y compara con lo reportado en ciclos anteriores en variables seleccionadas, integra un Reporte de consistencia de datos y lo envía por correo electrónico a la SAICNG, DPICNG y DIR.	Tabulados predefinidos (electrónico). Comunicado de prensa (electrónico). Presentación de resultados (electrónico). Reporte de consistencia de datos (electrónico).
		¿Se revisó sin generar observaciones?  No.	
DPICNG, DIR	17.	Reciben el Reporte de consistencia de datos y realizan los ajustes a los Tabulados predefinidos, Comunicado de prensa y Presentación de resultados, según corresponda, e informan a la SAICNG por correo electrónico.	Reporte de consistencia de datos (electrónico). Tabulados predefinidos (electrónico). Comunicado de prensa (electrónico). Presentación de resultados (electrónico).
		Continúa en la actividad No. 18.  Si.	
SAICNG	18.	Solicita por correo electrónico la incorporación de notas u observaciones derivadas de los reportes de comentarios y de consistencia de datos generados por el DED, en los productos de su competencia.	Tabulados predefinidos (electrónico). Comunicado de prensa (electrónico). Presentación de resultados (electrónico).
DPICNG, DIR	19.	Incorporan a los productos las notas u observaciones solicitadas, y envían por correo electrónico.	Tabulados predefinidos (electrónico). Comunicado de prensa (electrónico). Presentación de resultados (electrónico).
SAICNG	20.	Revisa los Tabulados predefinidos, Comunicado de prensa y Presentación de resultados e informa el resultado al DPICNG y al DIR por correo electrónico y en su caso emite observaciones.	Tabulados predefinidos (electrónico). Comunicado de prensa (electrónico). Presentación de resultados (electrónico).
		¿Se revisó sin generar observaciones?  No.	

## 6. Administración y generación de productos de información de Censos Nacionales de Gobierno.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

 MES.  
03

 AÑO.  
2022

PÁGINA:

91

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DPICNG, DIR	21.	Realizan los ajustes a los Tabulados predefinidos, Comunicado de prensa y Presentación de resultados, según corresponda y notifican a la SAICNG por correo electrónico.  Continúa en la actividad No. 22.  Si.	Tabulados predefinidos (electrónico). Comunicado de prensa (electrónico). Presentación de resultados (electrónico).
SAICNG	22.	Envía mediante correo electrónico los Tabulados predefinidos, Comunicado de prensa y Presentación de resultados a la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno (DGAPCNG), a la Dirección de Políticas de Información Gubernamental (DPIG) y a la DCNG, para su revisión, recibe respuesta y la comunica al DPICNG, DIR y DED.  ¿Se revisó sin generar observaciones?  No.	Tabulados predefinidos (electrónico). Comunicado de prensa (electrónico). Presentación de resultados (electrónico).
DPICNG, DIR	23.	Realizan los ajustes a los Tabulados predefinidos, Comunicado de prensa y Presentación de resultados, según corresponda y lo comunican a la SAICNG y al DED por correo electrónico.  Continúa en la actividad No. 24.  Si.	Tabulados predefinidos (electrónico). Comunicado de prensa (electrónico). Presentación de resultados (electrónico).
DED	24.	Integra el Documento de análisis de la producción y lo envía por correo electrónico.	Documento de análisis de la producción (electrónico).
SAICNG	25.	Revisa y da visto bueno al Documento de análisis de la producción, elabora el Acta de confirmación de que la información está lista para su difusión y comunica los resultados a la DCNG por correo electrónico.	Documento de análisis de la producción (electrónico). Acta de confirmación (electrónico). Comunicación de resultados (electrónico).
	26.	Carga en el sitio de desarrollo los Tabulados predefinidos y la Presentación de resultados y gestiona la publicación en el SASI; instruye para publicar en el sitio web los Mapas de Gobierno (si aplica), del Documento de Diseño y del Comunicado de prensa.	Tabulados predefinidos (electrónico). Presentación de resultados (electrónico). Documento de Diseño (electrónico).

## 6. Administración y generación de productos de información de Censos Nacionales de Gobierno.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

 MES.  
03

 AÑO.  
2022

PÁGINA:

92

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DPICNG	27.	Gestiona la publicación del sitio web del programa estadístico y notifica por correo electrónico.	Comunicado de prensa (electrónico). Mapas de gobierno (electrónico). Solicitud de publicación (electrónico). Solicitud de publicación (electrónico).
SAICNG	28.	Instruye la elaboración de los datos abiertos.	
DAICNG	29.	Elabora el Requerimiento de datos abiertos y lo envía por correo electrónico para su revisión.	Requerimiento de datos abiertos (electrónico).
SAICNG	30.	Recibe y revisa el Requerimiento de datos abiertos y comunica el resultado al DAICNG.	Requerimiento de datos abiertos (electrónico).
		¿Se revisó sin generar observaciones? No.	
DAICNG	31.	Realiza los ajustes al Requerimiento de datos abiertos. Continúa en la actividad No. 32. Si.	Requerimiento de datos abiertos (electrónico).
	32.	Genera los Datos abiertos y los envía por correo electrónico junto con el Requerimiento de datos abiertos.	Datos abiertos (electrónico). Requerimiento de datos abiertos (electrónico).
DPICNG	33.	Recibe la información y elabora los Metadatos DDI.	Datos abiertos (electrónico). Requerimiento de datos abiertos (electrónico). Metadatos DDI (electrónico).
	34.	Valida los Metadatos DDI y genera los archivos nesstar study, XML y RDF y los envía por correo electrónico a la Subdirección de Gestión de Metadatos (SGM) adscrita a la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación para solicitar la carga de los archivos a la plataforma National Data Archive.	Archivo nesstar study (electrónico). Archivo XML (electrónico). Archivo RDF (electrónico).
	35.	Recibe de la SGM la notificación de la carga y realiza la revisión en el sitio de pruebas. ¿La carga se realizó correctamente?	Archivo nesstar study (electrónico). Archivo XML (electrónico). Archivo RDF (electrónico).

## 6. Administración y generación de productos de información de Censos Nacionales de Gobierno.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

 MES.  
03

 AÑO.  
2022

PÁGINA:

93

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DPICNG	36.	No. Solicita mediante correo electrónico a la SGM los ajustes correspondientes y, en su caso, le envía los archivos nesstar study, XML Y RDF.  Continúa en la actividad No. 35.	Archivo nesstar study (electrónico). Archivo XML (electrónico). Archivo RDF (electrónico).
	37.	Si. Solicita a la SGM mediante correo electrónico la réplica de la documentación en la Red Nacional de Metadatos, recibe respuesta de que la solicitud fue atendida y notifica por el mismo medio al DAICNG.	
DAICNG	38.	Solicita por correo electrónico al Departamento de Difusión de Información de Gobierno y Geográfica (DDIGG) adscrito a la Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales, la generación de la Ficha de metadatos.	
SAICNG	39.	Recibe la Ficha de metadatos y la incorpora a los Datos abiertos.	Ficha de metadatos (electrónico). Datos abiertos (electrónico).
	40.	Carga los Datos abiertos en el servidor de desarrollo y notifica por correo electrónico.	Datos abiertos (electrónico).
	41.	Gestiona la publicación de los Datos abiertos en el SASI.	Solicitud de publicación (electrónico).
DED	42.	Envía por correo electrónico la relación de indicadores del Banco de Información INEGI (BIINEGI) para su actualización y/o registro.	Listado de indicadores (electrónico).
	43.	Realiza la actualización y/o registro de indicadores del BIINEGI y los envía por correo electrónico a la Coordinación General de Informática (CGI) para su carga en la base de datos del BIINEGI e informa a la SAICNG.	Formato de actualización y/o registro de indicadores (electrónico).
	44.	Recibe de la CGI la notificación de la carga y revisa.  ¿La carga se realizó correctamente?  No.	
	45.	Solicita los ajustes a la CGI a través de correo electrónico.	

**6. Administración y generación de productos de información de Censos Nacionales de Gobierno.**

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

 MES.  
03

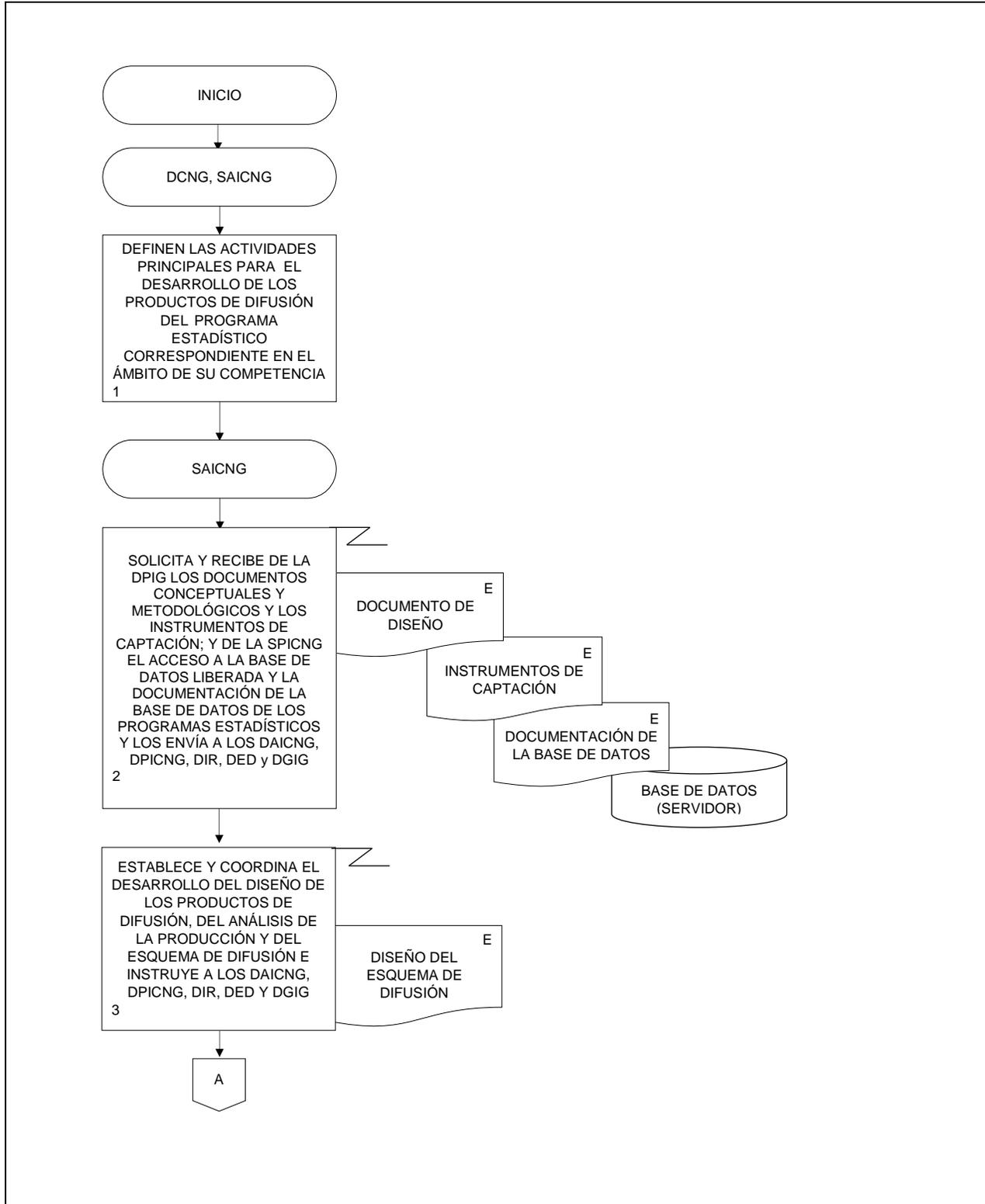
 AÑO.  
2022

PÁGINA:

94

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SAICNG	46.	Continúa en la actividad No. 44. Si. Solicita por correo electrónico a la CGI la liberación y publicación de los indicadores en el sitio de Internet institucional.	
	47.	Instruye realizar el resguardo final de los productos.	
DED	48.	Integra los productos de difusión, realiza la carga de evidencias en el sistema de registro de evidencias Ptracking, entrega el resguardo institucional a la DPIG y notifica a la SAICNG.	Diseño del esquema de difusión (electrónico). Documento de Diseño (electrónico). Tabulados predefinidos (electrónico). Mapas de gobierno (electrónico). Comunicado de prensa (electrónico). Presentación de resultados (electrónico). Documento de análisis de la producción (electrónico). Datos abiertos (electrónico). Archivo nesstar study (electrónico). Archivo XML (electrónico). Archivo RDF (electrónico). Acta de confirmación (electrónico). Comunicación de resultados (electrónico). Solicitudes de publicación (electrónico).
		Fin de procedimiento.	

6. Diagrama de Flujo.-



6. Administración y generación de productos de información de Censos Nacionales de Gobierno.

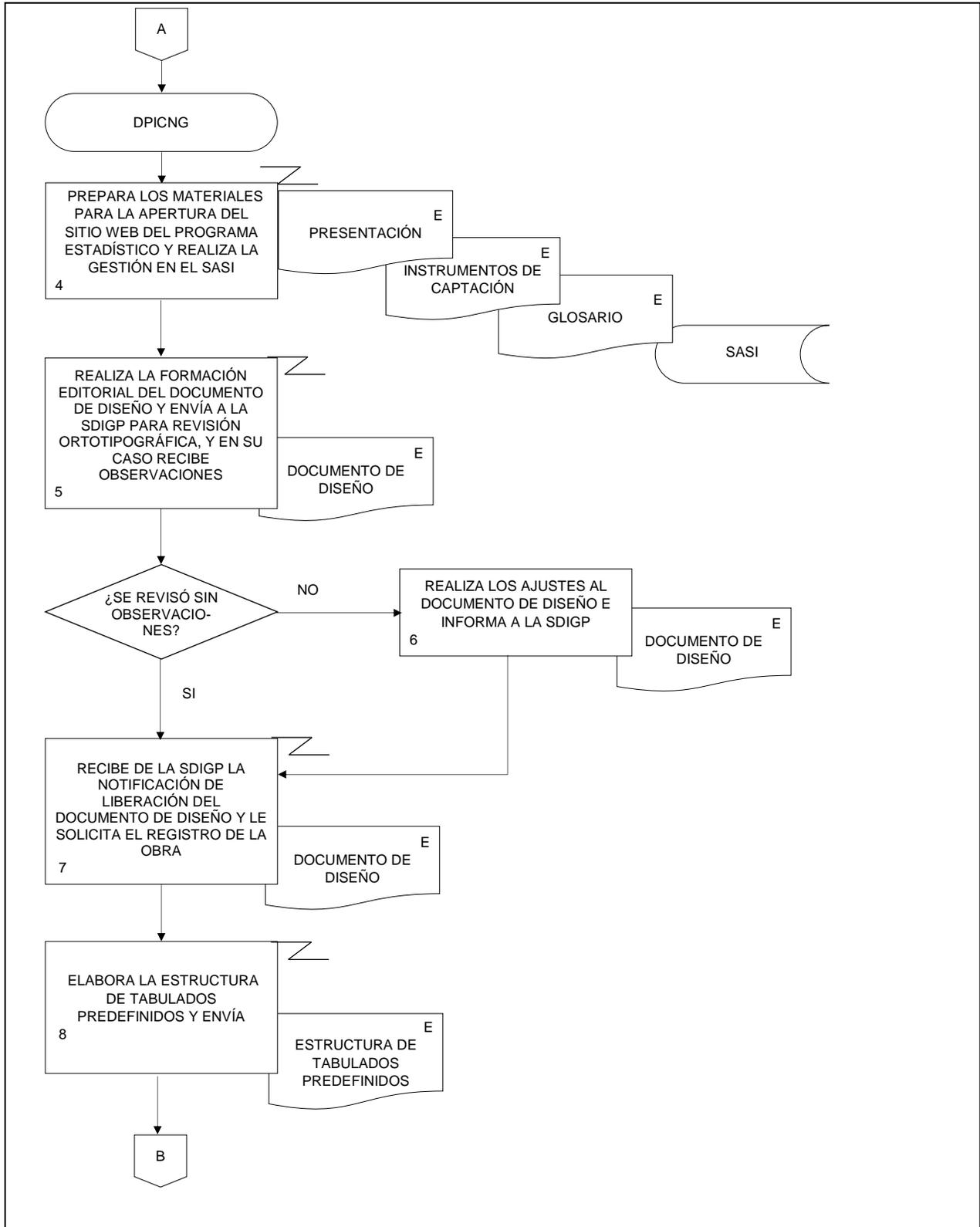
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

96



6. Administración y generación de productos de información de Censos Nacionales de Gobierno.

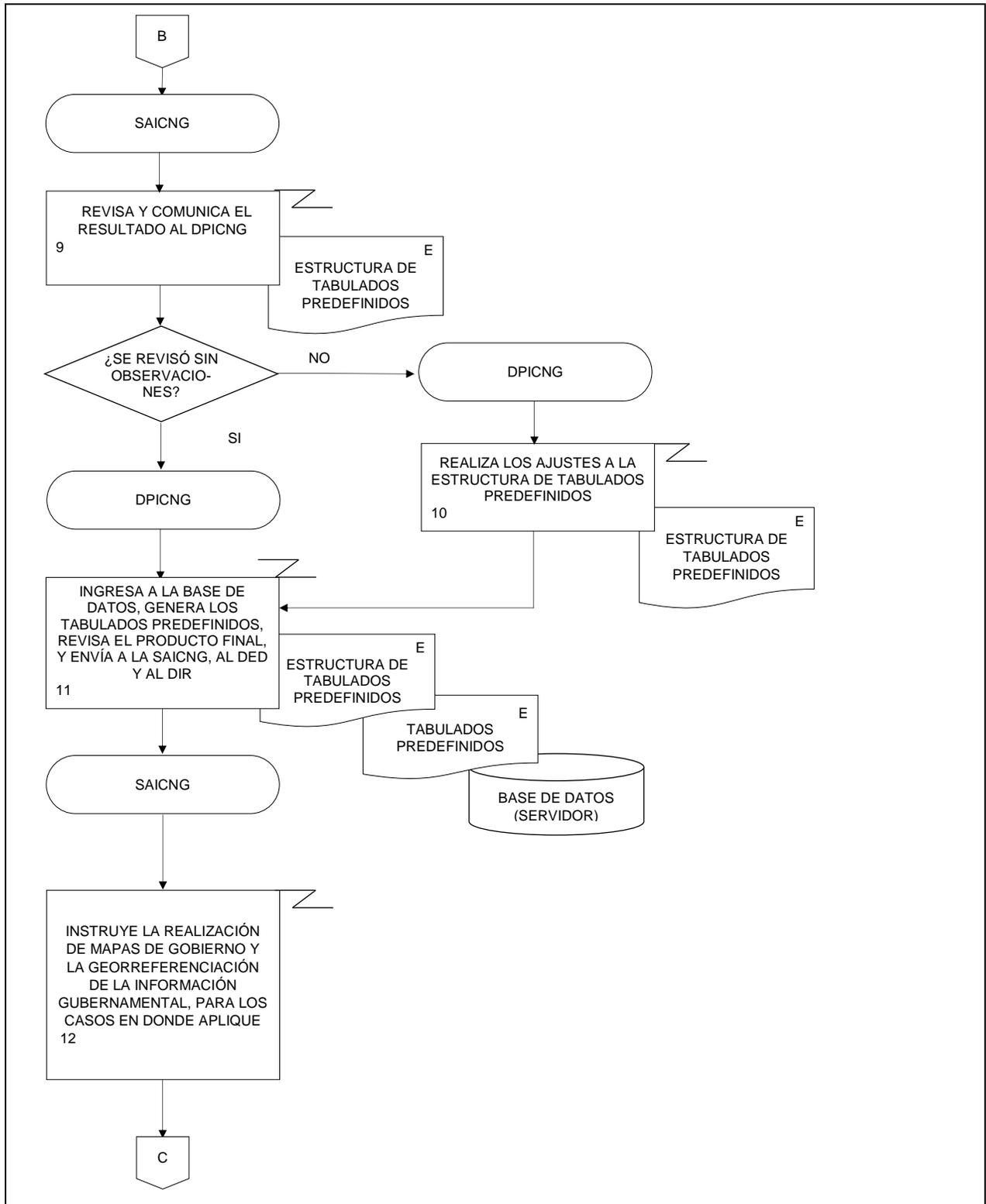
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

97



6. Administración y generación de productos de información de Censos Nacionales de Gobierno.

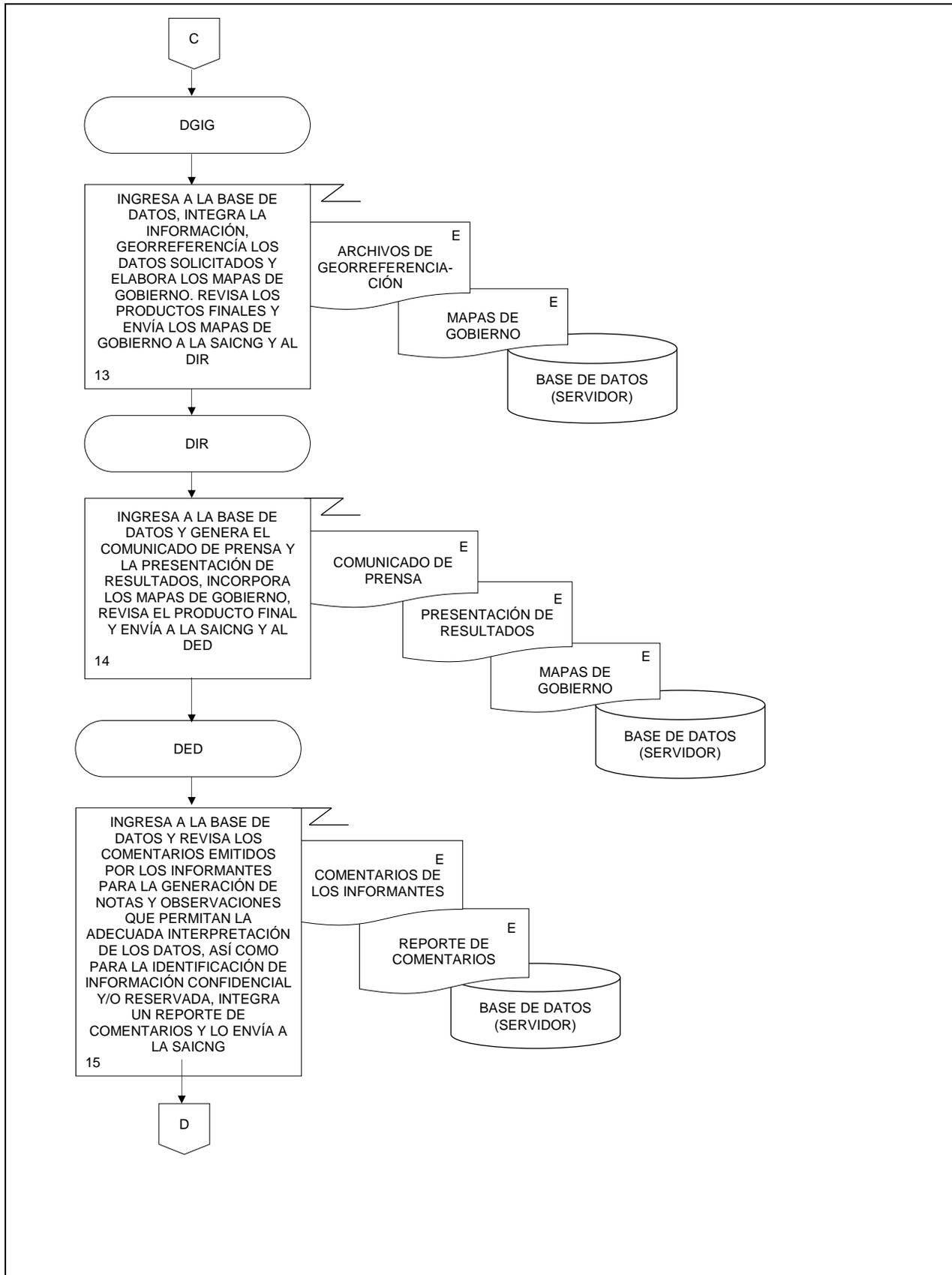
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

98



6. Administración y generación de productos de información de Censos Nacionales de Gobierno.

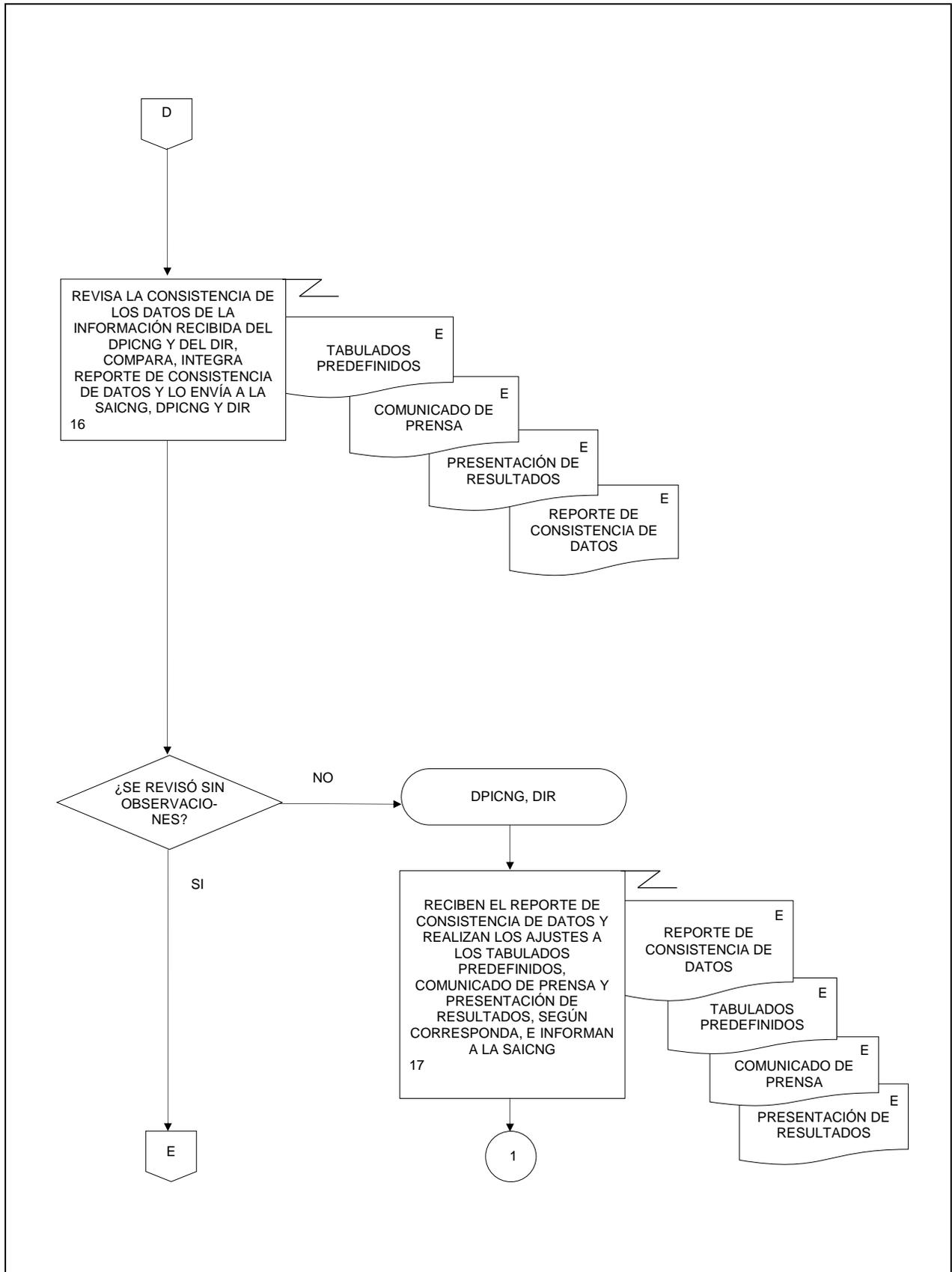
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

99



**6. Administración y generación de productos de información de Censos Nacionales de Gobierno.**

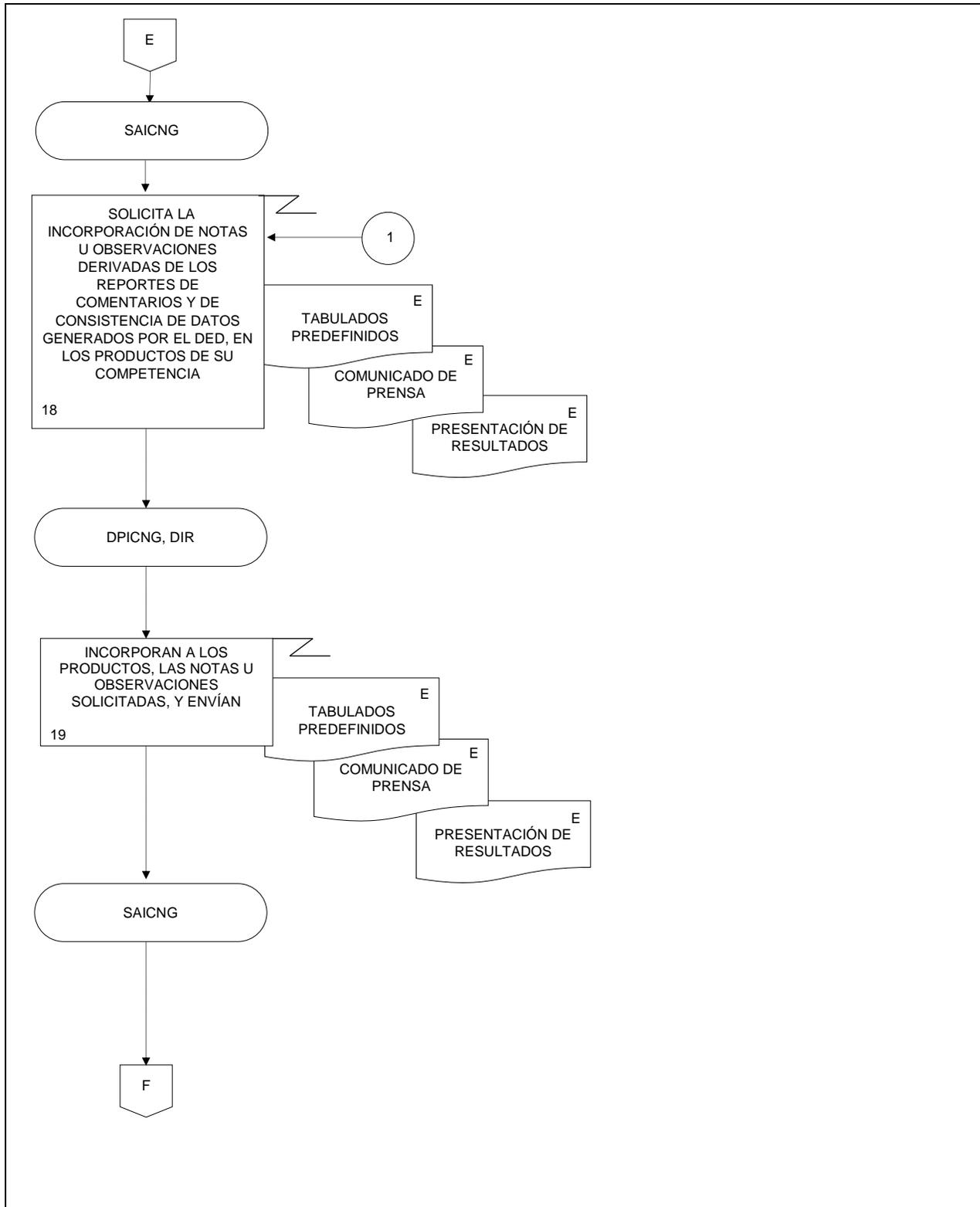
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

100



6. Administración y generación de productos de información de Censos Nacionales de Gobierno.

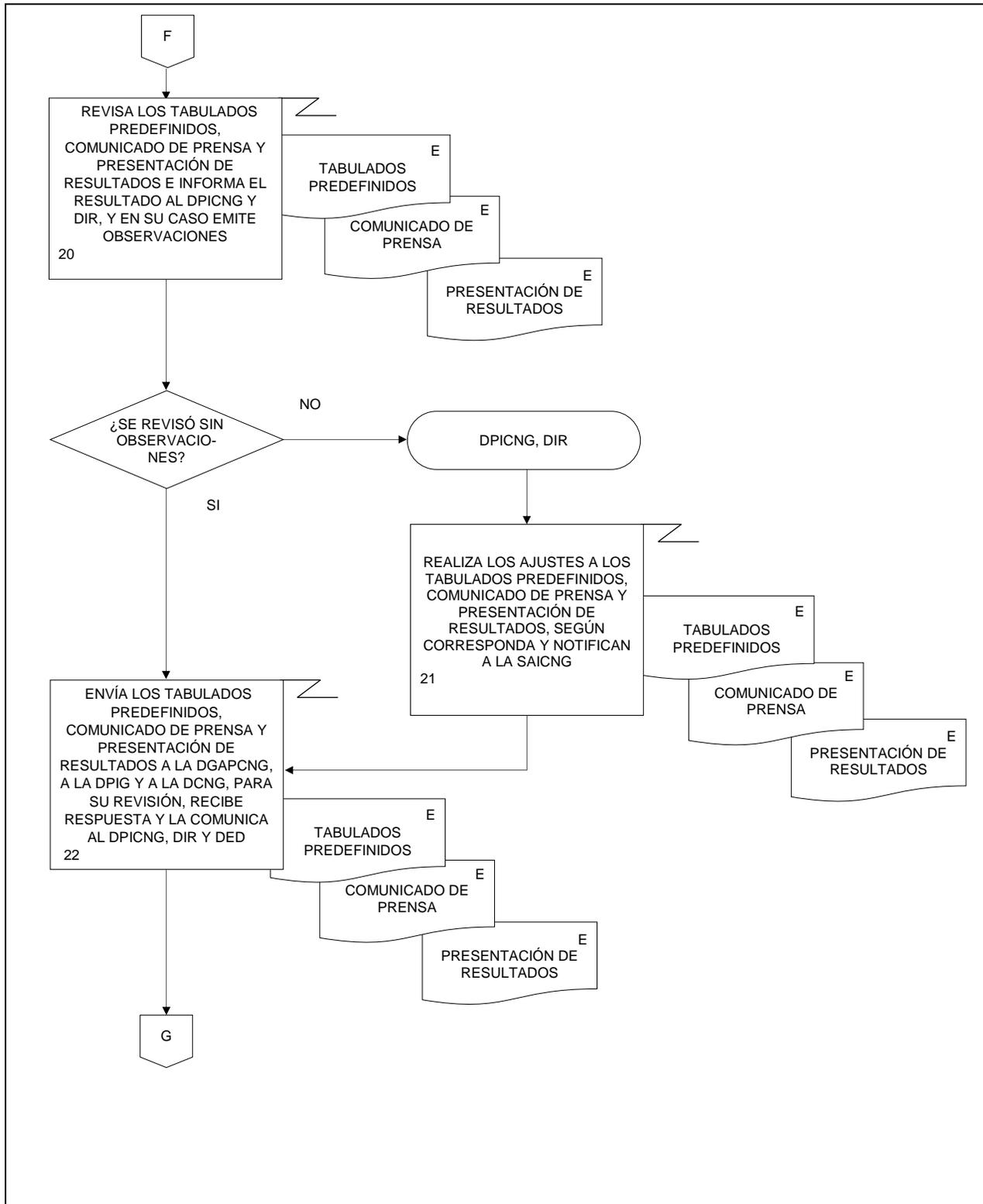
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

101



6. Administración y generación de productos de información de Censos Nacionales de Gobierno.

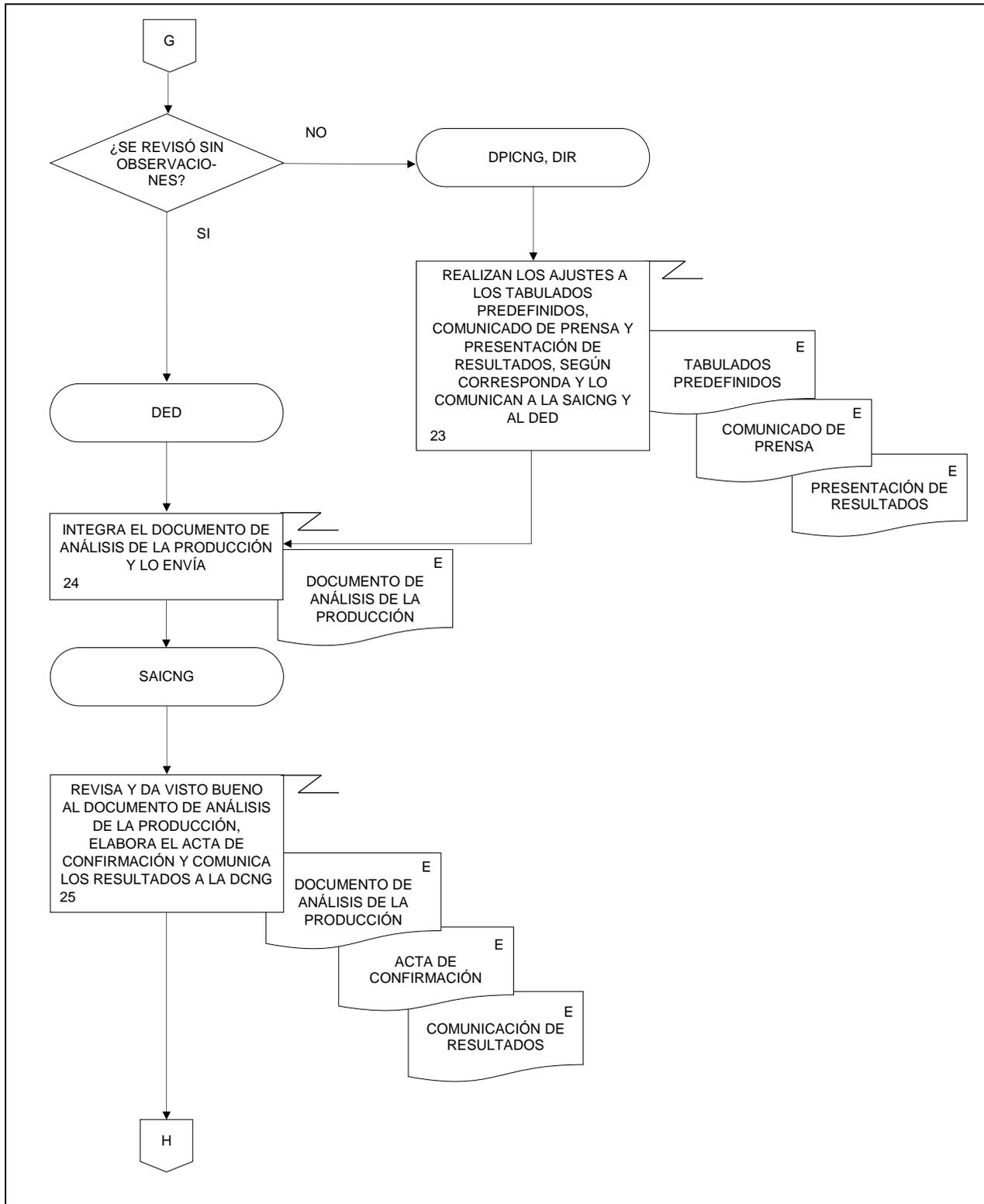
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

102



6. Administración y generación de productos de información de Censos Nacionales de Gobierno.

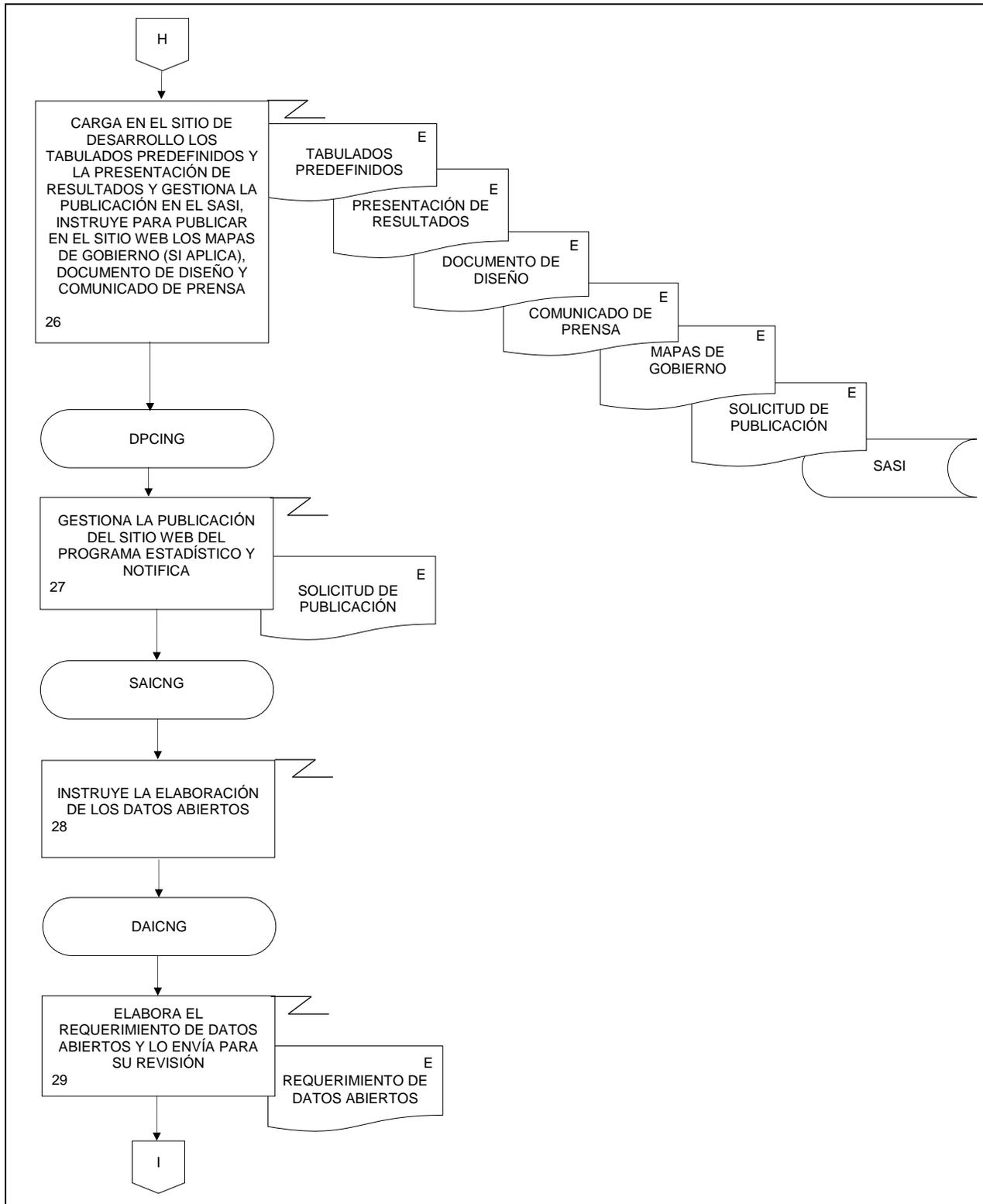
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

103



6. Administración y generación de productos de información de Censos Nacionales de Gobierno.

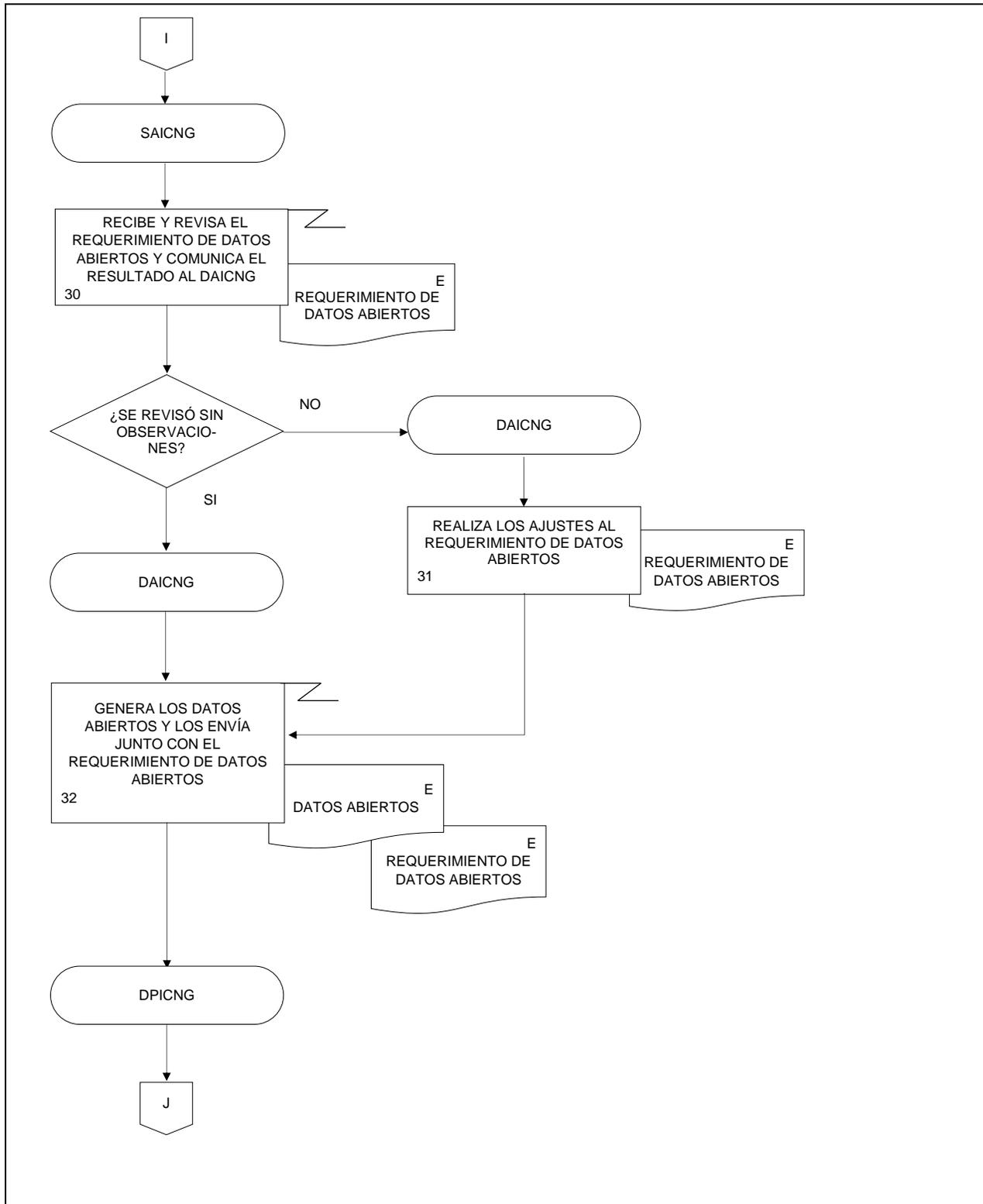
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

104



6. Administración y generación de productos de información de Censos Nacionales de Gobierno.

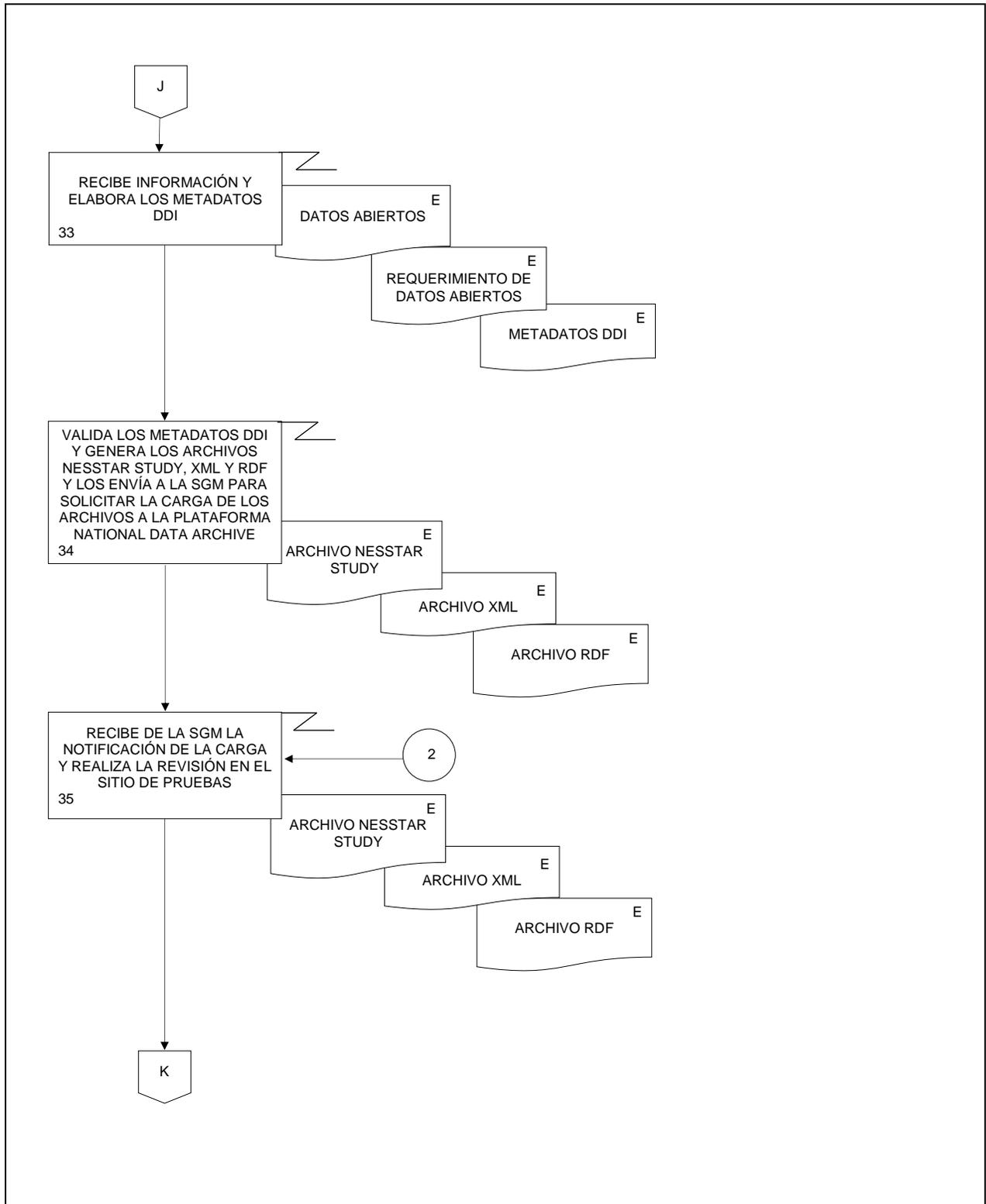
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

105



6. Administración y generación de productos de información de Censos Nacionales de Gobierno.

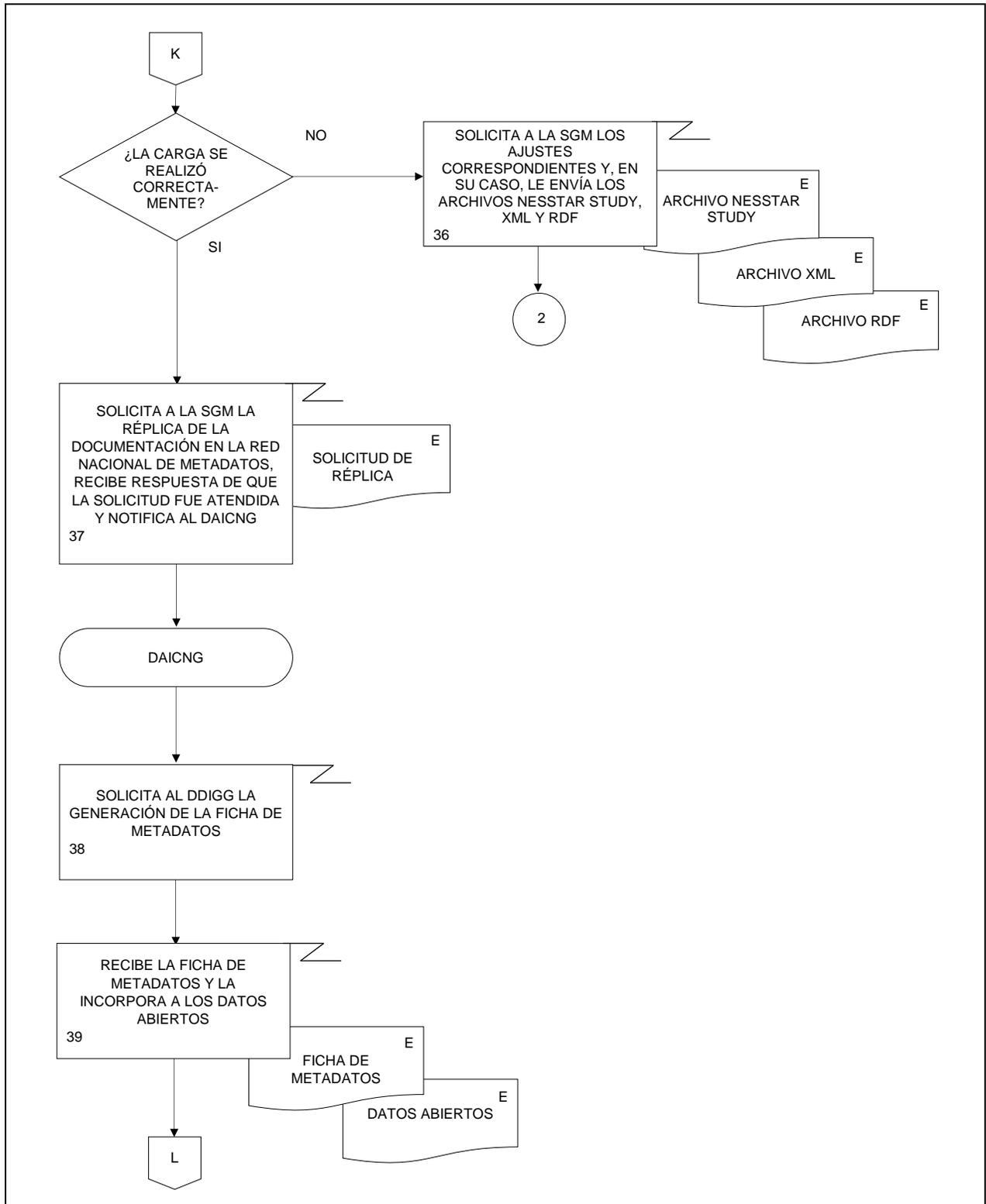
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

106



6. Administración y generación de productos de información de Censos Nacionales de Gobierno.

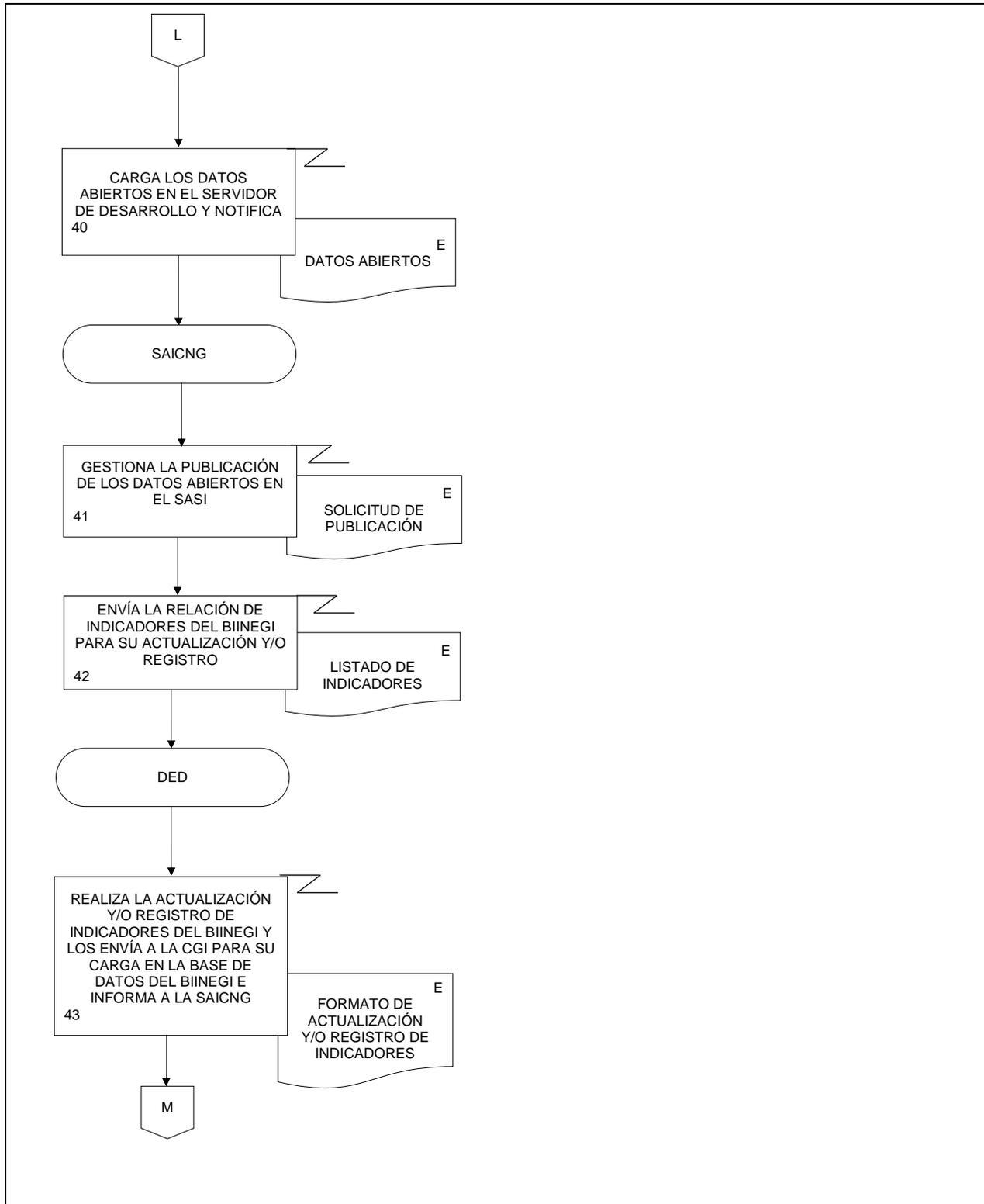
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

107



6. Administración y generación de productos de información de Censos Nacionales de Gobierno.

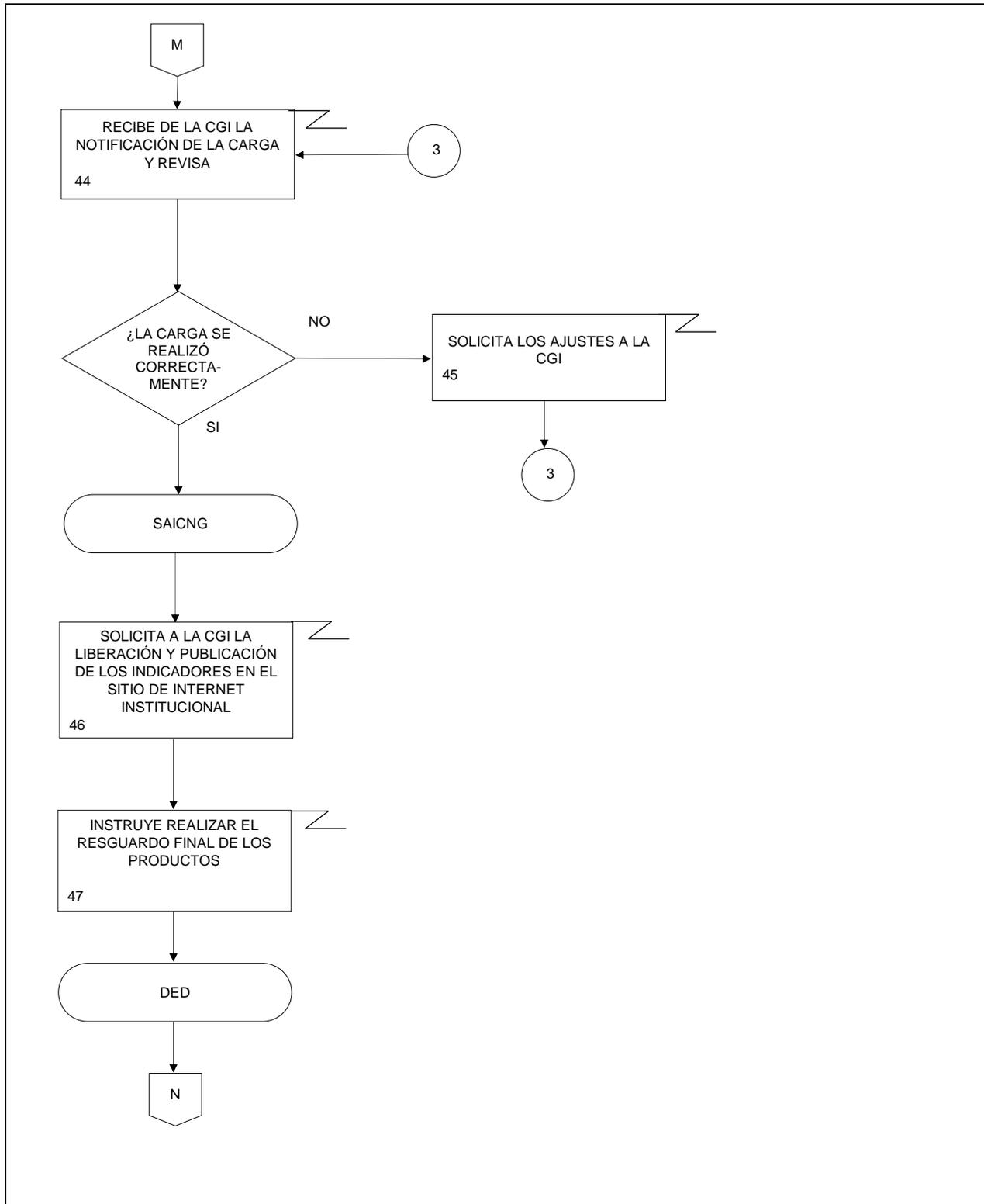
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

108



6. Administración y generación de productos de información de Censos Nacionales de Gobierno.

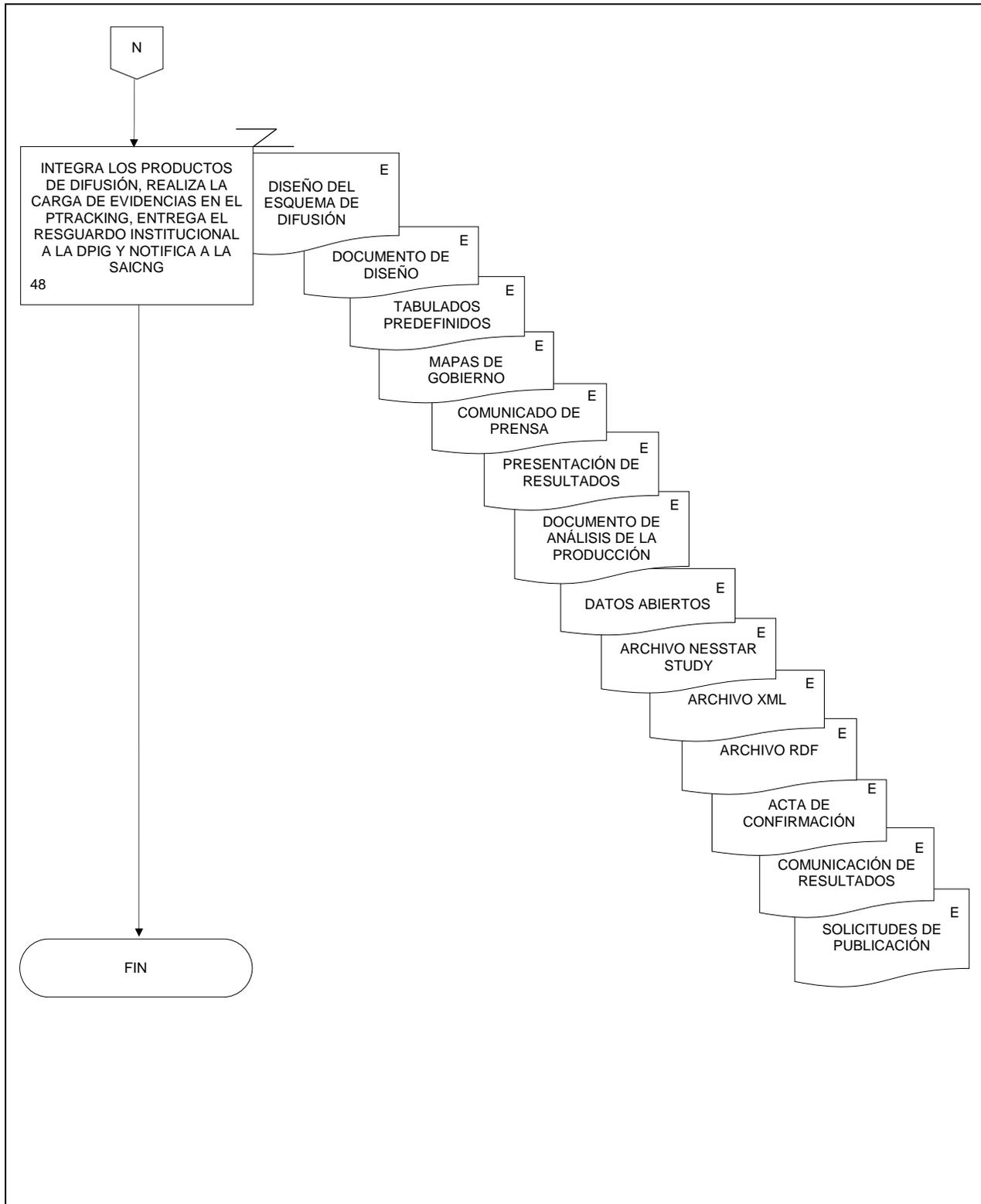
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

109



7. Esquema homologado de recolección de información sobre impartición de justicia en materia penal.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03AÑO.  
2022

PÁGINA:

110

### 1. Objetivo.-

Coordinar la realización de las actividades para la integración de información de los Registros Administrativos sobre impartición de justicia en materia penal, con el propósito de contribuir a la generación de información del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ).

### 2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno, a la Subdirección de Procesamiento de Información de Censos Nacionales de Gobierno y al Departamento de Procesos de Homologación Estadística.

### 3. Políticas de Operación.-

3.a. Será responsabilidad de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno (DCNG) coordinar la realización de las actividades para integración de información de los Registros Administrativos sobre impartición de justicia en materia penal.

3.b. Será responsabilidad de la Subdirección de Procesamiento de Información de Censos Nacionales de Gobierno (SPICNG) generar y mantener actualizados los esquemas, mecanismos y sistemas para la integración de la información de los Registros Administrativos sobre impartición de justicia en materia penal.

7. Esquema homologado de recolección de información sobre impartición de justicia en materia penal.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

 MES.  
03

 AÑO.  
2022

PÁGINA:

111

**4. Descripción Narrativa.-**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCNG	1.	Instruye mediante correo electrónico recopilar la Base de datos definida.	
SPICNG	2.	Recopila la Base de datos depositada por los informantes en el área de almacenamiento definida y envía para su revisión por correo electrónico.	Base de datos (electrónico).
Departamento de Procesos de Homologación Estadística (DPHE)	3.	Revisa que la información recibida en la Base de datos esté completa y las variables de identificación geográfica sean consistentes.  ¿Cumple con los requerimientos? No.	Base de datos (electrónico).
	4.	Envía por correo electrónico un reporte al informante con las inconsistencias encontradas.	Reporte de inconsistencias (electrónico).
	5.	Recibe de los informantes los ajustes solicitados a la Base de datos.  Continúa en la actividad No. 3.  Si.	
	6.	Realiza las actividades de integración de la información en la Base de datos nacional de Registros Administrativos.	Base de datos nacional (electrónico).
	7.	Realiza el análisis de los Instrumentos de captación de los módulos 2 y 3 del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) para identificar la información necesaria de primera instancia.	Instrumentos de captación (electrónico).
	8.	Realiza la carga de la información de primera instancia en los instrumentos de captación de los módulos 2 y 3 del CNIJE y los entrega a la Subdirección de Operación de Censos Nacionales de Gobierno (SOCNG) por correo electrónico, y lo hace del conocimiento de la SPICNG por el mismo medio.	Instrumento de captación prellenado (electrónico).

7. Esquema homologado de recolección de información sobre impartición de justicia en materia penal.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03AÑO.  
2022

PÁGINA:

112

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SPICNG	9.	Notifica la liberación de la Base de datos definitiva a la Subdirección de Administración de Información de Censos Nacionales de Gobierno (SAICNG) y le entrega el acceso de lectura.  Fin de procedimiento.	Bases de datos definitiva (electrónico).

7. Esquema homologado de recolección de información sobre impartición de justicia en materia penal.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

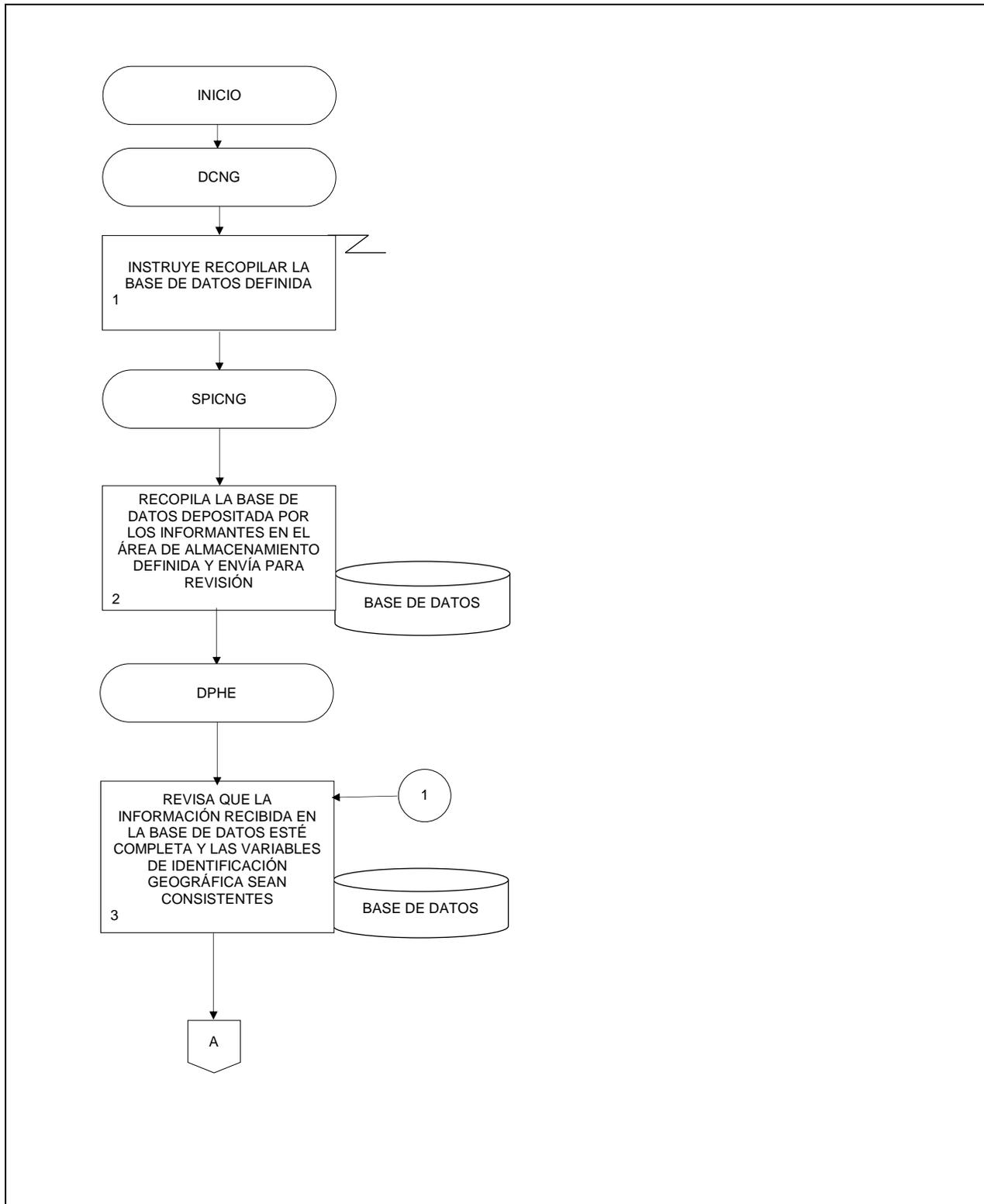
MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

113

5. Diagrama de Flujo.-



7. Esquema homologado de recolección de información sobre impartición de justicia en materia penal.

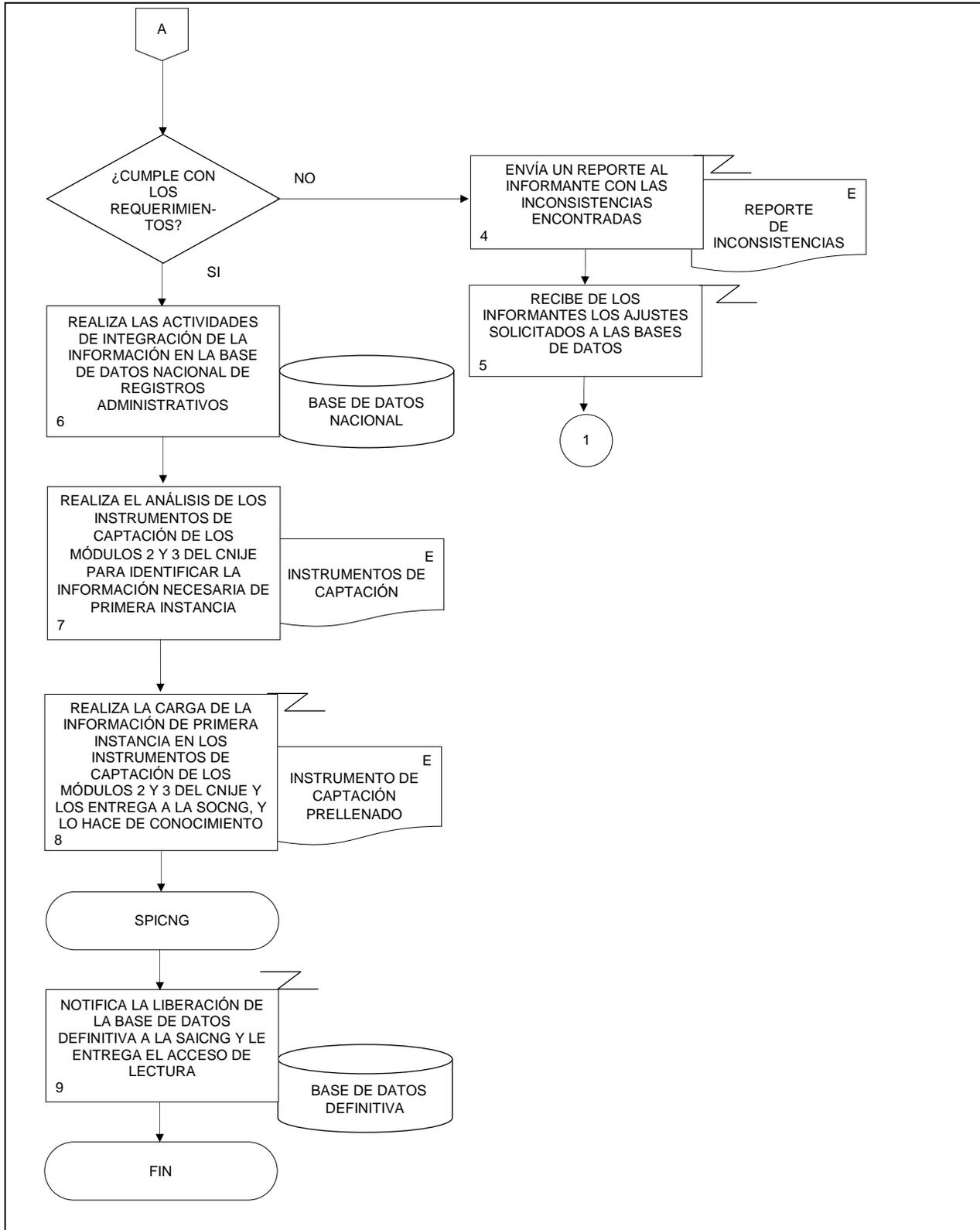
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03

AÑO.  
2022

PÁGINA:

114



8. Administración y generación de productos de información del Esquema Homologado de Recolección de Información de Impartición de Justicia.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03AÑO.  
2022

PÁGINA:

115

### 1. Objetivo.-

Coordinar la realización de las actividades de la fase de análisis de la producción del Esquema Homologado de Recolección de Información de Impartición de Justicia (EHRIIJ), con el propósito de contribuir a la generación y difusión de productos de información del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ).

### 2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Subdirección de Procesamiento de Información de Censos Nacionales de Gobierno, a la Subdirección de Administración de Información de Censos Nacionales de Gobierno, al Departamento de Administración de Información de Censos Nacionales de Gobierno y al Departamento de Evaluación de Datos.

### 3. Políticas de Operación. -

3.a. Será responsabilidad de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno (DCNG) coordinar la realización de las actividades de la fase de análisis de la producción del EHRIIJ.

3.b. Será responsabilidad de la Subdirección de Administración de Información de Censos Nacionales de Gobierno (SAICNG) fungir como responsable de la fase de análisis de la producción, así como coordinar la generación y difusión de los productos derivados del EHRIIJ.

3.c. Será responsabilidad del Departamento de Administración de Información de Censos Nacionales de Gobierno (DAICNG) desarrollar y supervisar las actividades de elaboración de requerimientos para consultas interactivas y microdatos del EHRIIJ y de revisión de los productos generados.

3.d. Será responsabilidad del Departamento de Evaluación de Datos (DED) desarrollar y supervisar las actividades de revisión de resguardo de evidencias y productos en los repositorios y plataformas institucionales.

8. Administración y generación de productos de información del Esquema Homologado de Recolección de Información de Impartición de Justicia.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.  
03

AÑO.  
2022

116

4. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
Subdirección de Procesamiento de Información de Censos Nacionales de Gobierno (SPICNG)	1.	Envía por correo electrónico el acceso y la Documentación de la base de datos liberada para el desarrollo del diseño de los productos de difusión.	Documentación de la base de datos (electrónico). Base de datos (servidor) (electrónico).
SAICNG	2.	Recibe el acceso y la Documentación de la base de datos liberada, establece y coordina el desarrollo del diseño de los productos de difusión, del análisis de la producción y del esquema de difusión, y solicita por correo electrónico la elaboración de requerimientos de tabulados interactivos y microdatos.	Documentación de la base de datos (electrónico). Diseño del esquema de difusión (electrónico). Base de datos (servidor) (electrónico).
DAICNG	3.	Recibe el acceso y la Documentación de la base de datos liberada, elabora los Requerimientos de tabulados interactivos y de microdatos y envía por correo electrónico.	Documentación de la base de datos (electrónico). Requerimiento de tabulados interactivos (electrónico). Requerimiento de microdatos (electrónico). Base de datos (servidor) (electrónico).
SAICNG	4.	Revisa los Requerimientos de tabulados interactivos y de microdatos e informa del resultado al DAICNG por correo electrónico.  ¿Son correctos?  No.	Requerimiento de tabulados interactivos (electrónico). Requerimiento de microdatos (electrónico).
DAICNG	5.	Realiza los ajustes correspondientes a los Requerimientos de tabulados interactivos y de microdatos y envía a la SAICNG por correo electrónico.  Continúa en la actividad No. 4.  Si.	Requerimiento de tabulados interactivos (electrónico). Requerimiento de microdatos (electrónico).
	6.	Envía a la Coordinación General de Informática (CGI) los Requerimientos de tabulados interactivos y de microdatos, así como el acceso y la documentación de la base de datos liberada.	Requerimiento de tabulados interactivos (electrónico). Requerimiento de microdatos (electrónico). Documentación de la base de datos (electrónico). Base de datos (servidor) (electrónico).

**8. Administración y generación de productos de información del Esquema Homologado de Recolección de Información de Impartición de Justicia.**

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.  
03

AÑO.  
2022

117

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DAICNG	7.	<p>Recibe los Tabulados interactivos y Microdatos generados por la CGI y revisa la consistencia y estructura de la información.</p> <p>¿Es correcto?</p> <p>No.</p>	<p>Tabulados interactivos (electrónico). Microdatos (electrónico).</p>
	8.	<p>Solicita a la CGI los ajustes a los Tabulados interactivos y Microdatos a través de correo electrónico.</p> <p>Continúa en la actividad No. 7.</p> <p>Si.</p>	<p>Tabulados interactivos (electrónico). Microdatos (electrónico).</p>
	9.	<p>Da visto bueno de los Tabulados interactivos y Microdatos a la CGI, integra el Documento de análisis de la producción y envía mediante correo electrónico.</p>	<p>Tabulados interactivos (electrónico). Microdatos (electrónico). Documento de análisis de la producción (electrónico).</p>
SAICNG	10.	<p>Revisa y da visto bueno al Documento de análisis de la producción, elabora el Acta de confirmación de que la información está lista para su difusión y comunica los resultados a la DCNG e instruye por correo electrónico efectuar la carga de los Microdatos.</p>	<p>Tabulados interactivos (electrónico). Microdatos (electrónico). Documento de análisis de la producción (electrónico). Acta de confirmación (electrónico). Comunicación de resultados (electrónico).</p>
DAICNG	11.	<p>Carga en el Sitio de desarrollo los Microdatos y notifica por correo electrónico.</p>	<p>Microdatos (electrónico).</p>
SAICNG	12.	<p>Recibe notificación, gestiona la publicación de los Tabulados interactivos y Microdatos en el Sistema de Administración del sitio INEGI (SASI), y solicita mediante correo electrónico la integración de los productos de difusión.</p>	<p>Tabulados interactivos (electrónico). Microdatos (electrónico). Solicitud de publicación (electrónico).</p>
DED	13.	<p>Recibe e integra los productos de difusión, realiza la carga de evidencias en el sistema de registro de evidencias Ptracking, entrega el resguardo institucional y notifica a la SAICNG por correo electrónico.</p>	<p>Diseño del esquema de difusión (electrónico). Tabulados interactivos (electrónico). Microdatos (electrónico). Documento de análisis de la producción (electrónico). Acta de confirmación (electrónico). Comunicación de resultados (electrónico).</p>

8. Administración y generación de productos de información del Esquema Homologado de Recolección de Información de Impartición de Justicia.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

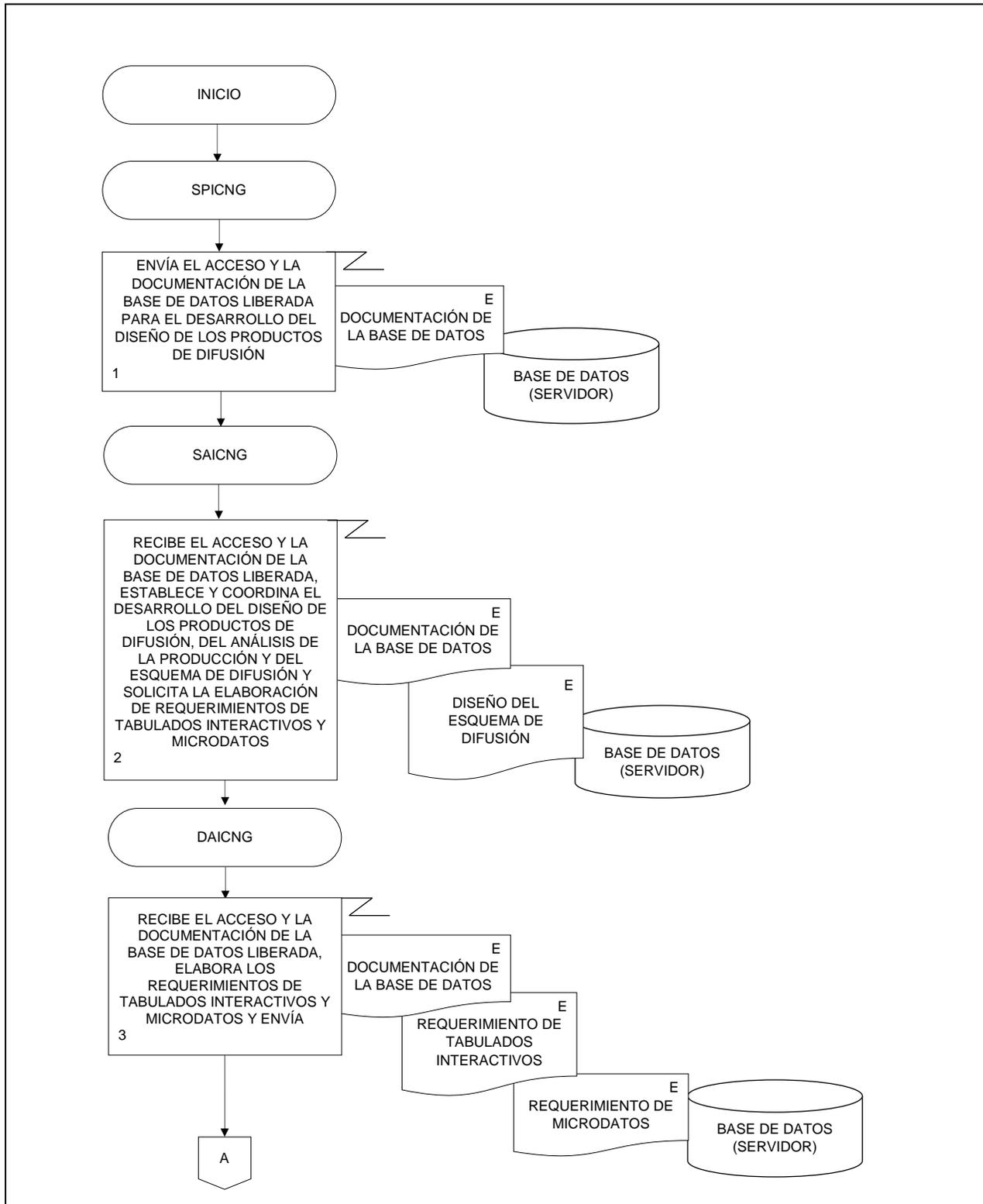
PÁGINA:

MES.  
03AÑO.  
2022

118

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
		Fin de procedimiento.	Solicitudes de publicación (electrónico).

5. Diagrama de Flujo.-



8. Administración y generación de productos de información del Esquema Homologado de Recolección de Información de Impartición de Justicia.

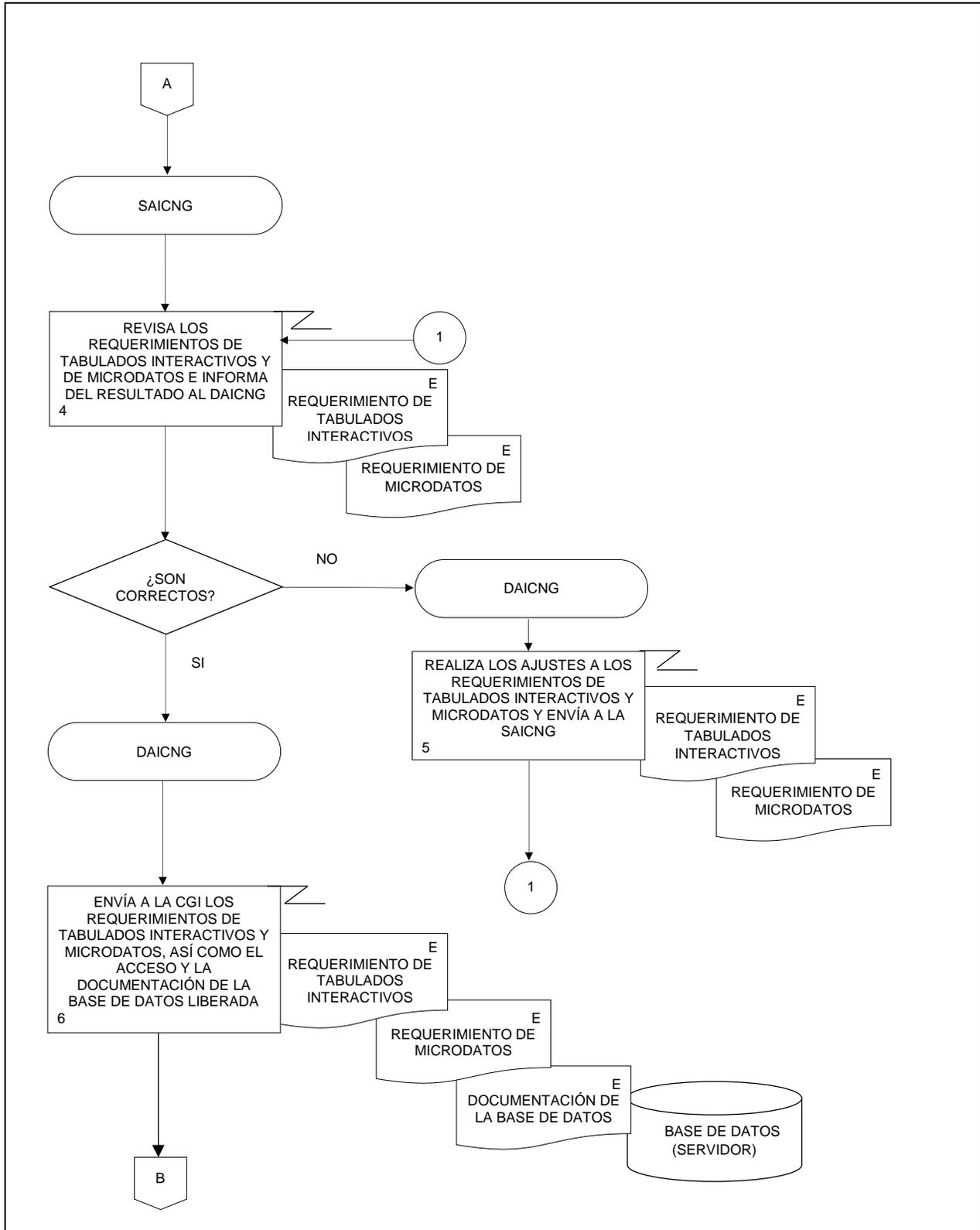
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.  
03

AÑO.  
2022

120



8. Administración y generación de productos de información del Esquema Homologado de Recolección de Información de Impartición de Justicia.

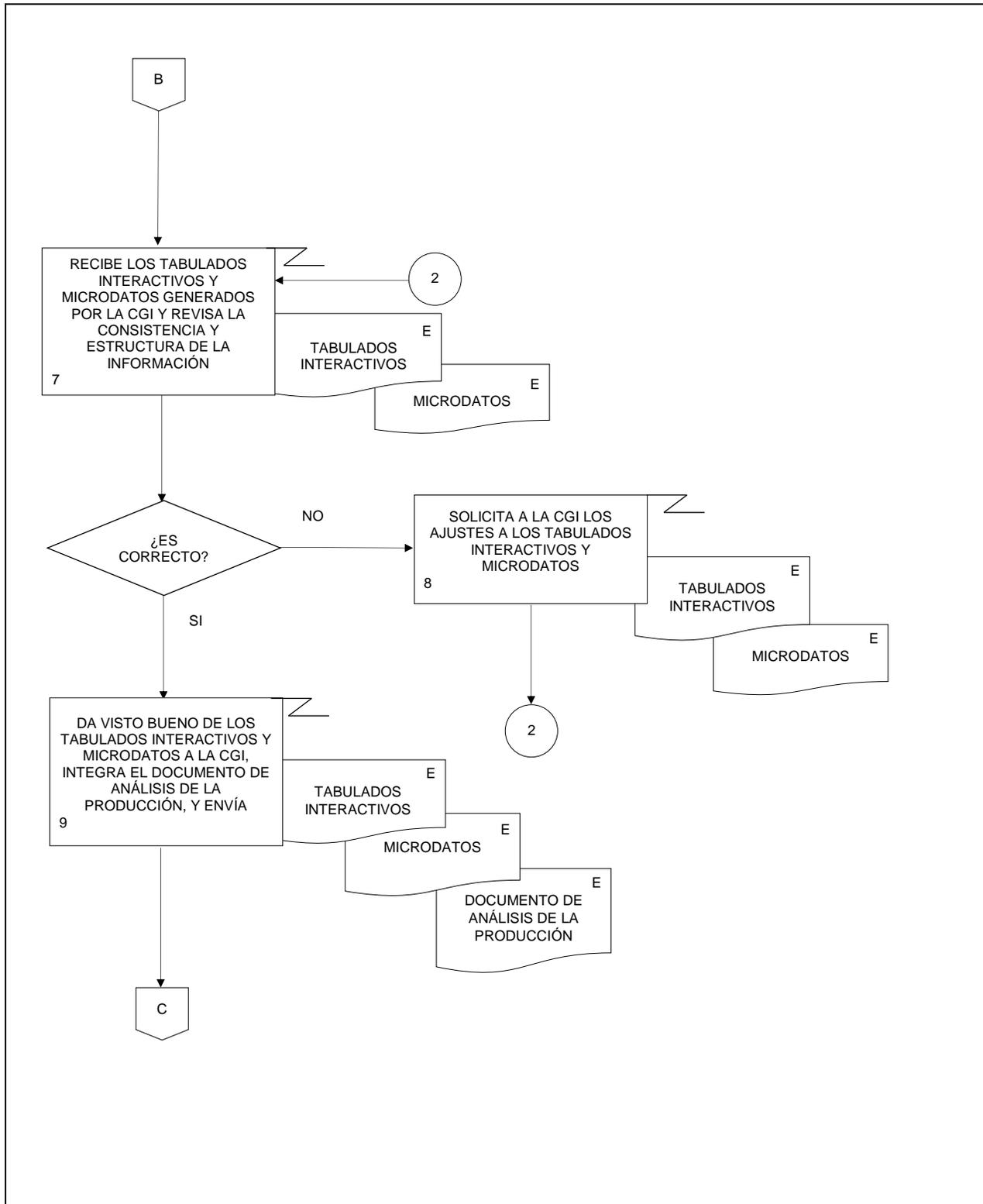
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.  
03

AÑO.  
2022

121



**8. Administración y generación de productos de información del Esquema Homologado de Recolección de Información de Impartición de Justicia.**

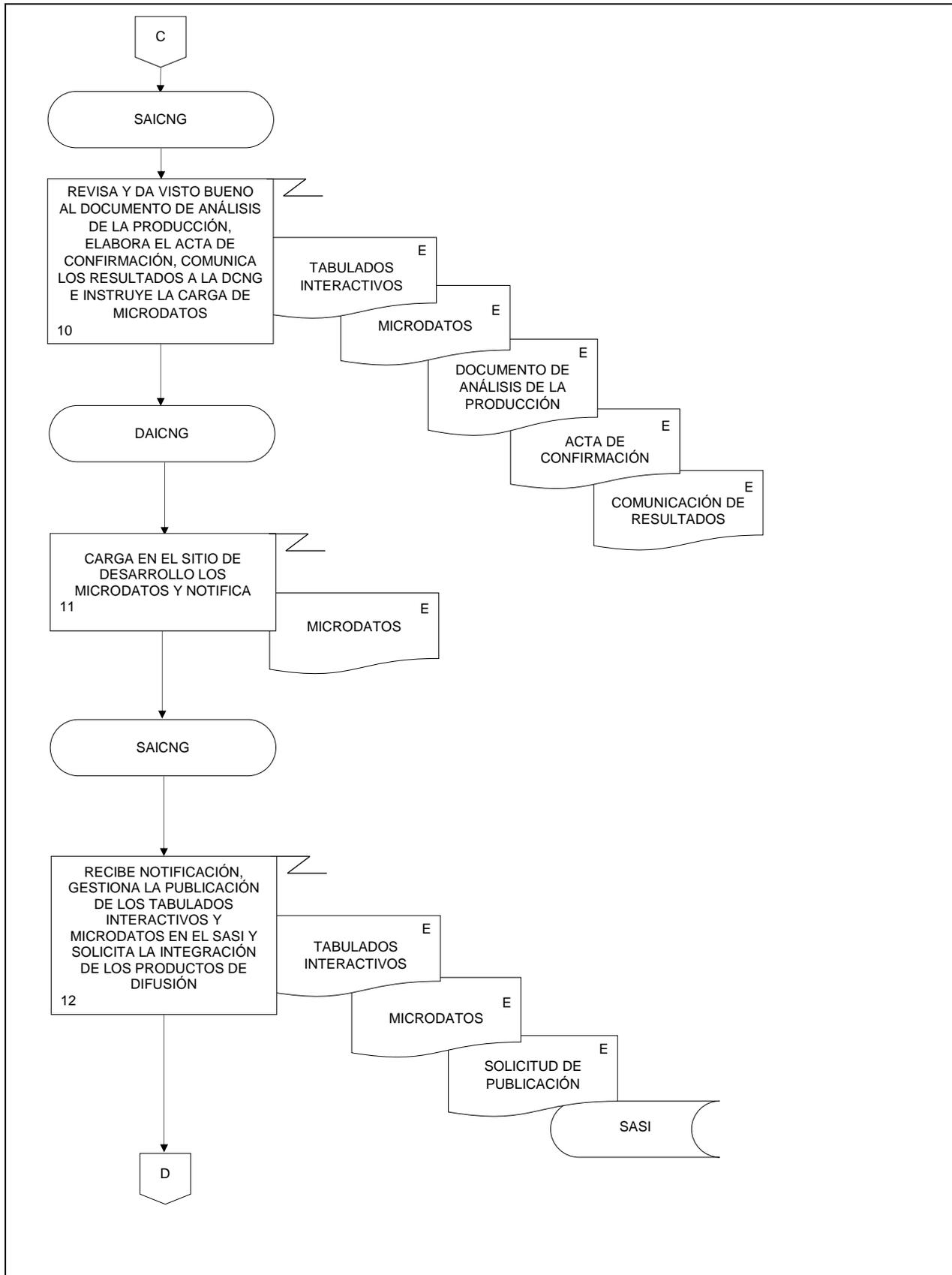
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.  
03

AÑO.  
2022

122



8. Administración y generación de productos de información del Esquema Homologado de Recolección de Información de Impartición de Justicia.

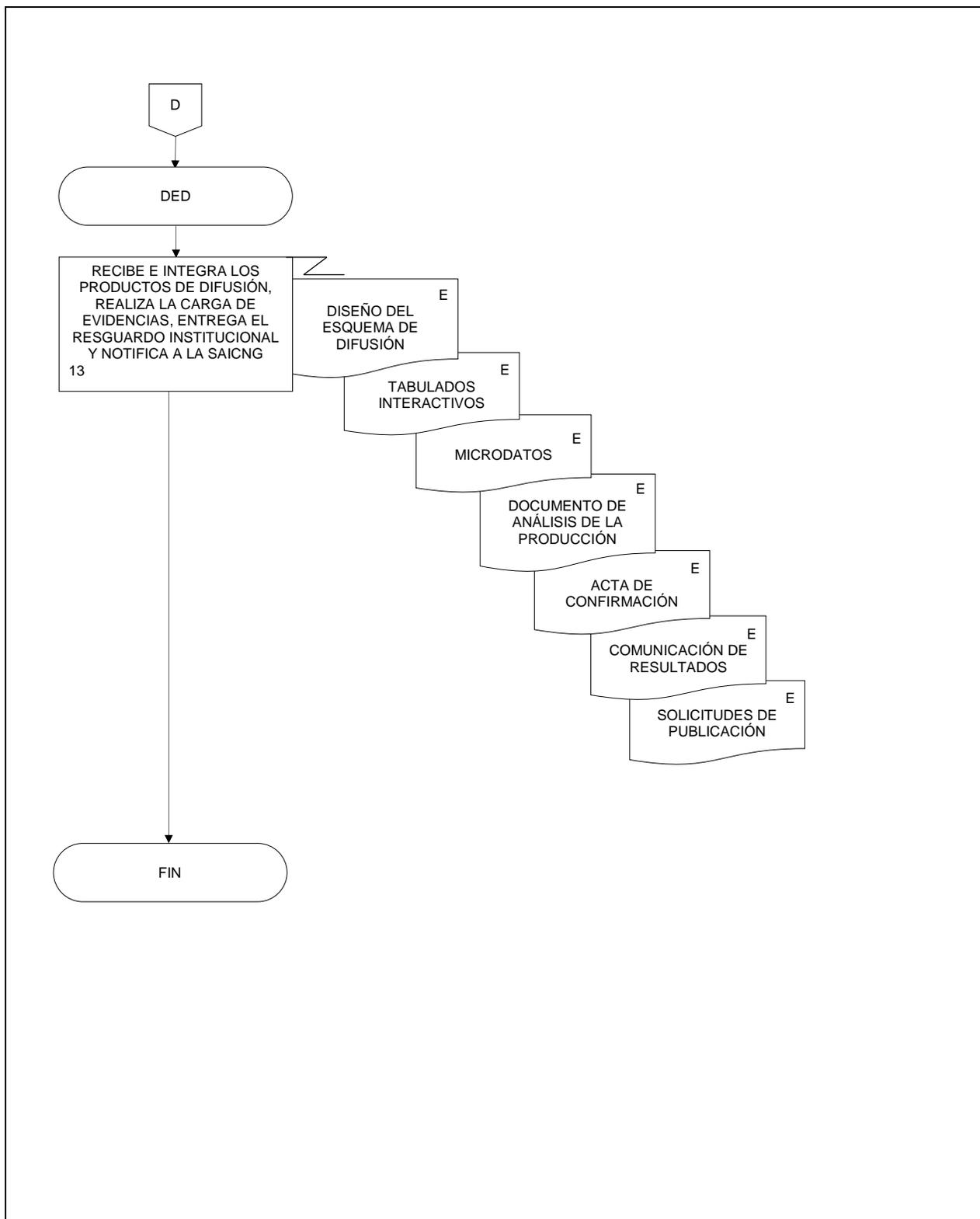
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.  
03

AÑO.  
2022

123



**9. Integración y resguardo de información, índice e indicador del SNIGSPIJ.**

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
03AÑO.  
2022

PÁGINA:

124

**1. Objetivo.-**

Integrar y resguardar la información gubernamental, así como los índices e indicadores relacionados con la misma, para asegurar la permanencia de los productos de información gubernamental, de modo que puedan ser suministrados a las y los usuarios de estos.

**2. Ámbito de Aplicación.-**

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección de Políticas de Información Gubernamental y al Departamento de Análisis y Monitoreo de Políticas de Información Gubernamental.

**3. Políticas de Operación.-**

3.a. Será responsabilidad de la Dirección de Políticas de Información Gubernamental (DPIG) mantener actualizado el esquema general de integración y resguardo de la información gubernamental.

3.b. El Departamento de Análisis y Monitoreo de Políticas de Información Gubernamental (DAMPIG) observará los criterios técnicos establecidos por las Unidades Administrativas correspondientes del Instituto, para el resguardo de la información gubernamental.

3.c. Corresponderá al DAMPIG orientar a las áreas integrantes de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGEOSPJ), sobre los criterios técnicos necesarios para la integración y resguardo de la información gubernamental.

3.d. Corresponderá al DAMPIG solicitar a las áreas integrantes de la DGEOSPJ el envío de los componentes a resguardar de los proyectos a su cargo mediante cualquier medio electrónico.

3.e. Será responsabilidad del DAMPIG, proceder a la revisión de los componentes a resguardar y el reporte de cumplimiento de los criterios técnicos, de los proyectos a cargo de las áreas integrantes de la DGEOSPJ que presenten en cualquier medio electrónico, para su conservación.

**4. Descripción Narrativa.-**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DPIG	1.	Comunica vía correo electrónico el inicio del proceso de resguardo de la información estadística a los enlaces de las Direcciones Generales Adjuntas (DGA's), con base en el Calendario de resguardo y solicita la actualización del Formato General para la Solicitud de Resguardo de Productos Estadísticos (Anexo I) y la Bitácora de resguardo.	Calendario de Resguardo (electrónico). Anexo I (electrónico). Bitácora de resguardo (electrónico).
DAMPIG	2.	Realiza la actualización correspondiente al Anexo I y a la Bitácora de resguardo, y los envía mediante correo electrónico para su revisión.	Anexo I (electrónico). Bitácora de resguardo (electrónico).
DPIG	3.	Revisa las actualizaciones realizadas al Anexo I y a la Bitácora de resguardo para verificar que sean correctas.	Anexo I (electrónico). Bitácora de resguardo (electrónico).
		¿Cumplen los requisitos?	
		No.	
	4.	Solicita por correo electrónico al DAMPIG que realice los ajustes necesarios al Anexo I y a la Bitácora de resguardo.	Anexo I (electrónico). Bitácora de resguardo (electrónico).
		Continúa en la actividad No. 2.	
		Si.	
DPIG	5.	Envía mediante correo electrónico el Anexo I para el ejercicio correspondiente a los enlaces de las DGA's, lo recibe requisitado y lo remite por el mismo medio.	Anexo I (electrónico).
DAMPIG	6.	Recibe y revisa el Anexo I requisitado junto con los Archivos a resguardar.	Anexo I (electrónico). Archivos (electrónico).
		¿Cumple los requisitos?	
		No.	

9. Integración y resguardo de información, índice e indicador del SNIGSPIJ.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

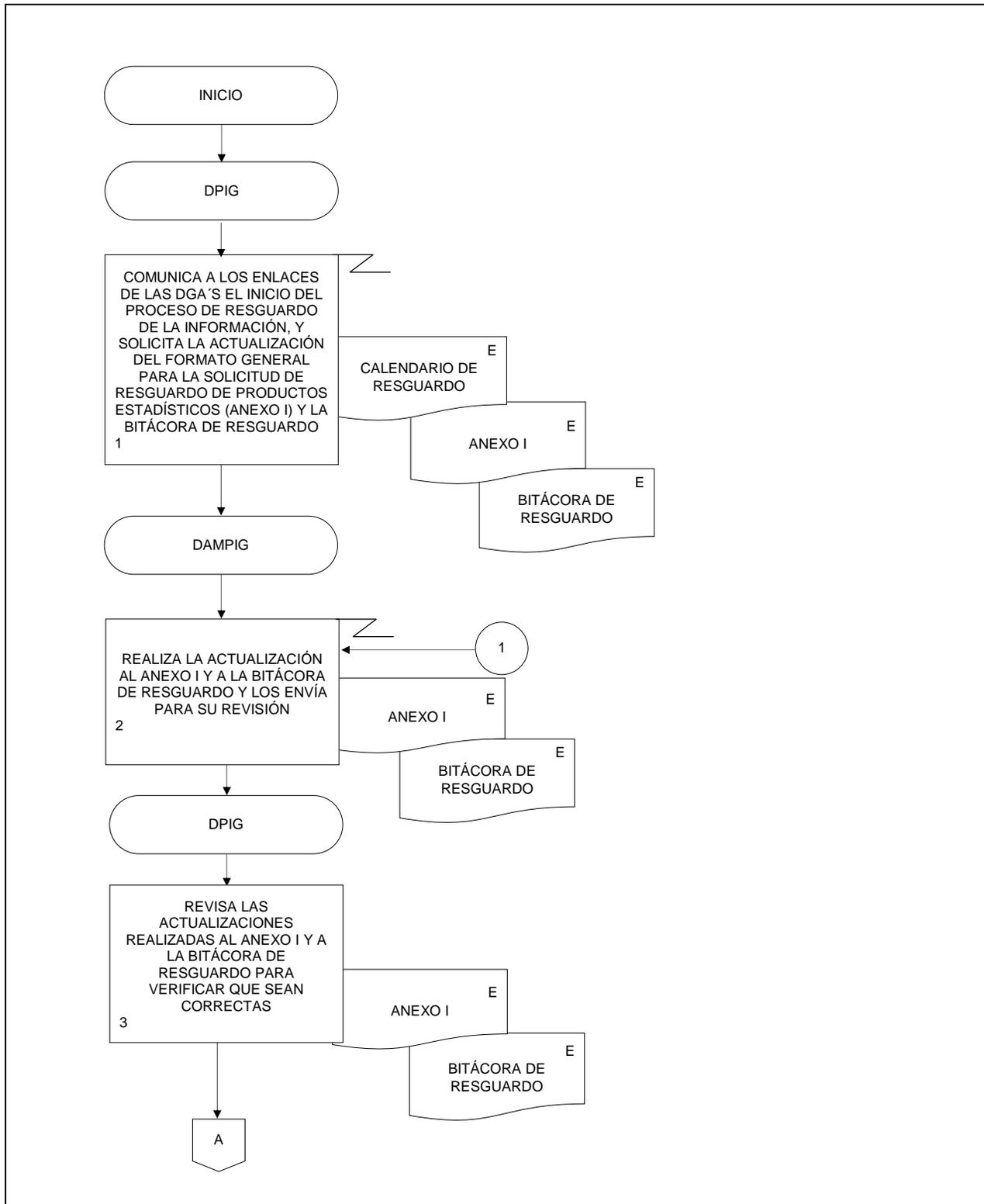
MES.  
03

AÑO.  
2022

126

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DAMPIG	7.	Solicita por correo electrónico los ajustes o cambios necesarios a las DGA's.  Continúa en la actividad No. 6.  Si.	Anexo I (electrónico). Archivos (electrónico). Solicitud de ajustes o cambios (electrónico).
	8.	Resguarda los documentos electrónicos en el File Transfer Protocol (FTP) correspondiente e informa mediante correo electrónico la conclusión de esta actividad.	
DPIG	9.	Comunica vía correo electrónico a las DGA's del resguardo de los documentos electrónicos.	Comunicado a las DGA's (electrónico).
	10.	Solicita a la Coordinación General de Informática (CGI) la incorporación de los archivos recibidos a cintas digitales y al servidor.	Anexo I (electrónico). Archivos (electrónico). Solicitud de incorporación en cintas digitales y servidor (electrónico).
	11.	Recibe comunicación electrónica de la CGI indicando que finalizó la incorporación de los archivos a cintas digitales y al servidor.  Fin de procedimiento.	Comunicado de la CGI (electrónico).

5. Diagrama de Flujo.-



9. Integración y resguardo de información, índice e indicador del SNIGSPIJ.

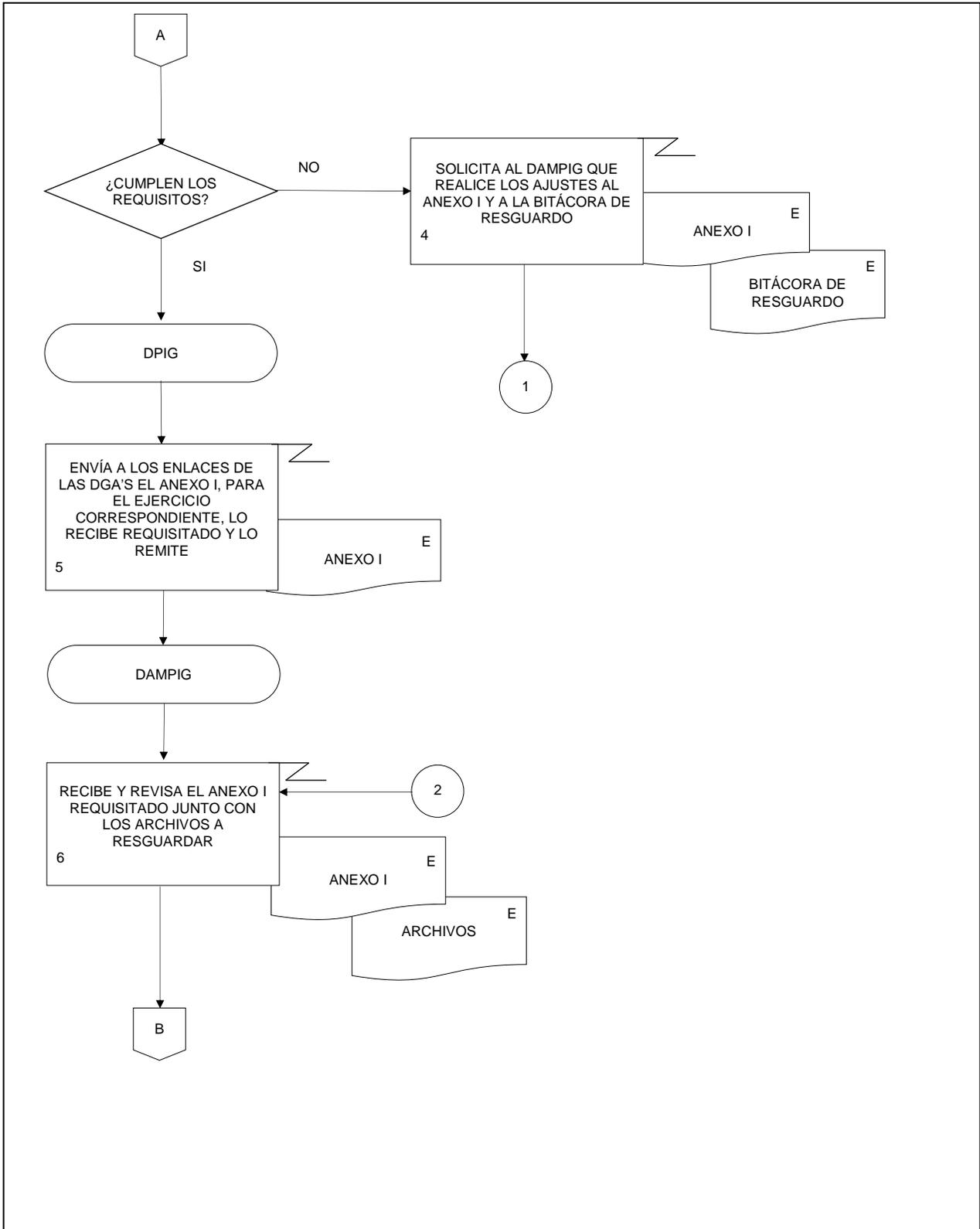
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.  
03

AÑO.  
2022

128



9. Integración y resguardo de información, índice e indicador del SNIGSPIJ.

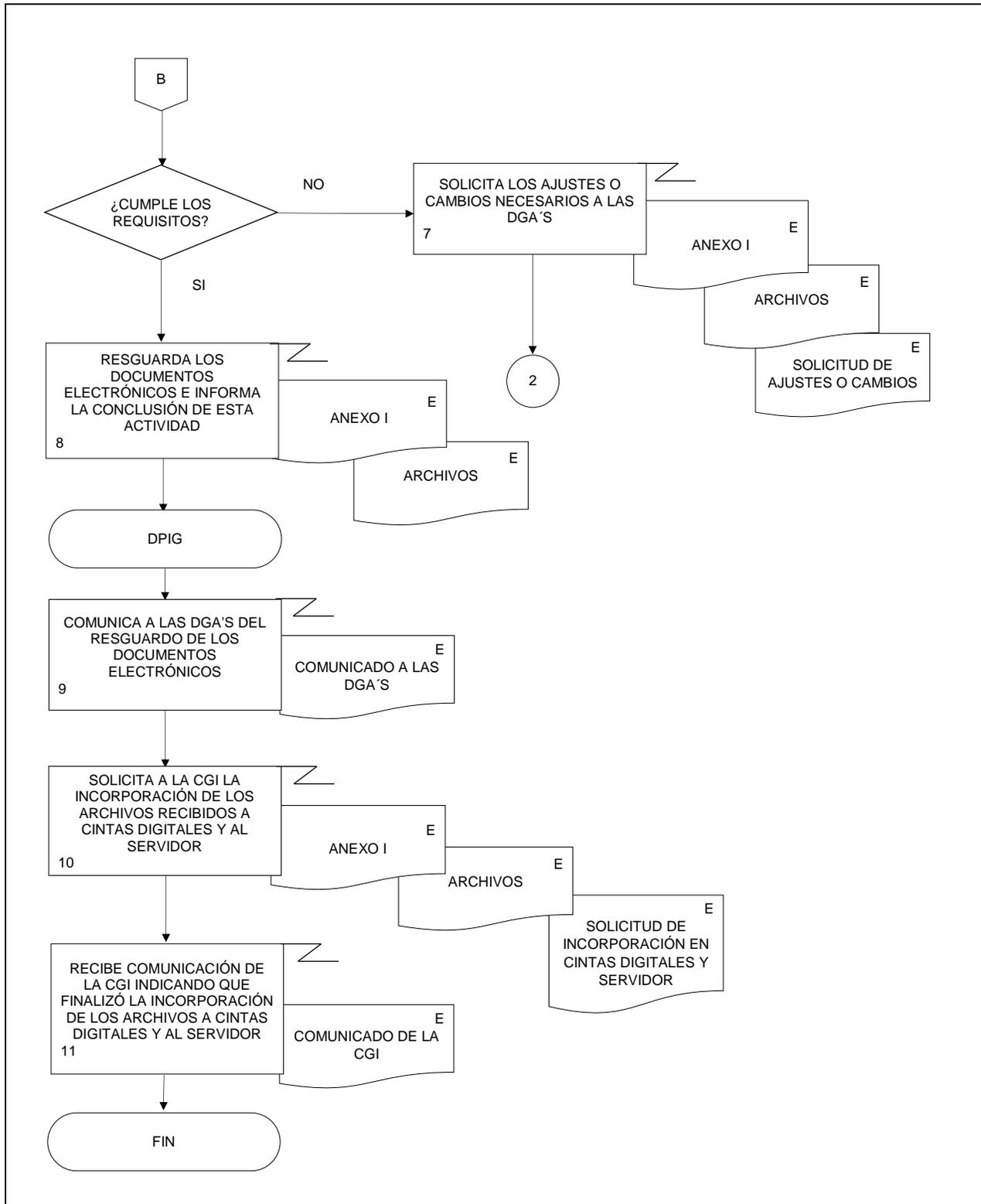
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.  
03

AÑO.  
2022

129



**VII. FORMATOS.-**

	<b>Página</b>
Anexo I. Formato General para la solicitud de resguardo de productos estadísticos.	131

**ANEXO I**

**“Formato General para la solicitud de resguardo de productos estadísticos.”**



**FORMATO GENERAL PARA LA SOLICITUD DE RESGUARDO DE PRODUCTOS ESTADÍSTICOS  
(CARPETAS Y ARCHIVOS ELECTRÓNICOS)  
Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia**

TIPO DE PROYECTO	CENSO	Nombre del proyecto estadístico	Año del Censo:
	ENCUESTA		Año de la Encuesta:
	INDICADORES		Año del indicador:
Tipo de resguardo			Fecha de solicitud: (dd/mm/aaaa)

No.	Producto	Nombre de la carpeta o archivo electrónico	Cantidad de productos	Breve descripción del o los productos que se solicitan resguardar
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				

Justificación de la modificación

Comentarios del responsable de la entrega de información:

**VIII. CONTROL DE CAMBIOS.-**

CAPÍTULO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
Hoja de Firmas	Marzo 2022	Se actualiza por cambio de Titular de la Dirección General de Administración.
I. INTRODUCCIÓN	Marzo 2022	Se actualiza.
II. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	Marzo 2022	Se actualiza el texto y/o ligas de los incisos g.1., g.2., h.1. y h.3.
III. GLOSARIO Y SIGLAS	Marzo 2022	<p>Se adiciona las siguientes siglas y/o términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DDIGG</li> <li>• DGIG</li> <li>• Norma Técnica</li> <li>• SGM</li> </ul> <p>Se actualiza la definición de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros Administrativos</li> </ul> <p>Se eliminan las siguientes siglas y/o términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DASC</li> <li>• DDANSI</li> <li>• SORE</li> </ul>
VI. PROCEDIMIENTOS	Marzo 2022	<p>Se elimina el procedimiento:</p> <p>Diseño y elaboración de la Ficha Técnica de Información para los Comités Técnicos Especializados del SNIGSPIJ.</p> <p>Cambia de nombre:</p> <p>3. Coordinación operativa del levantamiento de Censos Nacionales de Gobierno Estatales y Municipales.</p> <p>Se actualizan los procedimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño de propuestas de instrumentos regulatorios para la generación de información gubernamental.</li> <li>2. Diseño conceptual de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno.</li> </ol>

CAPÍTULO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
IX. INTERPRETACIÓN, Y TRANSITORIOS	Marzo 2022	<p>3. Coordinación operativa del levantamiento de Censos Nacionales de Gobierno Estatales y Municipales.</p> <p>4. Operación de Censos Nacionales de Gobierno Federales.</p> <p>5. Procesamiento de información de Censos Nacionales de Gobierno.</p> <p>6. Administración y generación de productos de información de Censos Nacionales de Gobierno.</p> <p>7. Esquema homologado de recolección de información sobre impartición de justicia en materia penal.</p> <p>8. Administración y generación de productos de información del Esquema Homologado de Recolección de Información de Impartición de Justicia.</p> <p>9. Integración y resguardo de información, índice e indicador del SNIGSPIJ.</p> <p>Se actualiza.</p>

**IX. INTERPRETACIÓN.-**

La interpretación del presente Manual de Procedimientos de la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno, para efectos administrativos corresponderá a la persona Titular de dicha Área Administrativa, así como la atención de los casos no previstos en el mismo y las consultas que sobre el contenido del presente documento sean planteadas.

**TRANSITORIOS.-**

**PRIMERO.-** El presente Manual de Procedimientos de la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno, entrará en vigor a partir de su publicación en la Normateca Institucional del Instituto.

**SEGUNDO.-** El presente Manual deja sin efecto el Manual de Procedimientos de la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno, publicado en la Normateca Institucional del INEGI el 25 de febrero de 2021.

El Manual fue aprobado por el Director General de Administración en el ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción VIII, del artículo 41, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Aguascalientes, Ags., a 28 de Marzo de 2022.

**El Director General de Administración,**

  
\_\_\_\_\_  
**Ricardo Miranda Burgos.**